



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL

PROYECTO TERMINAL

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN
EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
HIDALGO, UNA REVISIÓN Y ANÁLISIS DESDE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Para obtener el grado de

Maestra en Gobierno y Gestión Local

PRESENTA

Carmina Zamora Acosta

Directora

Dra. Josefina Hernández Téllez

Comité Tutorial

Dr. Juan Antonio Taguenca Belmonte

Dra. Leyla Chávez Arteaga

Pachuca de Soto, Hidalgo, enero 2025



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

School of Social Sciences and Humanities

Área Académica de Ciencia Política y Administración Pública

Department of Political Sciences and Public Management

ICSHu/MGGL/002/2025

Asunto: Autorización de impresión

MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE.

El Comité Tutorial del **PROYECTO TERMINAL** del programa educativo de posgrado de Maestría en Gobierno y Gestión Local, titulado: **"PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UNA REVISIÓN Y ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"**, realizado por la sustentante Lic. Carmina Zamora Acosta, con número de cuenta: **325078** perteneciente al programa de Maestría en Gobierno y Gestión Local, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que la sustentante deberá cumplir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

Atentamente

"Amor, Orden y Progreso"

Pachuca de Soto, Hidalgo a 31 de enero de 2025

El Comité Tutorial

Dra. Josefina Hernández Téllez
Directora de proyecto terminal



Dr. Juan Antonio Taguena Belmonte
Lector

Dra. Leyla Chávez Arteaga
Lectora



Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia
San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo,
México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 41046
jaacpap_icshu@uaeh.edu.mx

AGRADECIMIENTOS

A mi madre Guillermina Acosta Zúñiga, por creer en mí, por su incondicional amor, y por su gran esfuerzo para que hoy sea la profesionista que soy.

A mi padre Domingo Zamora Serrano, por implantar en mi actuar diario los valores del honor, fraternidad, honradez, justicia, respeto y lealtad; valores que hoy en día son difíciles de encontrar.

A mi hermana Alma Patricia Zamora Acosta, por tener la certeza de que puedo lograr lo que me proponga.

A mis sobrinos Santiago y Ángel, por su inagotable cariño y ser las personitas por quien debo mejorar cada día.

Mi admiración y respeto a mi directora Dra. Josefina Hernández Téllez, por contribuir a mi acervo académico feminista, por aportarme una nueva visión de vida, por entender el doble esfuerzo que requirió incorporar a mi formación androcentrista el feminismo.

A mi lectora Dra. Leyla Chávez Arteaga, por transmitirme seguridad ante los obstáculos que representa trabajar temas de género; por transmitir sus conocimientos con ánimo y calidez.

A mi tutor Dr. Juan Antonio Taguenca Belmonte, por exigirme siempre más.

A mis mentores, Dr. Bernabé Lugo Neria y Mtro. Jorge Eduardo Peña Zepeda.

A las amigas y amigos que me apoyaron en la duración de esta maestría.

A quienes me recomendaron para mi ingreso a este posgrado.

A la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), *mi alma mater*.

Al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

A cada una y uno de ustedes, **¡G R A C I A S!**

Tabla de Contenido

Introducción	8
Capítulo 1: Participación Política de las Mujeres	11
1.1 Concepto de la Participación Política.....	11
1.2 Historia de la Participación Política de las Mujeres	13
1.3 Marco Normativo	16
Capítulo 2: Género e Institucionalismo	24
2.1 Naturaleza y Género	25
2.1.1 Naturaleza y Cultura	26
2.1.2 La Condición Pública y Privada	30
2.1.3 Estilos de Hacer Política	32
2.1.4 Nuevo Institucionalismo y Feminismo	34
2.1.5 Feminismo Institucional	37
2.2 Poder Ejecutivo como Parte Preponderante del Sistema Político	39
2.2.1 Conformación del Sistema Político Mexicano	39
2.2.2 El Presidencialismo Mexicano.....	43
2.3 Elementos Clave del Estado de Hidalgo.....	45
2.4 Sistema Político Hidalguense	50
2.4.2 Gabinetes Gubernamentales	54
2.4.3 Cultura Política Mexicana	61
Capítulo 3: Metodología para el Estudio de la Participación Política de las Mujeres en el Poder Ejecutivo de Hidalgo.....	66
3.1 El Método Fenomenológico	67
3.2 Apuntes de Epistemología Feminista	69
3.4.1 Análisis de la Recolección de Datos y Presentación de Resultados	71
3.4.2 Instrumento de Datos	74
Variable Dependiente Profesional	75
Variable Dependiente Doméstica	77
Variable Dependiente Personal.....	78
Variable Barreras y Obstáculos	79
Variable Dependiente Gabinete	87
Variable Dependiente Política	88
Presentación de Resultados	88
3.4.1.1 Retrato de las Variables	90

Citlali Jaramillo Ramírez	90
Mirna Esmeralda Hernández Morales	91
Mayka Ortega Eguiluz	92
Estela Rojas de Soto	93
Alma Carolina Viggiano Austria	94
Claudia Ileana Ávila Connelly	95
Flor de María López González	96
Lilia Reyes Morales	97
Nuvia Mayorga Delgado	98
Paula Hernández Olmos	99
Capítulo 4: Mujeres en Conquista de Espacios en el Poder Ejecutivo Hidalguense, el Recorrido a la Gubernatura y el Génesis de su Incorporación al Gabinete Gubernamental	100
4.1 Mujeres candidatas a la gubernatura	100
4.1.1 Violencia Política y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	102
4.1.2 Contexto de Campañas	103
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	103
Alma Carolina Viggiano Austria	106
4.2 Mujeres Hidalguenses al Gabinete Gubernamental	109
Conclusiones	130
Referencias	136
Anexos	126

¿Por qué ellos siempre tienen el poder?

Carmina Zamora Acosta

Resumen

La continua desvalorización del trabajo de las mujeres dentro de la administración pública es un tema que no ha sido abordado en Hidalgo, por lo que ésta investigación registra y analiza la realidad que han enfrentado las mujeres que accedieron a la élite política estatal. Las principales herramientas teóricas que acompañaron el análisis de esta investigación fueron el feminismo institucional, el feminismo antropológico, así como, elementos conceptuales y característicos de los gabinetes gubernamentales y del sistema político mexicano. La construcción de la esfera pública en México y en nuestra entidad representa la herencia histórica que no fue construida justamente por las mujeres. Es por ello, que el marco teórico y conceptual brindó elementos clave que permitieron la elaboración de un cuestionario semiestructurado que al aplicarse a las mujeres ex secretarías de la administración pública centralizada de Hidalgo demostró, cómo fue el acceso al cargo, la ejecución y conclusión del mismo. Los resultados permitieron identificar que las mujeres ocupan una posición inequitativa frente a la de los hombres en cargos ejecutivos de alto nivel en el gobierno estatal, a pesar de las reformas de paridad, aunado a las condiciones del clima institucional patriarcal al que algunas de las mujeres entrevistadas tuvieron que adaptarse.

Palabras clave: gabinete gubernamental, mujeres, inequidad, élite política.

Abstract

The persistent undervaluation of women's work within public administration is a matter that remains unaddressed in Hidalgo. Therefore, this research documents and analyzes the reality faced by those who have reached the state's political elite. The key theoretical tools underpinning this study were institutional feminism, anthropological feminism, along with conceptual and characteristic elements of governmental cabinets and the Mexican political system. The formation of the public sphere in Mexico and in our entity represents a historical legacy that was not primarily shaped by women. Therefore, the theoretical and conceptual framework provided essential elements for designing a semi-structured questionnaire, which, when applied to former female secretaries of Hidalgo's centralized public administration, facilitated an analysis of their entry into office, tenure, and exit. The results revealed that, despite parity reforms, women still occupy an unequal position compared to men in top executive roles within the state government, a situation further exacerbated by the conditions of a patriarchal institutional climate to which some of the interviewees had to adapt.

Key words: government cabinets, women's, unequal, political elit

Introducción

La importancia de la participación política de las mujeres en el poder ejecutivo de Hidalgo es un tema que poco se ha documentado, por lo que este trabajo pretende hacer visible el desigual acceso de las mujeres en comparación con los hombres al gabinete local. Esto representa una problemática para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, puesto que son las condiciones culturales, educativas, económicas e históricas las que influyen en el limitado acceso de estas a cargos en la élite administrativa.

Barrera y Suárez (2012) explican, a través de su investigación, los obstáculos que enfrentan las mujeres políticas en el ejercicio de sus cargos, para ello los dividen en institucionales y subjetivos, los cuales se traducen en estereotipos de género que se refuerzan, desde la educación familiar. Todo esto invisibiliza sus aportes y crea dudas sobre su capacidad de mando y dirigencia, entre otros igualmente importantes, ya que de ellos desprende su participación política limitada en los puestos ejecutivos. Dentro de los obstáculos institucionales se encuentran acciones cotidianas de partidos políticos, sindicatos, entre otras instituciones, cuya creencia cultural denigra y denosta la capacidad de las mujeres para desarrollarse en los espacios públicos.

Por lo anterior, surge el interés para desarrollar este trabajo académico, el cual documenta la participación política de las mujeres de la élite administrativa de manera histórica y cualitativamente en la entidad. Por lo que el objetivo es registrar y analizar la realidad a la que se enfrentan las mujeres para ejercer un cargo público. A pesar del marco jurídico existente y signado por nuestro país, que se traduce en tratados internacionales, leyes federales y locales que protegen los derechos políticos de las mujeres, los obstáculos culturales siguen presentes en la normalización de las actividades diarias, sin dejar de mencionar que, su presencia es todavía insuficiente y mínima en los encargos de toma de decisión y jerarquía.

Como ya se mencionó, esta investigación se desarrolla en el Estado de Hidalgo, entidad fundada en el año de 1869, cuyas características son las de una entidad de predominio rural y bajo crecimiento industrial (Vargas, 1995). El primer censo llevado a cabo fue en 1843, es decir 26 años antes de que Hidalgo se configurará como Estado, cuyos resultados arrojaron que su población tenía un alto grado de analfabetismo. De acuerdo con Vargas (1997) el siguiente censo se realizó en el año de 1895 durante el gobierno de Rafael Cravioto, en el cual se encontró que la mitad de la población era analfabeta, con un porcentaje de 54.3% mujeres versus 45.7%

de hombres; el 100% de la población era católica; el 70% hablaba castellano, 13.7% náhuatl y 16.5% otomí, (Vargas et al. 1997).

Los datos censales actuales revelan que son las mujeres quienes representan la mayoría de la población; a su vez, son representantes de la mayor cantidad de analfabetas en Hidalgo en comparación con los hombres, lo cual evidencia estadísticamente tan sólo una parte de la cantidad de elementos que determinan la desigualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, la desigualdad económica entre sexos se explica por medio de los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) a partir del año 2015 al 2023, de acuerdo con el nivel de ingresos las mujeres son peor pagadas en comparación con los hombres, y son estos últimos los que reciben mayor remuneración.

Por lo tanto, en este trabajo se señala que elementos como el analfabetismo, el nivel de ingresos, la posición de la ocupación, los obstáculos culturales como estereotipos de género, el machismo, el sistema de dominación patriarcal, así como la resistencia de las autoridades estatales por ejecutar la normatividad en igualdad de género son elementos que repercuten para que la participación política de las mujeres, a nivel ejecutivo, sea mínima.

Este documento consta de cuatro capítulos, el primero contiene los tipos de participación política y cómo se clasifica; posteriormente, se hace un breve recorrido por la historia de la participación política de las mujeres a partir de la época prehispánica hasta el siglo XXI y, para finalizar este capítulo se hace mención del marco normativo que va desde tratados internacionales, pasando por la Carta Magna, las leyes Generales, leyes locales hasta llegar a los reglamentos.

El segundo capítulo está compuesto por el enfoque teórico – conceptual el cual delinea la presente investigación. El primer apartado, denominado género e institucionalismo, contiene cinco subapartados de la teoría feminista antropológica y la teoría feminista institucional, en la primera se explica cómo la biología determina la división sexual del trabajo y de qué manera se ha construido la cultura que rige nuestras sociedades disminuyendo la importancia de las mujeres; por su parte, desde el feminismo institucional, se explica la forma en que se ha involucrado la perspectiva feminista dentro de las instituciones públicas, ya que las herramientas que ofrece su análisis permiten interpretar los comportamientos de las personas que integran las instituciones públicas.

Para seguir la línea de las instituciones públicas y su estructura, es necesario explicar cómo la teoría de sistemas interviene en su composición y contenido, por lo que el segundo subapartado de este capítulo describe la importancia del sistema político mexicano, sus partes a nivel nacional y la forma en que éstas influyen para la comprensión de la formación del

sistema político de Hidalgo; una vez comprendido lo anterior surge el penúltimo apartado, el cual está integrado por la administración pública centralizada, los estilos de gobierno de acuerdo a la teoría política, así como el marco conceptual de los gabinetes gubernamentales, en los que se explica qué elementos son necesarios para el acceso a los cargos de élite de gobierno en los poderes ejecutivos, no sólo de México, sino de países de América Latina y, a groso modo, su integración en países de primer mundo. Para finalizar este capítulo se analizan aspectos de la cultura política mexicana y la manera en que interviene en los asuntos públicos de México.

El capítulo tres retoma elementos que señala la teoría para triangular la información que explica el origen de los obstáculos que enfrentan las mujeres en el acceso y ejercicio de los cargos dentro de la administración pública centralizada hidalguense. Por otra parte, con el marco teórico conceptual, se conformó un cuestionario para realizar entrevistas a las servidoras públicas que fungieron en algún momento como secretarías de Estado en el Estado de Hidalgo. El eje de éstas fue identificar obstáculos que tuvieron para acceder al cargo, o si los problemas surgieron durante su ejercicio.

Finalmente, se revisó la experiencia de las candidatas a gobernadoras, aquí se analiza la campaña política de Xóchitl Gálvez y Carolina Viggiano. Se hace una revisión de los tiempos en que fueron candidatas y las formas de violencia a las que se enfrentaron en sus campañas políticas. El capítulo concluye con la descripción de la formación profesional y académica de las secretarías de Estado.

Capítulo 1: Participación Política de las Mujeres

1.1 Concepto de la Participación Política

La participación política es parte medular en esta investigación, se entiende como la acción realizada por las personas con respecto a las actividades consideradas comunes en la sociedad. Sin participación, los grupos dominantes continúan ejerciendo el poder y de este modo se perpetúan dentro de él. Paulina Fernández (1994) define a la participación política como “acción del ser humano que lleva a tomar decisiones relacionadas al poder; esto es, con el ejercicio del poder o contra el poder” (p. 85). La autora explica que en México se confunde la participación política con participación electoral y de la primera aclara cuatro ámbitos: el primero se da dentro de las organizaciones sociales, en los partidos políticos, en los órganos de representación popular y en los órganos de gobierno; éste último será el espacio desde donde se estudiará a las mujeres que han participado políticamente dentro de las instituciones de gobierno como lo es la élite administrativa; sumando a lo anterior, la participación electoral es una parcialidad muy importante dentro del concepto de la participación política que contempla la mayor cantidad de ciudadanía, así como sus preferencias (Nohlen, 2004). Sin embargo, este último aspecto no es analizado en esta investigación. Del mismo modo, Anna Fernández Poncela (1994) le da un sentido estricto a la definición de participación política puesto que ella define que se presenta netamente en el gobierno, es decir dentro de los poderes ejecutivo legislativo y judicial. Los espacios de los cargos ejecutivos como la presidencia de la República, las gubernaturas, los cargos del gabinete federal y local a lo largo y ancho del país son formas de participación política.

Por otra parte, Fernanda Vidal (2015), explica el significado de participación política; sin embargo, hace referencia a elementos distintos de las definiciones anteriores, para ella “es un esfuerzo que se realiza con el fin de transmitir información a los encargados del gobierno, a los creadores de política pública y a los representantes en general, convirtiéndose en una actividad social enfocada a preservar la comunidad reflejando esos mismos parámetros sociales” (p. 321).

Por lo que, de acuerdo con estas definiciones, se observan dos tipos de participación política, la directa e indirecta; la primera corresponde al ejercicio del poder dentro del gobierno y, la segunda, fuera de él. Esta última practicada desde la sociedad civil, a través de actividades comunitarias o manifestaciones; de hecho, dentro de la literatura, surge la controversia sobre aquello que determina la acción política, ya que, tiene diferentes tipologías desarrolladas por

los autores, por ejemplo: Verba y Nie (1972) hablan de participación institucional y de movilización; Sabucedo, (1988) y Valencia (1989) distinguen participación política convencional y no convencional. Por lo que, se plantean niveles de acción política que van desde votar, hasta el desempeño de un cargo público (convencional); otros niveles de acción política son la participación en campañas electorales o presentarse como candidato (no convencional).

Como se aprecia, la participación política es vista desde diferentes ópticas que van desde el ejercicio del voto, la representatividad en una candidatura, el desempeño de un cargo o por medio de manifestaciones, actividades comunitarias entre otras más. Como resultado, la representatividad de un gobernante no se limita únicamente a su nombramiento por la vía electoral, sino también a las designaciones para ejercer cargos políticos. O, cómo lo manifiesta Vidal (2015), “es posible establecer otras formas de participar políticamente, incluyendo otras actividades fuera del proceso electoral” (p. 322); bajo esta premisa, la designación de cargos de la élite administrativa es una forma diferente a la electoral de ejercer participación política.

Para finalizar este apartado, Dalia Barrera Bassols (2002) traza un mapa de la participación política de las mujeres en México, las cuales colaboran en diferentes espacios como asociaciones civiles, élites políticas, gobiernos municipales y partidos políticos. A su vez, señala los distintos ámbitos en que las mujeres han intervenido, por ejemplo, los movimientos sociales, el sindicalismo, los procesos electorales, así como dentro de distintos ámbitos del gobierno.

La creencia de la poca la participación de las mujeres dentro de la política es errónea, por lo que el análisis de su contribución en las Secretarías de Hidalgo aporta en un sentido amplio a los estudios de las mujeres en las élites políticas desde un plano local. Incluso Bassols (2002) reconoce la importancia del “desarrollo de estudios sobre las diversas modalidades de liderazgos femeninos en los distintos espacios de toma de decisiones, los factores que las impulsan o las inhiben” (p. 323).

1.2 Historia de la Participación Política de las Mujeres

La historia de las mujeres es un camino largo que debe ser mencionado desde sus inicios hasta la actualidad, ya que mujeres y hombres históricamente han seguido distintos caminos determinados por la cultura que comparten en las diferentes etapas de la historia mexicana. La descripción de este recorrido ayudará a entender por qué en la actualidad aún existe una brecha entre unas y otros en las actividades denominadas socialmente públicas. Por otra parte, la historia determinada como “oficial” en la mayoría de los textos históricos es la que se retomará en el apartado de sistema político mexicano, lo que permitirá reconocer bajo la comparación de la historia de ambos sexos la visión que ofrece la perspectiva de género.

La filósofa feminista Graciela Hierro, en su obra *De la domesticación a la educación* (1991), escribió sobre los antecedentes de la vida de las mexicanas. En el capítulo “La educación de las antiguas mexicanas” la autora documenta que en el Calmecac los hombres estaban a cargo de la defensa y valía de las mujeres, por lo tanto, no eran dueñas de sus acciones ni de sus cuerpos, ya que de estos dependía el honor de la familia. En lo que respecta a la educación recibida en las escuelas, se les inculcaba la obediencia como virtud. Los discursos escolares eran recitados por los hombres más viejos y su contenido era absolutamente moral. La documentación prehispánica confirma que las mujeres mexicanas no gozaban su libertad y el ejercicio de sus derechos individuales de manera plena.

Para la época colonial mexicana el ser y el valer de las mujeres mexicanas después de la conquista española continuó siendo inferior a los varones; se siguió replicando la moral y la castidad como en el Calmecac. Por su parte, Graciela Hierro (1991) dividió la educación colonial en tres etapas: el catecismo, la cultura media y la cultura superior autodidacta, la primera era la transmisión de “verdades básicas” como la explicación de la existencia humana y de la creación divina; la segunda era el periodo formativo de aprender a leer y escribir, además de los oficios “mujeriles” como tejer, bordar, hilar, economía doméstica y conducta regida por los mandatos de dios, aprendizajes los cuales se daban bajo la supervisión de los hombres; en cuanto al tercero, se refería a la educación “autodidacta”, la cual estaba destinada a las mujeres acomodadas.

Una referente importante de la etapa autodidacta fue Sor Juana Inés de la Cruz, ya que su pensamiento criticaba el supuesto temor de las mujeres a recibir una educación, esto derivado de las ideas provenientes de los altos jerarcas de la iglesia quienes creían que las mujeres no eran aptas ni capaces; por ello no les era permitido recibir educación, se prohibió

que estudiaran y aquellas que se atrevían a tener más conocimiento sobre filosofía o teología eran castigadas cruelmente por la santa inquisición.

De acuerdo con lo expuesto en el texto *De la domesticación a la educación*, en su capítulo titulado “La educación de las señoritas mexicanas” se declara que, en la Nueva España, las enseñanzas dedicadas a las mujeres estaba encaminada a enseñarlas a ser madres y esposas, relata las imprudencias, indiscreciones o vacíos que las mexicanas cometían al no tener una educación apropiada como la prostitución o defectos de carácter y se decía que al recibir esta educación se les salvaba de ser prostitutas o parásitos sociales. En otro lugar, estuvieron personajes que explicaban por qué sí se debía educar a las mujeres, el más destacado fue Fernández de Lizardi, al plantear que la educación de las mujeres debía ser no sólo moral, sino intelectual y política (Hierro, 1991). Desde esa etapa de la historia se solicitó la instalación de más escuelas y de niveles educativos que les permitiera seguir teniendo acercamiento con el conocimiento.

En la medida que se fueron abriendo escuelas de niveles educativos más altos, las mujeres desarrollaron un mejor nivel de conciencia que les permitía demandar saberes de diversas áreas del conocimiento, distintas a las carreras enfocadas al servicio. Muchas mujeres se interesaron por carreras científicas, enfocadas a los negocios o a la agricultura. Se destacan datos de la primera mujer médica, la primera abogada y el crecimiento de las mujeres en otras carreras profesionales; sin embargo, también creció el porcentaje de aquellas que se encontraban en situación de pobreza, madres solteras que debían sostener a su familia o la situación de concubinato, ya que los niños que nacían dentro de él no tenían derechos (Hierro, 1991). Se concluye que, para el siglo XIX, las mujeres demandaban mayores oportunidades profesionales, salarios dignos y reformas legales.

Durante el siglo XX surgieron asociaciones de mujeres como: las hijas de Cuauhtémoc, la sociedad protectora de la mujer, las admiradoras de Juárez, las hijas de Anáhuac, la liga femenil de propaganda política, entre otras. Todas ellas demandaban, en sus diferentes ámbitos, mejores condiciones laborales, sociales y políticas.

El primer Congreso feminista se llevó a cabo en Tabasco en 1915, del cual la socióloga Esperanza Tuñón refiere que no se encuentran registros; al año siguiente se llevó a cabo el Congreso Feminista de Yucatán, el cuál fue hito para el movimiento de mujeres en México, cuya influencia devenía de planteamientos soviéticos; por otra parte, se suscitaron tendencias sociales que contribuirían al fortalecimiento posterior de su movimiento. Gracias a esto se

desarrollaron movimientos regionales donde las mujeres eran las protagonistas en Veracruz¹, cuyas luchas eran para reformar el Código Agrario y las ligas de Orientación Femenina del Partido Socialista del Sureste. Por lo que, en 1923 y 1925 en Chiapas, Yucatán y Tabasco se concede la igualdad política para votar y ser votada en puestos de representación popular, con lo que Fidelia Brindis, Elvia Carrillo Puerto y Hermila Galindo, llegaron a ser diputadas locales. De esta manera, una vez que tomaron posesión de sus cargos trabajaron en beneficios sociales para las mujeres (Tuñón, s. f.).

Asimismo, en 1923 surgieron dos agrupaciones: el Consejo Feminista Mexicano y la Unión de Mujeres Americanas. La primera replicaba los modelos regionales de Yucatán y Tabasco, los cuales reagrupaban a mujeres de diferentes grupos sociales para trabajar proyectos y formas organizativas en beneficios de las mismas; por su parte, la segunda, denunciaba la problemática de género y buscaba los derechos políticos de las mujeres, esta organización estuvo influida ideológicamente por el movimiento sufragista norteamericano, esto jugó un papel importante gracias a la presión diplomática que sus contactos internacionales ejercieron sobre el régimen cardenista para que se otorgara el sufragio femenino.

Continuando, en la década de los 20, durante el Callismo², se suscitaron hechos importantes como la entrada de las mujeres al sector educativo, pese a ello, por ser una actividad asociada a una extensión de la maternidad, muchas mujeres bajo el argumento del feminismo conservador se incorporaron en la SEP. Este hecho señala Tuñón (s. f.) “era un intento de la corriente hegemónica del grupo gobernante por ganar el consenso entre la población femenina. Un afán por presentar una alternativa ideológica y política a las tendencias feministas surgidas años atrás” (p. 29). En el mismo orden de ideas, las mujeres, al estar incorporadas a la administración pública desde la SEP, como Elena Torres, Elena Landazuri y Adelina Zendejas, aparecen como la base social femenil del Partido Antirreleccionista, ellas luchaban para incorporar sus derechos políticos dentro de la plataforma política de la campaña vasconcelista.

Más tarde, en los años 30 las mujeres continuaron la lucha participando en los grupos femeniles que conformaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM): Fue en el año de 1935 cuando se fundó en México este movimiento de mujeres y ha sido el más importante del país en la medida que fue un amplio foro de diálogo y discusión sobre las

¹ El movimiento inquilinario en Veracruz 1922 Octavio García Mundo.

² En la década de los años 20, durante tres periodos presidenciales cortos que comprenden los años de 1928 a 1934, la figura de Plutarco Elías Calles era vista como la del jefe máximo, en donde su pretensión fue influir en las decisiones políticas del país, a este periodo de la historia se le denominó Maximato.

posturas de mujeres campesinas, obreras, comerciantes, intelectuales, periodistas, profesionistas; la plataforma del FUPDM tenía alrededor de 19 demandas sociales, las cuales referían a la búsqueda del mejoramiento de los ámbitos laborales y de salud de las mujeres mientras que el resto tenían demandas democráticas, siendo el objetivo principal integrar a la mujer a la vida política nacional. A pesar de los esfuerzos para la adquisición de los derechos de las mujeres, el resultado fue lento en la capital del país, porque si bien en 1935 se constituyó el FUPDM, fue 18 años después en 1953 cuando se obtuvo el derecho al voto en todo México.

La historia indica que sí hay participación política de las mujeres mexicanas, sólo que no ha sido reconocida por los gobiernos patriarcales ni por la cultura dominante machista; por lo que el esfuerzo de documentar en este trabajo la participación de las mujeres en las Secretarías de Hidalgo es parte aguas para reconocer los avances y retrocesos que se han dado a lo largo de la construcción de la historia política de las hidalguenses de élite.

Al conocer los mecanismos de acceso se pretende que altos cargos del poder ejecutivo local sean vistos como los más importantes para la acción de gobierno y sean puestos en telescopio social para que esto no quede únicamente a decisión del gobernante en turno.

1.3 Marco Normativo

Si bien es cierto que las mujeres pudieron votar por primera vez hasta el año de 1953 lo que poco se menciona es que fue a través del FUPDM que se desarrollaron actividades encaminadas a destacar la creación del Consejo Nacional Femenino, el cual lucharía por la igualdad de la mujer ante la ley; además, se trabajó para que se desarrollara la estructura en provincia, por lo que, estas actividades atraieron al Partido Nacional Revolucionario (PNR); sin embargo, se encontró que dentro de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos las mujeres no tenían la capacidad jurídica como los hombres, por lo que el proceso para llegar al derecho al voto fue más tardado.

Mientras eso ocurría se fueron modificando las instancias partidarias dedicadas al trabajo femenino, el PNR integró en los trabajos de campaña para la presidencia de Lázaro Cárdenas, además, se creó la Secretaría de Acción Femenina el cual constaba de tres puntos:

1. Incorporar a la mujer mexicana a la vida cívica y política de la nación, postulando este fundamento en los principios básicos del PNR
2. Otorgar a la mujer mexicana iguales derechos que al hombre para que desarrolle sus facultades en la medida de sus fuerzas
3. Igualdad de derechos para la mujer ante las leyes civiles, sociales, económicas y políticas (Tuñon, s.f, p. 87).

De acuerdo con lo anterior, fue el partido oficial (PNR) el ente que absorbió el movimiento de mujeres que buscaba el acceso a la obtención de sus derechos políticos. Sin embargo, no hubo reforma hasta 1953. De acuerdo con Galeana (1980) la reforma al artículo 34 de la Carta Magna que otorgaba el derecho de voto a las mexicanas tuvo su discusión en el año de 1952 en la Organización de las Naciones Unidas donde se ratificó la Convención de los derechos políticos de las mujeres, bajo el argumento que no podía haber democracia sin la mitad de la población.

Es a partir de la reforma a este artículo constitucional que a lo largo de los años se han ido modificando las leyes generales y locales en materia de derechos políticos, resultado de la gestión de mujeres servidoras públicas que han ocupado cargos en el Congreso de la Unión y los Congresos locales.

Las leyes dentro de un Estado se aplican con la finalidad de que las personas vivan en igualdad, son normas de convivencia social que determinan el comportamiento de las y los individuos en el marco del respeto y la tolerancia. Además de las normas nacionales y locales, los tratados internacionales de los que la República Mexicana forma parte en las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos, tienen una relevancia importante que han influido en la modernización del marco jurídico nacional.

Las convenciones realizadas para atender las formas de discriminación contra las mujeres han abarcado variados tipos de violencia, las formas de atenderla, eliminarla, así como vindicar los derechos de las mujeres en la vida pública, política, social, económica y cultural. Por lo que en el contenido de este trabajo sólo se especificarán los tratados y leyes que tienen que ver con el ámbito político nacional y la incorporación plena de sus ciudadanas en el ejercicio de sus derechos a ser votadas y a tener representatividad en los diferentes ámbitos de gobierno, principalmente en el Ejecutivo y en el poder público centralizado.

En 1979 se llevó a cabo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las mujeres, la cual fue ratificada por México el 23 de marzo de 1981;

en ella se recomienda que los países parte, deben adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación en la vida pública y política de sus mujeres y asegurar la igualdad con los hombres (Artículo 7, CEDAW). Dieciséis años después el continente americano llevó a cabo la Convención Belem Do Para, cuyos acuerdos en México entraron en vigor en 1998, en el artículo 5° de la citada Convención determina el ejercicio libre y pleno de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, además de que los Estados parte deben reconocer que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

La legislación internacional más reciente es la Ley Modelo, Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, cuyo fin es ser un mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará, 1994) el cual esta mayormente actualizado no solamente al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres o las formas de violencia contra las mismas, también tiene de novedad el ejercicio de la participación paritaria en todos los cargos públicos, en organizaciones no gubernamentales y en partidos políticos (Artículo 2, Ley Modelo).

Hasta este momento los tratados internacionales son de vanguardia en materia de igualdad y ejercicio de derechos para las mujeres, avances considerables que ha sido posibles gracias a la lucha y trabajo social de mujeres en diferentes partes del mundo, esto no quiere decir que los estados miembros lo adoptarán a cabalidad puesto que son recomendaciones que pueden o no implementar.

Por su parte, la legislación del Estado mexicano reconoce en el artículo primero a los tratados internacionales en su Carta Magna; en el artículo cuarto la igualdad de mujeres y hombres ante la ley y en los artículos 35,41, 52,53,56,94 y 115 sobre la paridad en diferentes ámbitos de gobierno. En el artículo 35 explica la paridad para los cargos de elección popular; el artículo 41 especifica la paridad en los cargos de designación en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías del despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas; el artículo 52 habla sobre la integración paritaria del Congreso de la Unión y el Senado de la República; por su parte, el artículo 53 trata sobre la asignación paritaria del principio de representación proporcional en las curules del Poder Legislativo Federal y el 56 sobre la Cámara Alta; el artículo 94 refiere a la integración paritaria de los Órganos jurisdiccionales y, finalmente, en el artículo 115 se puntualiza sobre la paridad en las presidencias municipales que conforman los estados de la República (CPEUM, 2019).

La Constitución mexicana abarca temas fundamentales en materia de igualdad y paridad en los cargos públicos, como ya se mencionó; empero, es necesario establecer los

mecanismos de protección y eliminación de discriminación y violencia que se da hacia las mujeres en las instituciones gubernamentales. La ley protege la integridad de las mujeres por cualquier tipo de violencia ejercida en su contra dentro de las organizaciones públicas o políticas, y es responsabilidad de los servidores públicos prevenir, atender y sancionar su ejecución (Artículo 5, fracción 16, 2023) determina que, se tendrá que garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, en los municipios y estados del país, por lo que también asignarán partidas presupuestarias que permitan evitar que sufran algún tipo de violencia (LGAMVL, 2023).

Por otra parte, dentro de cualquier organización de trabajo privada o pública, la Ley Federal del Trabajo (2022) protege los derechos de las personas empleadas; por eso mismo, también tipifica, las conductas nocivas que se dan en los centros de trabajo, prácticas violentas como hostigamiento y acoso sexual, ya que el trabajo, al ser un derecho del que gozamos las personas, debe ser ejercido en un ambiente libre de acciones que minen el bienestar de las y los trabajadores; por otra parte, las instituciones empleadoras, deben implementar con las y los trabajadores acuerdos que permitan prevenir la discriminación por razones de género o cualquier tipo de violencia (Artículo 132, bis). Esta norma también ha sido modificada en acuerdo a los tratados internacionales y la constitución mexicana, lo que representa un espacio ganado dentro del marco legal.

Con respecto al incumplimiento de la norma en materia de violencia contra las mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), especifica al agravio comparado (resultado de la desigualdad sistémica producida ente mujeres y hombres) y el feminicidio, como motivantes para activar la alerta por violencia de género contra las mujeres (Artículo 22, 2023); en caso de incumplir con la activación y puesta en marcha de la alerta, la Secretaria de Gobernación realizará un extrañamiento y una denuncia de acuerdo a la responsabilidad de los servidores públicos por el incumplimiento de sus funciones (Artículo 24 Quater, inciso e).

Por su parte, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos no ha tenido una reforma desde 2016, lo que evidencia que las personas servidoras públicas que hayan incumplido con poner en marcha la alerta por violencia de género contra las mujeres, no serán sancionadas, debido que la reforma que introdujo la alerta a la legislación fue en 2022, por lo que resulta evidente una gran laguna en la protección de los derechos de las mujeres a tener una vida libre de violencia que no ha sido implementada en la ley federal mexicana.

Así como la Carta Magna, la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, reconoce los tratados internacionales en su legislación. Por lo que los temas abordados en la legislación nacional deben estar armonizados en las leyes hidalguenses. En cuanto al acceso a los cargos públicos, la Constitución local determinó en diciembre de 2022 en el artículo 17 fracción VI que “la ciudadanía puede ejercer cargos públicos en condiciones de igualdad, y paridad, libre de toda violencia y discriminación” (p. 13). Es decir, pasaron tres años a partir de la publicación del principio constitucional paritario, para que se contemplara la paridad de género en los cargos públicos, por lo que resulta natural evidenciar que no había ley local que obligara a dependencias de la administración pública centralizada (APC), al Poder Legislativo y Judicial a establecer instrumentos que permitan la igualdad en cargos públicos.

Otro artículo que fue reformado a la par de la fracción VI del artículo 17, fue el artículo 24, ya que especifica la paridad como principio y, como tal, debe ser ejecutado “en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Estatal y sus equivalentes en los municipios. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio” (p. 15).

Es esencial otorgar su importancia a esta reforma, porque en la historia de Hidalgo, hasta antes de ella, sólo habían existido 18 titulares de dependencias de la Administración Pública Centralizada, por lo tanto, resulta natural dejar que la historia de la entidad siga su curso para poder señalar o celebrar el acceso paritario al poder ejecutivo local.

Con respecto al ordenamiento legal que norma a la administración pública centralizada, la Ley de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo (2023) establece en el artículo 14, la forma en que se designarán por parte del titular del Poder Ejecutivo a quienes integren la administración estatal, procurando observar el principio de paridad de género. No sólo eso, además el artículo 11 determina que la persona titular del Ejecutivo tendrá que conducir la política de igualdad entre mujeres y hombres:

La Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia, fijará y conducirá la política de igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, paridad de género, de personas con discapacidad, educativa, cultural y deportiva y determinará la orientación de la planeación, organización, dirección y evaluación de los programas y metas. En materia de salud y ecología, lo hará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (p. 17).

Con respecto a la política de igualdad que se debe seguir para obtener esta entre mujeres y hombres, en específico la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo (2015), destina un capítulo entero para la participación política paritaria de las mujeres, el cual, tuvo reformas y adiciones durante el primer trimestre de 2023, reformas derivadas de la reforma constitucional de 2019 llamada “paridad en todo”. De acuerdo con el artículo 24, tiene como objetivo, aumentar la paridad numérica en las contrataciones de la Administración Pública Estatal y Municipal, para ello la Comisión de Igualdad desarrollará acciones en favor de las mujeres para alcanzar un acceso justo a los cargos públicos y políticos y, de acuerdo con el artículo 25, las acciones que debe emplear la Comisión son las siguientes:

- I. Vigilar que se garantice la participación igualitaria de mujeres y hombres en cargos de elección popular Estatal y Municipal;
- II. Promover la participación y representación paritaria entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los Sindicatos y Partidos Políticos en el Estado;
- II Bis. Ejecutar acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género;
- II Ter. Coadyuvar con el trabajo legislativo con perspectiva de género.
- III. Fomentar la participación paritaria y sin discriminación de mujeres y hombres en la selección, contratación y ascensos dentro de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- IV. Establecer los lineamientos para la evaluación de la Política de Igualdad en participación política.
- V. Fomentar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos;
- VI. Evaluar por medio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;

VII. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación; y

VIII. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil (pp. 14 - 15).

Las ocho fracciones anteriores, son muestra clara de los avances en materia legislativa para alcanzar un acceso justo a cargos de servicio público; por medio de la vigilancia, promoción, ejecución, fomento, establecimiento, monitoreo y evaluación como instrumentos recién adicionados y reformados de acción que aspiran a una igualdad de acceso a los cargos públicos.

Por su parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, protege los derechos de las hidalguenses. El artículo 2 menciona que el Estado tiene la obligación de garantizar sus derechos, además de crear el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el cual consta de acciones interinstitucionales sin discriminación alguna y se compone de tres subsistemas:

1. Municipal, dentro del cual los municipios establecerán acciones mediante la ley.
2. Acción, el cual estará compuesto por los integrantes de la administración pública centralizada y se encargaran de la construcción de modelos y de rutas de atención de mujeres, por cada eje de acción que prevea la ley.
3. Armonización, se encargará de mantener a la vanguardia en instrumentar acciones que se hayan dado a nivel federal o internacional (pp. 20-21).

Describir la composición de la ley estatal comprende la situación de atención legal ante conflictos de violencia, y las Secretarías de Estado tienen la obligación de prestar atención a cualquier situación de esta índole; sin embargo, la situación que presenta la legislación nacional al no especificar sanciones en caso de omisión de las personas servidoras públicas es similar a la local, la última reforma de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, fue en el año de 2017, por lo que, tanto a nivel federal como local, es urgente

una reforma que contemple sanciones a las personas servidoras públicas por omisión de atención a la violencia ejercida contra las mujeres.

Los protocolos de actuación son instrumentos de aplicación de las leyes y tratados internacionales que se han analizarán en este apartado. En 2020 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolló un protocolo que permitiera a las víctimas de acoso laboral y acoso sexual en los centros de trabajo realizar acciones de denuncia y seguimiento, así como la creación de comités para tratar asuntos de esa índole.

Para el caso del Estado de Hidalgo, se publicó en 2020 el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Protocolo Cero, cuyo “propósito es establecer las bases de atención para prevenir, atender y sancionar el acoso laboral y el hostigamiento sexual en las Dependencias de la Administración Pública Estatal” (Artículo 1, 2020). Los objetivos de este protocolo son establecer medidas de acción, orientación, denuncia a las instancias correspondientes, así como que, cada dependencia elaborara un registro de los casos de acoso y violencia. Por lo que los instructivos a seguir, en caso de violencia, son existentes en la entidad, además de establecer comités de acción, glosario de términos y capacitación con perspectiva de género (Véase en el anexo número 1).

Para concluir, este primer capítulo aportó la diferenciación entre participación política formal e informal, señalando que la formal se da en el ejercicio de los cargos en el gobierno, ya sea por el acceso electoral o designación; así mismo, se hizo un recorrido por la historia de la participación política informal de las mexicanas, conducto por el cual accedieron a la política formal en algunos estados de la República y se desmintió el mito de que las mujeres no les gusta participar en la política, de hecho, su participación fue lo que llevó a modificar las leyes mexicanas con ayuda de los tratados internacionales y, con ello, acceder a la ocupación de algunos cargos formales dentro de los poderes del Estado.

Capítulo 2: Género e Institucionalismo

La perspectiva feminista permite analizar las condiciones políticas del aparato gubernamental hidalguense. Además, cabe recalcar que los estudios de investigación sobre la constitución y desempeño de la administración pública no se han cuestionado sobre la participación de las mujeres en los cargos de alto mando. Es por eso que este trabajo, se ha preocupado por saber qué pasa con las mujeres que participan en cargos de alto nivel dentro del servicio público local. En los estudios de las mujeres la palabra género es la clase o tipo al que pertenecen las personas o cosas (RAE, 2019); esto quiere decir que las personas son clasificadas a partir del sexo con el que nacen (hombre o mujer). Por su parte, la perspectiva de género ayuda a comprender la construcción social que asigna una cultura determinada el ser y hacer de las personas de acuerdo con lo “masculino” o lo “femenino”. Hernández (2001) refiere que:

el género es un concepto utilizado desde tiempos milenarios de manera común y corriente y que hasta hace poco encontró un significado más amplio y ganó un lugar en la investigación social como categoría de análisis, cuyo significado encontró su valor a partir de las investigaciones sobre mujeres. El cuerpo teórico que sustenta al género es la teoría feminista (p. 43).

Es a partir de las investigaciones científicas feministas que se esclarece la dinámica social de la opresión hacia las mujeres por parte de los hombres. A partir de la categoría de género se han encontrado las divergencias que no se veían anteriormente entre los sexos biológicos. Además, las acciones de cada sexo han sido delineadas cuidadosamente, surgiendo así la diferenciación entre mujeres y hombres a partir de su cuerpo. Esto lo explica Gayle Rubin (2015) a través del sistema sexo género, en el cual la autora desmenuza la asignación/imposición de las actividades correspondientes a cada cuerpo y denomina división sexual del trabajo.

Para Rosi Braidotti (1993) el género es “una noción que ofrece una serie de marcos dentro de los cuales la teoría feminista ha explicado la construcción social y la representación de la diferencia entre los sexos” (p. 34). Esta definición ilustra la existencia de diferentes aspectos analíticos que componen la teoría de género. Por lo tanto, diferenciar características de la corporalidad y las condiciones culturales de las mujeres para este documento resulta importante, porque identifica que las mujeres se han visto impedidas a partir de su rol anatómico reproductivo, lo que las somete al servicio y cuidados del hogar.

En el siguiente apartado referiré algunos estudios antropológicos que plantean la “naturaleza” de las mujeres y los hombres, así como los roles sociales que se les han asignado culturalmente por su pertenencia a un sexo o a otro.

2.1 Naturaleza y Género

El género es una categoría acuñada en la academia desde los años setenta; es a partir de está que el feminismo encuentra la razón y explicación a la construcción social/cultural de los cuerpos sexuados. La universalidad, en diferentes sociedades de la subordinación de las mujeres ante los hombres, fue y aún hoy es por mucho explicada desde una perspectiva biológica. Sherry B. Ortner (1972), menciona el determinismo biológico como el hecho que desvaloriza a las mujeres frente a los hombres.

Estos “hechos naturales” son los que determinan, dentro de la cultura, que los hombres sean considerados como entes superiores, se habla sobre ese “algo natural” que ellos mismos resaltan y que las mujeres al carecer de estas características son seres inferiores. Ortner señala que las mujeres son identificadas como símbolo de desvalorización en la cultura. Por lo que, bajo este argumento, se entra en terreno de la antropología feminista ya que es este enfoque el que ha centrado sus investigaciones en definir la diferencia entre mujeres y hombres en la cultura.

Lamas (1986), expresa que el género a partir de los años 70 empezó a ser utilizado en las ciencias sociales como categoría específica y que a partir de las diferencias biológicas es como se ha distribuido la división del trabajo entre los dos sexos. Los papeles atribuidos a mujeres y hombres, de acuerdo con la división sexual del trabajo, marcan la diferente participación que tienen en las instituciones sociales, económicas, políticas y religiosas; por lo tanto, es la cultura de las sociedades la que determina la construcción social de lo femenino y lo masculino.

Sin embargo, la categoría de género no tiene sus orígenes en la antropología sino en la psicología, por lo que diferenciar sexo y género corresponde a esta ciencia. Robert Stoller en Lamas (1986) descubre que “lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde su nacimiento, las experiencias, ritos, atribuidos a cierto género” (p. 106). Los roles sociales aprendidos por la exposición que tenemos con el exterior son los que construyen la identidad, es decir, el papel social que se asigna culturalmente a las personas a partir de las condiciones biológicas. En cuanto más sea el contacto con la sociedad más se refuerzan los roles sociales. Por lo que, explicar lo que

caracteriza a la naturaleza y cultura es parte fundamental para entender desde donde viene el origen de la discriminación social hacia las mujeres.

2.1.1 Naturaleza y Cultura

No es por sí misma la humanidad la que define su comportamiento, sino lo que la rodea. De aquí surgen las inquietudes sobre hasta qué punto las acciones y actividades humanas se dan de manera natural y cuáles son las que definen la cultura. Si la categoría de género identifica la diferenciación entre lo masculino y lo femenino y ambos son definidos bajo los comportamientos y actitudes por la noción cultural y la natural, ¿a partir de qué punto la cultura y la naturaleza determinan lo que es propio para cada sexo?; Lamas (1986) explica que hay que distinguir el grado de nociones formales – a veces muy elaboradas – de género y sexo que tienen las diferentes culturas.

Por lo que indagar sobre qué es propio de la naturaleza y qué de la cultura resulta una tarea que Lévi – Strauss explica en su obra *Las estructuras elementales del parentesco* (1949), es así como el filósofo francés desentraña la diferenciación de lo que corresponde a lo natural y a la cultura de acuerdo con los siguientes elementos:

Tabla 1

Clasificación de los comportamientos de las personas según Levi Strauss

Naturales	Culturales
Expresión de los sentimientos	Presencia de la regla en los comportamientos sustraídos de las determinaciones instintivas
Escapamiento del origen de las costumbres, técnicas y las instituciones por las que sus grupos se distinguen o se oponen	Creencias, costumbres, estipulaciones e instituciones que se designan brevemente con prohibiciones
Espontaneidad	

Fuente: Elaboración propia con base en *Las estructuras elementales del parentesco* (1949).

Por su parte, Sherry B. Ortner (1979) señala que, en distintas sociedades, las mujeres son vistas como inferiores debido a la asociación con lo natural, este juicio es creado por el hombre, ya que en la medida que no puede crear vida se ve obligado a crear artificialmente, medios culturales (p. 12). Esta creación artificial ha sido herramienta para confinar a las mujeres al ámbito doméstico. Se ilustra entonces, qué actividades son propias de la naturaleza para mujeres y hombres, así como cuáles actividades son propias de la cultura para mujeres y hombres de acuerdo con la antropóloga estadounidense.

Tabla 2

Expresiones naturales de hombres y mujeres

Naturaleza		Cultura	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Funciones procreadoras específicas	Emprende planes de la cultura, realización y creación de la cultura	Estatus de segunda clase	Creación y trascendencia en tiempo y espacio a través de símbolos y artefactos mediante los cuales la humanidad trasciende las condiciones de existencia natural, las dobléa a sus propósitos y las controla de acuerdo con sus intereses
Menstruación	Creatividad	Cualidad contaminante	Producción de sistemas de pensamiento y tecnología para asegurar su control sobre la naturaleza
Preñez	Dstrucción de la vida	Exclusión de la mujer a participar en determinadas esferas donde se supone que residen los poderes sociales	Consciente manipulación de conductas para la regulación y mantenimiento del orden, todas las culturas afirman que de ella depende la regulación de los procesos globales del mundo y la vida

Naturaleza		Cultura	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Parto	Caza	Menstruación amenaza para la guerra	Creencia de que las mujeres han sido identificadas o simbólicamente asociadas a la naturaleza, en oposición a los hombres que se identifican con la cultura, al considerarse de esta manera, entonces la cultura encontraría natural subordinarla
La mujer esclavizada a la especie su animalidad es más manifiesta	Guerra	Roles sociales impuestos que a su vez se consideran situados por debajo de los del hombre en el proceso cultural	Se considera superior a la especie que mata, no a la que produce vida
La mujer se ocupa en la reproducción de la especie	Sirve a la especie, remodelando la faz de la tierra, crea nuevos instrumentos, inventa conforma el futuro	Roles sociales tradicionales de la mujer, impuestos como consecuencia de su cuerpo y de sus funciones, dan lugar a su vez a una estructura psíquica diferente que al igual que la naturaleza fisiológica y sus roles sociales, se considera más próximo a la naturaleza.	

Fuente: elaboración propia con base en ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza a la cultura? Sherry B. Orthner

Las mujeres al tener las funciones de reproducción humana se les confinó al ámbito doméstico - privado, ya que, al dedicarse a las actividades de reproducción y cuidado de la especie humana, se les limitó únicamente a esta función. No se cuestionó que también (como los hombres) tuvieron espacios para ejercer actividades públicas, se les impuso entonces la reproducción humana, lejos de que tuvieran la capacidad de decidir si querían seguir en la procreación de la especie humana o ser artífices, como los hombres, de la cultura.

Por lo tanto, los hombres al estar libres, de acuerdo a su cuerpo, desarrollaron su capacidad creativa, la cual les llevó a construir la cultura en diferentes sociedades, donde evidentemente subordinaron a las mujeres por su condición natural esclavizante y ocuparon los espacios sociales y públicos para construir la cultura.

Estas distinciones no son claras al intentar visualizarlas en el actuar cotidiano. Sin embargo; es a través de cuestionamiento de las mujeres primero y luego de los estudios antropológicos que se demuestra la división entre el comportamiento del individuo es determinado por la cultura y las funciones físicas determinadas por su biología. Lo que conlleva al entendimiento de que la mayoría de los estudios científicos, la política nacional e internacional, la construcción de las sociedades, la economía, la historia y la cultura se ajustan a la realidad cultural que los hombres han creado y no a una realidad en la que ambos sexos puedan decidir su vida. La realidad que construyeron los hombres por medio de la cultura a lo largo del mundo y a través del tiempo no incluyó a la otra mitad de la población, la cual estuvo sometida durante siglos a la procreación humana.

Sin embargo, la cualidad natural de la creatividad no es propia únicamente del hombre, sino también de la mujer. Por lo cual se comenzaron a desarrollar los estudios de género, estos evidencian que la otra mitad de la población que actualmente está inmersa en la realidad social, económica, política y cultural no se ajusta a las necesidades o al pensamiento de las mujeres. Los hombres se preocuparon de construir el mundo de acuerdo con su creatividad “natural” y a sus necesidades.

Algunas mujeres se atrevieron a cuestionar la condición de la mujer en el siglo XVII como Olimpia de Gouges, quien escribió la declaración de los Derechos de la Ciudadana en Francia (1789) acción que la llevó a ser guillotizada. La incomodidad de la esclavitud que conllevaba la obligación de servir como medio reproductivo de la humanidad sin tener la capacidad de decir si se ejercía o no, llevó al despertar de las mujeres a querer salir del confinamiento doméstico. Es así que surgieron diferentes corrientes feministas que explican el origen de la subordinación de las mujeres por los hombres.

2.1.2 La Condición Pública y Privada

La dicotomía entre lo público y lo privado es una discusión muy popular en distintas ciencias sociales, en el derecho administrativo, en la teoría política o en la antropología social. Las nociones de la distinción entre público y privado las explica Nora Rabotnikoft (1998) ella expone que hay cuatro líneas que reflexionan sobre esta distinción. Inicialmente, explica que lo público es concerniente al Estado y lo privado a mercado; de manera secundaria lo público es a Estado y privado a sociedad civil; la tercera reflexión es que lo privado es al amor, sentimientos y sexualidad y lo público a lo social.

De manera similar Carole Pateman (1996) determina cuatro categorías para explicar la distinción entre lo público y lo privado: la primera determinada por la naturaleza y la cultura; la segunda por lo personal y político; la tercera por moralidad y poder, y para finalizar lo que la sociedad, ha determinado como femenino y masculino. En sí, la etimología del vocablo latino *demos* (pueblo) solo hace referencia a la sociedad o conjunto de personas, el cual ha sido conformado como lo relata la historia por hombres, sexo que es destinado a cubrir las funciones públicas del Estado. Sin embargo, es la perspectiva de género a través del feminismo la que estudia que lo privado es a doméstico y lo público a lo político.

Son las actividades cotidianas asignadas socialmente a mujeres como a hombres las que han constituido el género; Hierro (1990) relata que el ser y el valer de las mujeres mexicanas después de la conquista española, era de inferioridad frente a los varones y ellas tenían que someterse a la moral y castidad determinadas por autoridades religiosas. Por ello, al determinar el actuar de las mujeres en distintas épocas de la historia mexicana, se daba por hecho que tenían capacidades diferentes a los hombres, principalmente porque se encontraban en el ámbito privado de lo doméstico como bien lo refirió Ortner (1979).

Continuando con Pateman, su tesis radica en que es el patriarcalismo liberal el causante de que la vida privada-personal de las mujeres se haya ocultado y considera que la perspectiva feminista es la vía que demuestra que sus problemáticas pueden resolverse manifestándolas en la esfera pública:

Las feministas han hecho hincapié en como las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre violación y el aborto, por el estatus de la esposa, por políticas relativas al cuidado de las criaturas y por la asignación de subsidios propios del Estado de bienestar, y por la división sexual del trabajo en el hogar y fuera de él. Por lo tanto, los problemas personales solo se pueden resolver por medios y acciones políticas (1989, p. 47).

La postura de Carole Pateman está enfocada en construir un acercamiento a la condición de la mujer en términos políticos, la cual radica en un pensamiento divergente al que se tiene en la teoría política clásica androcentrista. En esta definición no se contempla un conflicto entre pares, sino como el reflejo de las circunstancias de desventaja personal que tienen las mujeres frente a los hombres de las cuales, en ningún momento, se hace mención en la teoría política.

La condición de desventaja entre mujeres y hombres no es reciente, desde los orígenes de la *polis* en Grecia las mujeres no eran contempladas en las decisiones concernientes a las ciudades estados de aquella época. En el mismo sentido, la teoría política moderna se construye bajo los postulados del liberalismo, doctrina fundada en la libertad del individuo, dentro de la redacción no se contempló en ningún apartado a las mujeres como miembros de los Estados. Para ilustrar Sartori expone a los autores del pensamiento liberal bajo las siguientes líneas:

1. Que los atenienses y los romanos eran libres quiere decir (...) que sus ciudades eran libres (Hobbes en Sartori, 2008, 181).
2. En los Tratados sobre el gobierno civil, Locke define la libertad como “no estar sometido a la voluble, incierta, desconocida, arbitraria voluntad de otro hombre” (Locke en Sartori, 2008, 184).
3. El hombre ha nacido libre, y, sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El mismo que se considera amo, no deja por eso de ser menos esclavo que los demás (Rousseau, 1921, p. 35).

Según Pateman (1988) es la teoría política moderna la que ha centrado sus estudios a partir del contrato social; el cual ha sido desarrollado por posturas no tan diferentes de los filósofos liberales como Hobbes, Rousseau o Locke. Para la autora, los avances obtenidos, no se deben descartar en materia política, ya que son la base de la convivencia humana. Sin embargo, los filósofos antes mencionados, únicamente contemplaron a los hombres en el contrato social ignorando a las mujeres, por lo que sus estudios han sido exclusivos para ellos en cuanto lo que se refiere a lo público.

Este hecho ratifica la necesidad de construir una teoría política a partir de la perspectiva feminista, puesto que los estudios de mujeres en la teoría política como en cualquier otra implica que sean realizados por mujeres, partiendo de la idea que ambos sexos son constituidos por personas diferentes, es decir, individuos y sus necesidades también son particulares. La condición de las mujeres no fue visible en la construcción del liberalismo, por lo que en cada momento es indispensable exponer y recordar cómo interviene lo político en la vida de las mujeres.

2.1.3 Estilos de Hacer Política

En teoría política, una visión clásica del concepto de lo político es el estudio de Carl Schmitt (1932) el cual radica en que las posiciones antagónicas dentro del Estado pueden ser internas (las que denomina como guerras civiles) o externas (conflictos armados); por su parte, para Schmitt la distinción amigo/ enemigo es lo que se conoce como el concepto de lo político. Para tomar el elemento antagónico del concepto de lo político se coloca en la mesa la posición antagónica entre los sexos biológicos hombre-mujer, cuya posición está fundamentada en la historia mundial como ya se escribió en el capítulo primero de este trabajo sobre la predominancia de los hombres en la historia.

En términos *Schmittianos*, la esencia de lo político es la lucha que hay entre dos posturas que piensan de manera diferente. Entonces, ¿es posible decir que mujeres y hombres son posturas antagónicas? ¿Deberían estar en una pugna por el acceso a poseer el dominio de la estructura de gobierno? De acuerdo con este autor sí; la historia demuestra que la sed de ellos por la expansión imperialista del dominio de las tierras o el mercado se da a partir de guerras armadas donde la diferencia de religión, economía o “raza” hace diferir a los líderes mundiales. Por ejemplo, el fascismo italiano (1922 - 1943), el estalinismo soviético (1924 - 1953), el nazismo alemán (1933 - 1945), el franquismo español (1939 - 1975), o como en la actualidad con los recientes conflictos armados en Rusia versus Ucrania o Israel versus Palestina.

Los hombres tienden al conflicto y es la categoría política la que demuestra que su forma de hacer política es a través de la distinción amigo/enemigo, como se demuestra con las etapas históricas más violentas en los países europeos y/o asiáticos. Para el caso de América Latina las estructuras de poder hegemónico han formado élites económicas sustentadas en el uso de la fuerza que han transitado de formas simbólicas particularmente en los gobiernos de corte populista y conservador hasta formas abiertas de represión como el de las dictaduras militares impuestas en la mayoría de los casos por golpes de Estado en la región.

En América Latina el gobierno enfrentó diversas formas de resistencia social y cultural por lo que el movimiento popular de esta región adquirió diferentes métodos de lucha, por ejemplo, los levantamientos armados de corte marxista, particularmente las guerrillas de liberación nacional en Nicaragua, el Salvador, Colombia, Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. A la par, se presentaron protestas estudiantiles caracterizadas por su capacidad de movilización y de convocatoria social como las observadas en las marchas de México en 1968, Chile con el movimiento Pingüino y las grandes movilizaciones encabezadas por Camila Vallejo, Giorgio Jackson y el actual presidente de esa nación a principios de la segunda década de los 2000. A estas disruptivas formas de protesta social se suman los movimientos piqueteros en Argentina, los cacerolazos en Chile, la guerra del agua en Bolivia y el movimiento zapatista en México en el año 1994.

La formación del poder político en México data de historias de sumisión de todos los elementos opuestos al régimen en turno, lo que claramente implica una división entre una clase privilegiada que obtiene concesiones especiales y una clase sumisa al poder personal que usurpa el poder nacional (Córdova, 1972). Los acontecimientos históricos en América también son prueba de que la realidad política tiende al conflicto por parte de sus gobernantes, reafirmando así la posición amigo/enemigo.

Por otro lado, la política entendida desde la perspectiva de Kenneth A. Shepsle se constituye por:

individuos que maniobran, disimulan, siguen, estrategias, cooperan y mucho más en medida que buscan lograr sus metas cualesquiera que éstas sean, dentro de la vida en grupo”, expone que para términos de su obra política con “P mayúscula” es la política formal de actividades oficiales y política con “P minúscula” se refiere a ámbitos menos formales como la mesa de cocina, la sala de juntas de la compañía, reuniones con ministros de la iglesia o del comité de gobierno estudiantil (2010, p. 38).

De acuerdo con la distinción que hace este autor sobre política, se podría concluir que la política formal es aquella inserta en las actividades oficiales que el Estado realiza y la informal aquella que sale de la esfera del Estado, en la que se encuentran grupos de personas de ámbitos privados como el hogar, la escuela, el trabajo o la iglesia. El autor da un panorama realmente diferente ya que entre líneas hace la distinción entre lo público (lo oficial) y lo privado (lo no oficial).

Las posturas anteriores explican que la política es tendiente al conflicto y a una arena de negociación entre gobernantes; cuando no hay acuerdos entre estos, tienden a iniciar conflictos armados que no necesariamente recaen en una solución inmediata. La política, como ya vimos es difícil en términos de acceso y permanencia por el poder público, independientemente de él o la gobernante, es una lucha encarnizada por el mismo, sin embargo, en la historia de México no se había tenido a una Presidenta mujer que pudiera dar indicio de del estilo de gobierno de las mujeres en el poder ejecutivo nacional y local. Incluso, para poder describir un estilo de gobierno, tuvieron que haber al menos dos presidentas mujeres, para así poder generar rasgos comunes o diferenciados. Por lo pronto en el año 2024 llegó la primera presidenta a la República Mexicana, por lo que, comienza un nuevo estilo de gobierno que se encuentra en proceso a cargo de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

2.1.4 Nuevo Institucionalismo y Feminismo

Este trabajo se apoya del feminismo antropológico para la comprensión de la cultura de las personas a lo largo de diferentes etapas históricas; sin embargo, también se recurre a las herramientas analíticas de la teoría institucional, puesto que, por medio de ellas se comprende el comportamiento y funcionamiento de las instituciones públicas. Es decir, por un lado, el institucionalismo ilustra su estructura y funcionamiento para saber a qué cultura organizacional se enfrentaron las mujeres al frente de una secretaría de gabinete y, por el otro, la teoría antropológica feminista interpreta el porqué del comportamiento asimétrico entre hombres y mujeres dentro de las instituciones.

La teoría institucional tiene diferentes y amplias ramas de estudio que comprenden desde la ciencia política, la economía, la historia, la sociología entre otras. En primer lugar, se desarrolló el “viejo institucionalismo” como lo llaman actualmente, según Peters, B. (2003) el institucionalismo comprendía un análisis sistemático de las instituciones y su comportamiento en la sociedad, cuyas características eran normativas, históricas, holísticas y estructuralistas. Cada uno de estos elementos sentó las bases para que el institucionalismo se renovara y diera paso a las críticas que aumentara la reducción de las fallas que presentaban dichos elementos.

Es así como Peters, B. explica el nacimiento del nuevo institucionalismo con dos nuevos enfoques, el de la elección racional y el conductista. El primer supuesto fundamenta que las personas actúan con base en maximizar su beneficio personal, mientras que el segundo “negaba la importancia de las instituciones formales para determinar el producto del gobierno, aun cuando en alguna medida se interesaran en el comportamiento de los individuos dentro de

estas instituciones” (2003, p. 32). Los principales teóricos que defendían estas posturas fueron March y Olsen, quienes caracterizaron al nuevo institucionalismo con cinco nuevos elementos que no tenía el anterior:

el contextualismo, subordinaba los fenómenos políticos a los fenómenos contextuales tales como el crecimiento económico, la estructura de clase o los clivajes económicos; el reduccionismo, tendía a reducir el comportamiento colectivo al comportamiento individual; el utilitarismo valoraba las decisiones por lo que ellas producen para el individuo en vez de considerar que representan cierto valor intrínseco propio; el funcionalismo, representa una crítica a la manera en que los enfoques conductista habían tratado a la historia y el instrumentalismo trataba sobre el dominio de los resultados sobre el proceso, analizaba la vida política como si simplemente actuara a través del sector público y no se considera una compleja interacción de símbolos, valores, y hasta aspectos emotivos del proceso político (1984, p. 33 - 35).

Este nuevo enfoque interpreta diferentes componentes dentro de un cuerpo sistémico que explican la toma de decisiones y los comportamientos de los grupos de personas que integran las instituciones públicas por lo que, las instituciones como dice North (1931), son imposiciones creadas por los humanos y estructuran y limitan sus interacciones y se componen de imposiciones formales (reglas, leyes, constituciones) e informales (normas de comportamiento, códigos de conducta convencional).

La descripción del viejo institucionalismo y el nuevo institucionalismo se retoma con la finalidad de explicar el entramado de esta teoría cuya composición en la realidad social puede ser de uno o más elementos. Su mención es esencial ya que no ha contemplado la perspectiva de género dentro de su análisis. Por lo que, además de los elementos como el reduccionismo, contextualismo, utilitarismo e instrumentalismo, el feminismo integrará en la teoría institucional nuevos elementos para su análisis.

En la tabla 3 se documenta quienes han creado y construido las instituciones locales; al ser más hombres que mujeres los que encabezan las instituciones del Poder Ejecutivo de Hidalgo, son ellos quienes han determinado el pasado y el presente de las instituciones públicas

y por lo tanto los tomadores de decisiones del rumbo que toma la Entidad, decisiones que difícilmente contemplaron a las mujeres.

Tabla 3

Hombres y mujeres en el gabinete por sexenio

Gobernador y periodo	Total de secretarías por sexenio	Mujeres secretarías de Estado	Porcentaje	Hombres secretarios de Estado	Porcentaje
Adolfo Lugo Verduzco (1987-1993)	9	1	11.11%	8	88.89%
Manuel Ángel Núñez Soto (1987-1993)	12	4	33.33%	8	66.67
Miguel Ángel Osorio Chong (2005-2011)	14	3	21.43%	11	78.57
Francisco Olvera Ruíz (2011-2016)	17	6	35.29	29	64.71
Omar Fayad Meneses (2016-2028)	20	6	30%	22	70%
Julio Menchaca Salazar	15	7	46.67	8	53.33%
Total	87	27		86	

Fuente: elaboración propia con base en Montes (2019).

Hasta 2024 contamos a 24 mujeres en los gabinetes gubernamentales; se comienza a contabilizar a partir del periodo del gobernador Aldo Lugo Verduzco, ya que a partir de ese sexenio la primera mujer llegó al cargo de Secretaria de Estado. Por otra parte, el total de funcionarios hombres de gabinete es mayor porque más de uno ocupó una sola secretaría durante el sexenio que trabajaron. Los periodos anteriores al gobernador en mención no contaron con ninguna mujer en el gabinete (véase en el anexo 2 tabla 10) en total son 87 funcionarios de la élite administrativa hidalguesa los que construyeron las instituciones hidalguenses, antes de la llegada de la primera mujer a la secretaría de Estado.

2.1.5 Feminismo Institucional

El feminismo institucional es la integración de la agenda feminista o la transversalización de la perspectiva de género en los gobiernos, esto se ha dado gracias a los movimientos sociales, las luchas feministas y los tratados internacionales. (Joni Lovenduski 2005 en Segura 2021) lo define como la defensa de las demandas del movimiento de las mujeres dentro del Estado; mientras que Segura, lo explica como “establecimiento de estructuras institucionales que tienen entre sus objetivos formular y poner en práctica políticas de igualdad, pero los términos varían según los criterios relacionados con el hecho de que dichas políticas logren promover objetivos feministas” (2021, p. 54). El contexto de las definiciones anteriores se relaciona con que en México durante los setentas ocurrió el despertar de las mujeres de clases medias, las cuales trabajaron para que el feminismo llegara a más mujeres de clases populares y, posteriormente, en la década de los ochentas se caracteriza por el acercamiento del feminismo a otras clases sociales. Durante esa década el feminismo pasó de ser crítico a asistencialista, ya que su trabajo era apoyar a las mujeres víctimas de violación o maltrato. Ejemplos de la integración de demandas feministas en el gobierno son la lucha por despenalizar el aborto o la propuesta de la Ley de maternidad voluntaria. La lucha feminista ha logrado la incorporación a la agenda pública necesidades de las mujeres, las cuales en épocas anteriores era impensable que se logaran (Arizpe, 2002).

La teoría institucional, ha marcado la pauta para poder interpretar los comportamientos, estructuras, funcionamientos dentro de las instituciones públicas. Ha abierto su panorama para incorporar estudios sociológicos, históricos, económicos entre otros. Parece difícil incorporar

la perspectiva de género dentro de las instituciones; sin embargo, Maceira, L, Alva B, Rayas, V y Galindo, L (2007) plantean elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género, donde propone entender al Estado a través de la caracterización y explicación del género. En los párrafos siguientes se expondrán los elementos de la propuesta de estas autoras los cuales son medios que aportan al análisis del presente estudio.

Se inicia con el análisis histórico, ya que es fundamental porque marca el pasado simbólico que afecta las acciones del Estado. Por otra parte, la formación del Estado puede tener diferentes orientaciones como: la liberal, la oligárquica, corporativista, populista, social demócrata entre otras; las cuales se deben distinguir para el análisis. Cabe destacar que, cada una de estas orientaciones, implica una exigencia distinta por parte de la sociedad civil y supone diferente grado de participación. Por otra parte, la estructura política se integra por los sistemas de gobierno, electoral, de partidos y cultural. Lo anterior aporta al entendimiento de los intereses que tienen el Estado; sin embargo, también se explican los siguientes aspectos:

1. Como se legitima el poder y se impone un orden social, cual es el régimen de dominación generalizado.
2. Si la demanda central feminista, la emancipación de las mujeres se identifica o no con los intereses del estado.
3. El análisis y discusión de cuáles son los temas y discusiones estatales.
4. Los símbolos que apoyan al estado y sus efectos, lo cual requiere revisar la retórica que fundamenta al Estado (Maceira, et al 2007).

Las autoras realzan que “la construcción del Estado y de sus instituciones tenga una base sexualizada y generalizada afecta las trayectorias en la ciudadanización de hombres y mujeres, su poder, su posición social y recursos” (Steans, 1998 en Maceira et al 2007, p. 43). Por lo que también es un aspecto que se debe tomar en cuenta para la estructura gubernamental que se estudie.

Un concepto más que las autoras retoman, para este análisis institucional feminista, es el de heteronormatividad, ya que este concepto ocupa un lugar privilegiado en las bases generalizadas del estado. Mencionan por ejemplo que “la heteronormatividad, que consideramos clave para el análisis hace que solo la heterosexualidad parezca coherente, que

sea privilegiada y pase desapercibida como lenguaje básico sobre aspectos sociales y personales, se naturalice y proyecte como logro ideal o moral” (p. 43).

Otra parte fundamental en este análisis es la ideología del gobernante, la cual tiene que ver con incorporar la perspectiva de género en las instituciones, es decir: si el gobierno tiene afinidad o no con las demandas feministas. Por otro lado, la cultura de género se relaciona con el elemento anterior, ya que, si la hay, define el compromiso político con los temas de género, si por el contrario, el género no se reconoce por parte del Estado, su organización y jerarquías estarán dirigidas a no contemplar el género. En el caso de que el gobierno sí tenga una cultura de género este tiende a incorporar en sus instituciones a las mujeres; sin embargo, también hay que reconocer los mecanismos para su incorporación como: su pertenencia a círculos intelectuales, sindicatos, grupos de base, empresas, a familias políticas o poderosas, asociaciones religiosas, entre otras. En algunos casos deben cumplir algunos requisitos como: estado civil, capital cultural o económico (Maceira, et al 2007).

Lo anterior, aporta en gran medida para entender la situación del Estado de Hidalgo en la vertiente antropológica y feminista institucional. Es aquí el punto medular de este trabajo ya que se determinan las variables institucionales y antropológicas que limitan a las mujeres hidalguenses el acceso al poder ejecutivo, las cuales se desglosan en el capítulo siguiente.

2.2 Poder Ejecutivo como Parte Preponderante del Sistema Político

2.2.1 Conformación del Sistema Político Mexicano

Este apartado describe cómo está conformado el sistema político nacional, ya que de él se desprenden rasgos significativos que caracterizan el comportamiento de la estructura y prácticas políticas que se acuñan en Hidalgo. Para comenzar, los sistemas políticos son un conjunto de estructuras que funcionan para dar cumplimiento a una actividad determinada, es decir: “los sistemas políticos cumplen con funciones de articular, agregar intereses y demandas para generar decisiones que deben ser obedecidas” (Almond & Powel en Casar, 2010, p. 14). Las funciones deben estar dadas en un tiempo y espacio determinados cuyos mandatos deben estar investidos de autoridad para su cumplimiento.

Otra interpretación académica sobre sistema político es la de David Easton quien expone que el sistema político es el “conjunto de interacciones de las cuales se producen decisiones investidas de autoridad” (Easton en Casar, 2010, p. 11). Ambas definiciones comparten la similitud sobre cómo es que articula un sistema político. Por lo que, en este

apartado se describirán las partes del sistema político mexicano a través de su conformación en la historia de México y, al culminar se visibilizan los elementos que el Estado de Hidalgo ha replicado para la conformación de su propio sistema político.

Por tanto, el comienzo del sistema político nacional se da a partir de que México declara su independencia del gobierno español, así como de cualquier otra potencia al declararse una nación, cuya forma de gobierno es una República representativa popular y federal. (Constitución de 1824 [Const]. Título I. 4 de octubre de 1824, México).

En la edición del libro Documentos para la historia del México Independiente 1808-1938 de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados relata que, “consumada la independencia en 1821 la antinomia se transformó en una lucha entre federalismo y centralismo” (2010, p. 288). Por lo que caracterizó a la época post independentista a través de la disputa interna de los grupos políticos por la forma de gobierno que tomaría naciente Estado Mexicano; por un lado, los federalistas optaban por la autonomía de los Estados mientras que los centralistas preferían un sistema de gobierno central, en el que el poder de los Estados de la República se concentrará en la capital, dejándolos sin autonomía e independencia propia.

Ejemplo de las pugnas fue el golpe legista por parte de los conservadores centralistas en 1836 donde implantaron la primera Constitución centralista llamada “las siete leyes”. El poder conservador se apropió del gobierno mexicano, lo que posicionó a Antonio López de Santa Anna como principal aspirante a la presidencia de la República por el bloque conservador, por medio del acuerdo “cuartelazo de Tacubaya” se desconoció al presidente liberal Anastasio Bustamante; esto dio origen a la siguiente constitución centralista de 1843.

La dictadura de Santa Anna enriqueció al clero y los terratenientes aumentaron su dominio en el campo, la industria, la minería y el comercio continuó en manos de grupos selectos. Derivado de esto, la mayoría de la población se encontraba en condiciones deplorables, sin dejar de lado la venta de más de la mitad del territorio mexicano. Las disputas entre ambos grupos ideológicos siguieron durante varios años y México tuvo a varios presidentes tanto del bando liberal como del bando conservador, entre los personajes que figuraban fue el Doctor José Luis Mora, Lucas Alamán, y Valentín Gómez Farías.

Por su parte, dentro de los conflictos políticos el insurgente Juan Álvarez, militar retirado, liberal moderado y contemporáneo de batalla de José María Morelos y Pavón reapareció para proclamar el Plan de Ayutla, el cual desconocía la Dictadura de Santa Anna y e instaló un congreso extraordinario para constituir a la nación como una República Representativa y Popular. Eso lo llevó a ocupar la presidencia de manera interina, debido a las facultades que le confirió el Plan de Ayutla; el General Álvarez renunció como presidente

México y lo sucedió de manera interina Ignacio Comonfort el 11 de diciembre de 1855. Las discusiones en el Congreso Federal no se hicieron esperar ya que debía proclamarse una nueva constitución que derogará constitución centralista; los liberales lograron la victoria para proclamar la nueva ley que plasmaba los ideales liberales, los cuales estuvieron incluidos en la nueva constitución de 1857 (Cámara de Diputados, 2010).

Con la constitución de 1857 se restauró por corto tiempo la paz en el país. Quirarte (1973) señala las disposiciones legales más relevantes que comprendía dicha constitución, por ejemplo, la Ley Iglesias pretendía eximir del pago de derechos y obveniones parroquiales a las clases menesterosas; declaró el cese de la coacción civil para exigir los votos religiosos, se suspendió mediante decreto la Compañía de Jesús” (p. 22). A su vez, la Ley Lerdo, tenía como finalidad poner en circulación los bienes de manos muertas; esto implicó que las fincas rústicas y urbanas, pertenecientes a la iglesia, pasarían a poder de particulares que pagarían a poder de los particulares, los que pagaría a esta constitución el importe de dichas propiedades (p. 23).

Por su lado, la Ley Juárez mencionaba lo siguiente: “entre otras cosas constituía un desafío al ejército pretoriano, pero trató de captar la buena voluntad de ese ejército”. Los conservadores aún tenían pretensiones de restaurar los privilegios a la iglesia a los militares y a unos cuantos particulares por lo que pidieron apoyo extranjero y se instauró el imperio de Maximiliano de Habsburgo. México pasó a tener dos gobiernos, una república y un imperio extranjero, lo que originó la batalla de Puebla, donde los liberales lucharon, por la vía de las armas, para lograr el mantenimiento de la República contra la invasión francesa.

Finalmente, México triunfó en la batalla y continuó el gobierno del presidente Benito Juárez; mismo que deseaba reelegirse. Sin embargo, había otros contendientes que deseaban ser presidentes de México, como el General Porfirio Díaz Mori. El militar puso en marcha el Plan de la Noria el cuál desconocía el gobierno de Juárez, el cual pretendía despojarlo por medio de las armas de la Presidencia de la República, pero no tuvo éxito. El siguiente presidente de México fue Sebastián Lerdo de Tejada, por lo tanto, el General Díaz publicó el Plan de Tuxtepec, donde desconocía al presidente, por lo que en esa época México no tuvo gobiernos civiles sino militares.

El comienzo del ejercicio de poder político personalista se dio a partir del Porfiriato, Arnaldo Córdova (1972) explica que una de las condiciones que definen el desarrollo de México es:

el fortalecimiento del poder nacional mediante su transformación en poder personal y la sumisión, de grado o por la fuerza de todos los elementos opuestos al régimen, o la conciliación de los intereses económicos en una política de privilegios, de estímulos y de concesiones especiales (p. 13).

La condición personalista describe que el gobierno mexicano ha concentrado el poder político en aquella persona que ostenta el cargo en el Poder Ejecutivo. Sin embargo; a pesar de que el artículo 49 de la Carta Magna mandata la división de poderes, la realidad es que el Poder Ejecutivo es el único fortalecido para desempeñarlo (Córdova, 1972). Como bien se demuestra desde el gobierno de Porfirio Díaz, quien duró más de 27 años ininterrumpidos (sin cortar los años de gobierno después de Juárez y Lerdo), el gobierno del militar estuvo caracterizado por políticas económicas que beneficiaban en su mayoría a inversores extranjeros, desplazando así a los empresarios mexicanos, o como lo expresara Francisco I. Madero en el Plan de San Luis:

Nuestra patria ha llegado a uno de estos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, la paz era repartida mediante el uso de la fuerza y no el Estado de Derecho (...) el enriquecimiento de pequeños grupos que abusando de su influencia, han convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos las concesiones y contratos lucrativos. Tanto el poder legislativo como judicial están completamente supeditados al Ejecutivo (Madero en Flores, 2003, p. 41 - 42).

El recorrido histórico realizado en este apartado puede resultar repetitivo para quien lee, sin embargo, debe hacerse para reafirmar con hechos que las instituciones públicas fueron creadas por los hombres, así como el Estado Formal Mexicano, estuvo constituida por hombres, cuyas reglas del juego no contemplaron a las mujeres, ni su incorporación a la administración pública mexicana o a los poderes que constituyen a la República Mexicana.

2.2.2 El Presidencialismo Mexicano

El poder ejecutivo era fortalecido como único camino para que el Estado mexicano desempeñara un papel central, como se puede apreciar en el apartado anterior, la historia mexicana que conforma el sistema político actual ha llenado su contenido de conflictos armados por la titularidad del país. La diversidad de grupos en el territorio mexicano llevó a la divergencia de posturas que llevaban a pugnas en diferentes estados; de ellas surgieron diferentes liderazgos caudillistas, caracterizados por “personalidad carismática, ligada al papel jugado por él en las armas” (Córdova, 1972, p. 52).

Culminado el Porfirismo, México estaba lejos de caracterizarse como una dictadura o una democracia, según Arnaldo Córdova (1972):

El Estado mexicano se constituyó sobre la base de una integración dirigida políticamente, llegando a abarcar la mayor parte de los sectores organizados de la población y adoptando los intereses de estos sectores como programa, modificable según las circunstancias y según la correlación de las fuerzas existentes y como motivo inmediato de su acción (p. 45).

De acuerdo con lo que dice Córdova se aprecia un atisbo de corporativismo, es decir, la conformación dentro del gobierno de diversos grupos que pasaron a institucionalizarse como parte del gobierno. Esto como resultado del paso de un Estado Caudillista a un Estado moderno, a este proceso se le denomina modernización. La institucionalización de los grupos sociales y sus conflictos como parte del nuevo Estado moderno concentraron la riqueza y el poder debido a la escasez que pasaba el país.

Como se puede apreciar, dentro de la historia se encuentran diferentes características que conforman el sistema político mexicano como: el unipersonalismo caudillista y el corporativismo, aunada legitimación por medio del derecho, ya que Córdova indica que este es el instrumento que consolidó y organizó el sistema de poder que da en todo un gobierno fuerte (p. 48). Sin embargo, el autor en comentario pide diferenciar al caudillismo del presidencialismo, ya que son categorías diferentes dentro de la historia, por una parte, como ya se explicó, el caudillismo se da dentro de la época postrevolucionaria y por otra, el presidencialismo nace con el paso del Estado mexicano posrevolucionario al Estado mexicano moderno.

Complementando los elementos que caracterizan al presidencialismo, Lorenzo Meyer en Carbonell (2002) enumera 11 razones por las que la presidencia de la república llegó a ser tan poderosa:

1. Es el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas, y profesionales.
2. El debilitamiento del Poder Legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que, si se oponen al presidente, las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política.
3. La integración, en buen parte, de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado.
4. La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tiene en la materia económica.
5. La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él.
6. La fuerte influencia de la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios de comunicación masiva.
7. La concentración de recursos económicos en la federación, especialmente en el ejecutivo.
8. Las amplias facultades constitucionales y extra constitucionales como son facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas.
9. La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista un freno en el senado.
10. El gobierno director de la región más importante, con mucho, del país como lo es el Distrito Federal.

11. Un elemento psicológico: que en lo general se acepta el papel predominante del Ejecutivo sin que mayormente se le cuestione (p. 59).

Actualmente la ley máxima del país es la Constitución Política de 1917, la cual rige a los 32 Estados de la República. Respecto a Hidalgo, entidad cuya geografía es en el centro del país, comparte similitudes con la política nacional principalmente la preponderancia del Poder Ejecutivo con respecto al Poder Legislativo y Judicial. La entidad fue creada el 15 de marzo de 1869, siendo el primer gobernador Juan Crisóstomo Doria, desde esa fecha hasta la actualidad el Poder Ejecutivo Local ha sido conformado por hombres (POEH, 2023), y hasta 2022 el único partido político gobernante era el Revolucionario Institucional (PRI).

2.3 Elementos Clave del Estado de Hidalgo

Como se puede apreciar en la “tabla 4”, la población de Hidalgo ha crecido desde el año 1895 hasta la actualidad. Los datos censales revelan que son las mujeres quienes representan la mayoría de la población; a su vez son representantes de la mayor cantidad de analfabetas en Hidalgo en comparación con los hombres, lo cual evidencia estadísticamente que las mujeres tienen mayor rezago educativo en la entidad y por ende su participación en actividades futuras es menor al no tener las herramientas escolares que aporten a su educación.

Tabla 4

Analfabetismo en Hidalgo

Año	Hombres		Mujeres	
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetas	Analfabetas
1895	38,228	171,156	19,499	207,451
1900	53 314	150 748	31 035	195 847
1921	60,331	152 485	45,442	185 622
1930	58,208	130,373	38,830	169,280
1940	78045	132575	54850	172360
1950	5302	162089	4024	169143
1960	141,199	128,126	103,167	173,352
1970	202,764	110,774	166,386	152,689

Año	Hombres		Mujeres	
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetas	Analfabetas
1980	321,835	103,442	274,170	151,684
1990	445,877	84,211	424,007	142,743
2000	586,633	668,681	617,148	755,661
2010	798,102	71,375	854,604	118,389
2020	411,477	57,800	462,909	93,511

Fuente: Elaboración propia con base en cuaderno núm. 1 de estadísticas de educación, recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825460266/702825460266_1.pdf

De acuerdo con el artículo *Analfabetismo en México: una deuda social (2012)*, analfabeta es la persona que a partir de los 15 años continúa sin saber leer y escribir. Esto representa una gran desventaja personal y social, cuya situación margina y aísla a la persona. Por su parte, en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)* menciona que saber leer y escribir es un derecho humano y que es una condición necesaria para establecer relaciones de igualdad con las y los semejantes.

Al respecto el especialista en gestión pública Jorge Hintze (2000) explica que “las sociedades producen más valor cuando el nivel educativo alude tanto al acceso al pasado a oportunidades de desarrollo del potencial humano como también al potencial que cada uno tiene hoy – es decir su posibilidad de aprovechar oportunidades (p. 1). Para el caso de las hidalguenses, al ser analfabetas, cuentan con menos oportunidades para obtener mayores mejoras en su crecimiento personal y en la calidad de vida, lo que implica una problemática para que aspiren a participar en actividades sociales y políticas.

Dentro del mismo enfoque educativo, las mujeres con la alfabetización y educación superior han tenido la oportunidad de insertarse en otras áreas de mayor nivel. De acuerdo con los datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Los datos se revierten, debido a que como se aprecia en la tabla 4, las mujeres son quienes menos se alfabetizan; sin embargo, en la tabla 5, se da seguimiento a quienes continuaron sus estudios. Los datos muestran que se trata, mayormente, de mujeres cuyo sector de la sociedad adquieren grados superiores; caso contrario con los hombres, porque ellos son quienes mayormente se alfabetizan, pero son quienes en menor grado adquieren grados superiores.

En la tabla 5 es posible ver que las mujeres son quienes más se titulan en grados superiores en comparación con los hombres; al respecto, Silvia Giorguli Saucedo, presidenta del Colegio de México, menciona que “a pesar de que hay más preparación y representatividad todavía hay áreas donde no ha permeado la apertura. No son obstáculos explícitos, no se notan y eso hace más difícil romperlos”, también menciona que “Mientras en México se mantenga la división del trabajo de la casa, eso representa dobles y triples jornadas de trabajo” (2019).

Tabla 5

Mujeres y hombres con títulos de posgrado en Hidalgo

Ciclo escolar	Mujeres	Hombres
2016-2017	8,382	7,157
2017-2018	10,459	8,437
2019-2020	11,833	9,311
2020-2021	7,848	6,831
2021-2022	9,999	7,969
2022-2023	10,570	7,773

Fuente elaboración propia con base en: <http://www.anuies.mx/iinformacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Nota: La información obtenida únicamente establece los periodos registrados en esta tabla.

Retomando la cita del párrafo anterior, el trabajo doméstico no es remunerado; de acuerdo con el INEGI (2023) el valor económico del trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidado en el año de 2022 fue de 7.2 billones de pesos. De acuerdo con estos datos, las mujeres aportan a su hogar la cantidad anual de 77,192 pesos; por lo que, en porcentaje, las mujeres aportan valor económico a su hogar de 72% mientras que los hombres solo aportan un 28%. Las cifras de INEGI confirman que son las mujeres quienes trabajan en el hogar sin sueldo alguno.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) desarrollada trimestralmente por el INEGI, determina categorías importantes de acuerdo con los bienes que producen las personas en la economía del país. Por lo que, en las siguientes tablas, se recuperó la categoría correspondiente al nivel de ingresos y al tipo de ocupación de hombres y mujeres hidalguenses.

Tabla 6*Población ocupada/Nivel de Ingresos (Hasta un salario mínimo)*

Año	Mujeres	Hombres
2015	283,657	283,956
2016	571,158	568,122
2017	558,546	546,358
2018	687,694	662,012
2019	824,508	778,014
2020	619,482	636,053
2021	846,657	800,267
2022	1,178,247	1,080,726
2023	1,285,963	1,226,370

Fuente: elaboración propia con base en: [Población ocupada \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

Los datos muestran que las mujeres presentan los porcentajes más altos en ser quienes reciben un salario mínimo. Del mismo modo, la tabla 7 demuestra que los porcentajes más altos de quienes reciben más de un salario mínimo son los hombres.

Tabla 7*Población ocupada/Nivel de Ingresos (Más de cinco salarios mínimos)*

Año	Mujeres	Hombres
2015	33,382	89,061
2016	71,781	165,030
2017	48,691	142,826
2018	45,740	121,830
2019	32,866	87,288
2020	16,551	45,688
2021	16,365	55,761
2022	16,944	49,072
2023	11,886	38,146

Fuente: elaboración propia con base en: [Población ocupada \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

Así mismo, se determina en la tabla 8 que es menor el porcentaje de mujeres que trabajan como subordinadas y como independientes, es decir, que los hombres hidalgenses no solo tienen mejores salarios, si no son los que mayormente están empleados.

Tabla 8

Población ocupada/ Posición de la ocupación (Subordinados)

Año	Mujeres	Hombres
2015	693,182	1,091,549
2016	1,330,504	2,095,433
2017	1,271,332	2,088,072
2018	1,354,746	2,084,694
2019	1,474,521	2,176,262
2020	1,039,165	1,645,017
2021	1,464,510	2,152,946
2022	1,661,757	2,215,781
2023	1,755,143	2,238,827

Fuente elaboración propia con base en: [Población ocupada \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

La ENOE es una encuesta que comenzó a levantarse a partir de 1972, la cual ha recolectado información acerca de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, por lo que, resulta imposible documentar información acerca del trabajo de las mujeres antes de ese año; sin embargo, eso no quiere decir que las mujeres no hayan trabajado en sectores formales e informales. Oliveira y Ariza (2000) expone que “las mujeres se incorporaron en ramas del sector terciario, desempeñando ocupaciones típicamente femeninas de secretaria, enfermera, maestra, mesera y trabajadora no calificada en servicios personales” (p. 644), todas ellas actividades asociadas al servicio.

Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (1985 a 2020) revelan que hay una desigualdad educativa y económica entre mujeres y hombres hidalgenses. Aunada la explicación ofrecida por la antropología feminista cuyo señalamiento es que las desigualdades entre los sexos son culturales, asignadas desde la biología. Además, por medio del recorrido histórico ofrecido por la Cámara de Diputados y las fuentes documentales que anteriormente

citadas, se ha mostrado cada una de las aristas de las desigualdades, históricas, económicas, educativas, culturales entre mujeres y hombres, lo cual ha determinado que sea reducido el número de mujeres que llega a cargos públicos ejecutivos.

2.4 Sistema Político Hidalguense

Hidalgo fue gobernado, hasta hace poco, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), José Agustín Mejía González (2007) enumera cinco causas por las que el PRI permaneció en el poder durante tantos años: la primera de ellas es que el gobernador era el principal jefe del partido, ya que éste utilizaba a las instituciones para mantener el control del partido y del estado; la segunda era el vínculo PRI-Gobierno del Estado, donde persistía el caciquismo, la falta de democracia, la compra de votos y los fraudes electorales; la tercera se refiere a la estructura del partido delimitada a obtener la mayor cantidad de votos que se pudiese; la cuarta es la utilización de los medios de comunicación para transmitir intencionalidad en los votantes y por último una frágil oposición que no podía hacer frente a toda la estructura sectorizada del PRI. El autor concluye que todas estas características, en su tiempo y espacio, fueron concluyentes para que el PRI se mantuviera en la estructura estatal y municipal.

La visión anterior instruye al entendimiento de cuáles fueron los métodos empleados por el PRI para seguir estableciendo la continuidad de su predominio personalista en la entidad. Procesos que se arraigaron en la ciudadanía debido a su grado de analfabetismo y desinformación, en donde la ciudadanía no tenía percepciones sobre lo político. La ciudadanía, en general, debería de conocer cómo es que está conformado el sector público, básicamente porque es un derecho consagrado en la Carta Magna, por tanto, votar, ser votada o votado y asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos (Artículo 35, CPEUM). Por lo que, para hacer ejercicio de ese derecho se debe tener conocimiento de cómo está conformado el poder político en el país y por lo menos en su estado de residencia.

Los poderes que conforman al Estado de Hidalgo son ejecutivo, legislativo y judicial; la gubernatura, así como las dependencias de la administración pública estatal correspondiente al Poder Ejecutivo Local; este último es elegido por dos vías, la plurinominal y de elección popular; el Poder Judicial está compuesto por tres plenos, Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa y Consejo de la Judicatura; y la conformación de los 84 ayuntamientos de los municipios que conforman la entidad.

Dentro de la gubernatura del estado, desde su creación en 1869, no ha ocupado el lugar una mujer. El total de gobernadores constitucionales han sido 33 hombres (POEH, 2023) del otrora partido hegemónico, durando 93 años en el cargo. El gobernador actual continuó con la predominancia masculina pero ahora con el partido MORENA. Por otra parte, el Congreso hidalguense está conformado por 30 curules. Hasta el año 2018 tuvo la primera legislatura paritaria. Desde 2010 a la fecha, las legislaturas variaron de nueve diputadas a once.

Tabla 9

Número de Diputadas en el Congreso Local por Legislatura

Legislatura	Periodo	Nº de Diputadas	%	Total de diputaciones
LXI	2010-2013	11	36.66	30
LXII	2013-2016	9	30	30
LXIII	2016-2018	12	50	30
LXIV	2018-2022	17	56.66	30
LXV	2022-2024	15	50	30

Fuente: Elaboración propia con base en el portal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

El Poder Judicial está conformado por tres plenos, el del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Consejo de la Judicatura; el primero está conformado por dos integrantes, una presidenta y una secretaria general; el segundo pleno está compuesto por cinco integrantes, una magistrada presidenta y cuatro magistrados varones; por su parte el Consejo de la Judicatura se encuentra integrado por dos consejeras y tres consejeros (Poder Judicial Hidalgo, 2022).

Con respecto a los 84 ayuntamientos, en la actualidad el periodo en las alcaldías hidalguenses es de 4 años. En cuanto a la conformación de los ayuntamientos municipales, sólo 48 de los 84 municipios han, al menos en una ocasión, tenido una presidenta mujer, quedando así 36 municipios del estado que no han tenido una presidenta mujer. En la tabla 11 (anexos 3) se puede observar cuales son los 49 municipios que sí han tenido una presidenta mujer y así

como los nombres de quienes han estado a cargo de un ayuntamiento a lo largo de la historia del gobierno de Hidalgo.

De acuerdo con Castañón y Hernández (s. f.) las mujeres hidalguenses comenzaron a votar en elecciones locales del año de 1948, este hecho abrió la oportunidad para que las hidalguenses pudieran aspirar a un cargo público. Como resultado, en el año de 1952 la capital de Hidalgo, Pachuca de Soto, tuvo su primera regidora; para el año 1954 Galdina Vire fue electa presidenta municipal de Molango de Escamilla y, en el año de 1963, la Lic. Olga Cravioto fue la primera diputada local en la legislatura XLIV; para el año de 1973 la Lic. Estela Rojas de Soto fue la primera mujer diputada federal en el Congreso de la Unión.

Señala Castañón y Hernández que estos espacios de participación política han sido mínimos pues “a 57 años de establecido el derecho a votar de la mujer a nivel nacional, de los 84 municipios que conforman el estado, solo 5 son dirigidos por alcaldesas y en el congreso local, solo hay 8 legisladoras, de un total de 18 diputadas/dos de mayoría relativa y 12 de representación proporcional” (p. 4) Por su parte, en la medida que fueron aprobándose las reformas a las cuotas en las elecciones la participación política de las mujeres fue creciendo en los cargos legislativos, ejecutivos y judiciales.

2.4.1 Conformación de la Administración Pública Centralizada

La cabeza del Poder Ejecutivo Local reside en el Gobernado del Estado. El primer gobernador constitucional después de la creación del estado fue Juan Crisóstomo Doria quien gobernó en el año de 1869. El estado contó con gobernadores del partido raíz, Partido Revolucionario Institucional (PRI) en sus diferentes modalidades a lo largo de la historia. El primer Gobernador del Partido Nacional Revolucionario (PNR) fue Bartolomé Vargas Lugo en el periodo de 1929 - 1933. El Último Gobernador del PRI fue Omar Fayad Meneses (2016 - 2022), el partido hegemónico estuvo 93 años en el poder. Sin embargo, es en 2022 cuando concluyen los gobiernos priistas para dar paso a la alternancia política, gobernando un partido diferente, de la mano de Julio Menchaca Salazar del partido MORENA, durante el periodo 2022-2028. Hidalgo ha tenido un total de 34 gobernadores de acuerdo con el (Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, 2023).

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el cuerpo de funcionarios del más alto rango se compone de la siguiente manera: La

Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el desempeño de sus funciones, contará con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- Secretarías de Gabinete (15 secretarías);
- Secretaría del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- Oficialía Mayor,
- Unidad de Planeación y Prospectiva.

Las Secretarías de Gabinete del Poder Ejecutivo que integran la Administración Pública Central, son las siguientes:

- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Hacienda;
- Secretaría de Bienestar e Inclusión Social;
- Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible;
- Secretaría de Desarrollo Económico;
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- Secretaría de Turismo;
- Secretaría de Contraloría;
- Secretaría de Educación Pública;
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Secretaría de Movilidad y Transporte, y
- Secretaría de Cultura.

La ley, por lo tanto, determina la estructura de la administración pública centralizada, de la cual se desglosa en capítulos posteriores las personas que han conformado estos cargos públicos.

2.4.2 Gabinetes Gubernamentales

La búsqueda realizada para la conformación del estado del arte de esta investigación relacionada con gabinetes gubernamentales se ocupó de buscar investigaciones de enfoques cualitativos y cuantitativos, cuya población objetivo son las mujeres encargadas de los gabinetes gubernamentales o también llamados gabinetes ministeriales en el plano local o subnacional. Por lo que, se hará una breve descripción de los resultados de las investigaciones realizadas en cuanto a este tema.

La definición de gabinete es el “Cuerpo de funcionarios del más alto rango que, desde sus distintas áreas de especialidad, participa e influye de manera permanente alrededor del jefe de gobierno” (Quijano, 2012, p. 27) así pues un gabinete son personas que conforman un grupo que se encuentra cerca del gobernador, personas que son de su confianza o que a su vez llegaron a un acuerdo mediante un intercambio para colocarse en lugares del gabinete.

Por ejemplo, Quijano (2012) establece una tipología para escudriñar la conformación de los gabinetes, la primera es por conveniencia política, la cual sirve para preservar el poder de la clase dominante; la segunda, se refiere a motivos ideológicos ya que, con el gobernante, comparten valores e ideas de gobierno; la tercera es por imposición de los poderes fácticos quienes buscan la forma de conservar e incrementar su influencia en el gobierno, entre ellos está la burguesía o empresas transnacionales, los cuales pueden opinar a través de medios de comunicación, también pueden persuadir y presionar al contar con los recursos materiales, financieros y humanos para hacerlo.

Continuando con los tipos de personas que pueden llegar a los gabinetes, se encuentran quienes tienen recursos que les permiten alcanzar sus fines e incrementar más su riqueza; la siguiente es por pertenencia a las élites las cuales son conformadas por familias que siempre han gozado de poder político y económico; por otra parte, otro tipo de méritos para acceder a estos es por mérito profesional debido que en el gobierno se requiere especialización para la actividad gubernamental; otra razón más es por motivos afectivos y amistosos esto se da de acuerdo con el criterio del gobernante es decir, favorece a quien se le haga agraciado o le genere confianza; por otro lado, el nepotismo también tiene que ver en la asignación, esto se da porque el gobernante busca la mejora y preservación de su familia y finalmente, la designación puede darse por motivos religiosos, ya que el gobernante al no encontrar respuestas en los especialistas recurre al misticismo para justificar acciones políticas.

Desde otra perspectiva, en el texto de enfoque cuantitativo denominado “*Mujeres en gabinetes ministeriales. Un estudio desde Ecuador desde el retorno a la democracia*” (2017), la autora Patricia Soto Mayor determina que factores económicos, políticos y sociales influyen

en la posición estratégica que un presidente puede tener al momento de formar su gabinete y que la fuerza laboral de las mujeres y su presencia en otras esferas de la política son factores que inciden en el incremento de su representación en gabinetes; estos resultados son coincidentes con los estudios de Davis (1997) y Escobar Lemmon y Taylor Robinson, quienes encontraron que son los elementos políticos y económicos los que tienen mayor incidencia en la temática analizada; concluyen que si bien la designación de ministras es importante para la reducción de asimetrías en los gabinetes, también lo es contar con mujeres al mando en temas importantes para el país como la dirección de economía o relaciones internacionales.

Por otra parte, el estudio cuantitativo de Torben Iversen y Frances Rosenbluth llamado Trabajo y poder: la conexión entre la participación de la fuerza de trabajo femenino y la representación política femenina o el título original en inglés “*work an power: the connection between female labor force participation and female political representation*” (2008), él y la autora, realizan un trabajo cuantitativo en el que explican que la brecha de género en la representación surge debido a que las carreras políticas siguen la misma lógica que las otras carreras que impulsan la desigualdad de género, por ejemplo cuando los trabajos requieren tenencias ininterrumpidas, largas horas y horarios inflexibles, por lo cual están en desventaja.

No obstante el artículo denominado “*Woman in executive power*” (2011) de Gretchen Bauer y Manon Temblay, destacan la importancia de la falta de reconocimiento del creciente acceso de las mujeres a los puestos ejecutivos, especialmente en los gabinetes, ya que desempeñan un papel importante en el establecimiento de la agenda legislativa y a menudo son ellos lo que introducen nuevas legislaciones, además de controlar un aspecto sustancial del presupuesto y son los responsables de iniciar e implementar política pública; además, los ministros de gabinete pueden participar en el control de la agenda negativa, es decir, en el bloqueo de políticas que no apoyan y, por último, los ministros de gabinete pueden ser reclutados como candidatos a la jefatura del gobierno.

En esa misma línea, el trabajo de Diana Z O’ Brian, Matthew Mendez , Jordan Carr Perterson y Jihyun Shin nombrado “*letting down the ladder or shutting the door: female prime ministers, party leader, and cabinet ministers*”³(2015) revela que, desde el año 2000, hay más mujeres líderes de gobierno en Austria, Irlanda y Suecia; es decir los gobiernos, han estado nominando a más mujeres que nunca; por otra parte, las mujeres han ocupado recientemente la mitad de todos los cargos ministeriales en Finlandia, Islandia, Suecia y España. Las ministras

³ Bajar la escalera o cerrar la puerta: primeras ministras líderes de partidos y ministras del gabinete. La traducción es mía.

también están sirviendo en carteras de alto prestigio de las que tradicionalmente estaban excluidas, incluyendo finanzas y asuntos exteriores. Mientras que algunos académicos postulan que las mujeres líderes aumentan el acceso de las mujeres a los principales puestos políticos, otros estudios están enfocados en avanzar en la representación descriptiva y sustantiva sobre si las mujeres líderes influyen para que haya más presencia de mujeres en la arena política.

Por otra parte, en Chile se desarrolló el trabajo de Susan Franceschet *El triunfo de Bachelete y el ascenso político de las mujeres* (2005), trata de la discriminación que sufren las mujeres en su salario así como los prejuicios sociales que las ubican como madres y amas de casa; por lo que con la sucesión presidencial en Chile, la presidenta Bachelet públicamente había declarado que iba a utilizar la prerrogativa del Poder Ejecutivo para impulsar la ley de cuotas de género, empero, no fue tema prioritario para sus 100 días de gobierno; la autora apeló a la sociedad civil organizada para que se hicieran efectivas las declaraciones públicas de la presidenta llevadas a cabo en mayo de 2005.

Pasando al caso ecuatoriano, el artículo *La subrepresentación de las mujeres en gabinetes ministeriales: El caso ecuatoriano en perspectiva comparada, 1979-2015* (2020) de Betsabe Serrano, refiere que la presencia de las mujeres en los gabinetes obedece a decisiones estratégicas que toma el titular del ejecutivo en función de la presión que ejerce el mercado político por las siguientes razones:

1. El incremento en el número de mujeres en otras arenas de toma de decisión política presionaría a los presidentes a reflejar avances en su gabinete.
2. Una bancada legislativa ayudaría al aumentar el número de mujeres en el gabinete.
3. El hecho de que de que cada vez existan más mujeres con destrezas académicas y profesionales pero que este avance no se evidencie en su representación en gabinetes ministeriales da cuenta que la exclusión de las mujeres de la política constituye un fenómeno estructural presente.

La evidencia de este estudio cuantitativo dio cuenta que en los ministerios de mayor importancia política la presencia de mujeres es minoritaria y que los presidentes designan ministras de forma estratégica frente a las presiones del mercado político.

Un estudio más que se suma a este documento es *Integrando el papel de la Agencia en los Estudios de género y gabinetes ministeriales* (2006), la autora Lucia Merlotte, determina el surgimiento de los estudios sobre mujeres y poder ejecutivo; éste puede explicarse por la confluencia de los dos factores:

1. Comprensión de los cambios producidos en las estructuras políticas, ya que su emergencia coincidió con una mayor presencia de las mujeres en estos ámbitos de toma de decisión
2. Contribuciones de orden normativo, las cuales apelaban a la importancia de estudiar la representación de las mujeres en estos ámbitos apoyándose en argumentos de justicia y equidad, puesto que señalan el costo para el sistema democrático de la exclusión de la mitad de la ciudadanía de los más altos niveles de formulación e implementación de políticas.

La autora retoma las características más comunes de estudios de gabinetes de Taylor Robinson y Escobar Lemmon, las cuales versan sobre la exposición del papel en el contexto de la estabilidad y duración en los cargos ministeriales de hombres y mujeres, además de la existencia o no de un patrón de género en los nombramientos ministeriales, el desempeño y la efectividad de mujeres y varones en los gabinetes presidenciales, con ello se logra establecer las causas para comprender el proceso mediante el cual se accede a esas posiciones. Estos estudios no se enfocan en los obstáculos, sino en el comienzo de interrogarse por las potencialidades.

En el mismo contexto de gabinetes, el estudio de metodología mixta de Tiffany D. Barnes, Tomas Ciocci y Débora Lopreite llamado *Evaluación de la presencia de mujeres en gabinetes subnacionales de Argentina* (2019) explica los factores que más influyen en el éxito de las mujeres para lograr puestos de gabinete; el texto menciona que surgen de las demandas del propio sistema político subnacional y no de la disponibilidad relacionada con factores estructurales de las provincias.

En la misma sintonía, el artículo de método cualitativo de Paula Canelo llamado “Gabinetes generalizados. La participación de las mujeres en el ejecutivo nacional y subnacional argentino” (2020) da a notar los espacios centrales del poder político que continuaron mostrando un claro predominio masculino. Especifica que la noción de “instituciones generalizadas” remite a que los protagonistas de la política no sólo tienen sexo, sino sobre todo género y que “ésta presente en los procesos, prácticas, imágenes e ideologías y distribuciones del poder en los más variados sectores de la vida social”. Es por eso que, como lo han demostrado otros estudios al respecto, las mujeres han tendido a ser una minoría, a estar ausentes en muchas áreas de gestión y a ser nombradas para ocupar los cargos de niveles más bajos. Por lo que este texto concluye que el ejecutivo argentino es una institución fuertemente generalizada.

En el mismo tenor, el trabajo de Patricia Sotomayor Valares y Sergio Huertas Hernández nombrado “El camino hacia los gabinetes ministeriales: un estudio de los factores que influyen en la designación de mujeres ministras en Ecuador y Colombia ” (2020) determina los factores que influyen en el ejecutivo al momento de designar mujeres para la dirección de gabinetes ministeriales, entre ellos están: la influencia internacional, el aumento del nivel académico y por consecuencia su incremento en el mercado laboral, la capacidad económica, su aporte para que el gobernante llegará a ser ganador, los acuerdos desarrollados entre grupos y su decisión para que una mujer sea designada por el gobernante. El artículo concluye que el gobernante, al tener más espacios en el poder legislativo y la influencia internacional para modificar las leyes nacionales de los países estudiados en materia de paridad, influyó en el aumento de mujeres en cargos ejecutivos, además de poner énfasis que, su participación es muy reciente y por ello son pocas las que han llegado a un puesto en el gabinete ministerial.

En otra parte de América Latina, como Argentina, se desarrolló el estudio llamado “La importancia de las carteras gubernamentales en Argentina” (2022), de Marcelo Carmelo y María Eugenia Coutunho, el cual se enfocó en la importancia de las instituciones y las estructuras organizacionales debido a su peso distintivo como agentes dentro del gobierno. El documento identificó como carteras importantes a los “sospechosos de siempre” como la jefatura de gabinete, economía interior, bienestar e infraestructura y obra pública, como más importantes, lo que determina una validez rudimentaria pero significativa a la estrategia aplicada del estudio. También menciona que los ministerios se separan, se fusionan, cambian de denominación de competencias y de organización interna; algunos de estos cambios pueden ser sustanciales pero difíciles de identificar, es por ello que la construcción de listas de ministerios a ser clasificados requiere, además de un conocimiento profundo del caso, decisiones analíticas que deben ser explicitadas fundamentadas y sujetas a revisión.

Continuando con la idea del párrafo anterior, el artículo distingue dos grandes referencias, la primera de María Escobar Lemmon y Michelle Taylor Robinson, quienes para estudiar los criterios de reclutamiento de las mujeres ministras, introducen como variable clave el grado de prestigio de los ministerios. Esta distinción analítica les permite introducir un elemento cualitativo en el examen de la presencia femenina en el gobierno. Así mismo, distinguen las carteras en tres categorías, (alta, media y baja) con base en su visibilidad o reputación y su capacidad presupuestaria en 18 países durante el periodo 1980 - 2003. La segunda referencia, también de Lemmon y Taylor-Robinson, aplica la distinción por género a los ministerios, clasificando como dominio masculino a las carteras asociadas al ámbito público, tradicionalmente consideradas como propias para los hombres como economía,

infraestructura y defensa y, por lo tanto, de dominio femenino aquellas orientadas a la esfera privada u hogareña, entendidas como áreas típicas de las mujeres, seguridad social, salud y educación. Por lo que, la virtud de este documento radica en el aporte de clasificar presupuestariamente la importancia de las carteras gubernamentales y la importancia de cada una de ellas para los gobiernos; bajo este fundamento, se clasifica la importancia de las secretarías de Estado en Hidalgo.

En el mismo sentido, el estudio cualitativo denominado “Importancia de las carteras ministeriales en escenarios presidencialistas dominantes” (2022), Ana Belén Benito Sánchez realiza un estudio de caso de República Dominicana en donde categoriza la capacidad organizacional, gestión, estratégica, discrecional, y política de los ministerios dominicanos. Describe el transfuguismo sin sanción, facilita el acceso a cargos ministeriales a oportunistas de partidos no aliados al oficialismo, todas estas dinámicas, ajenas a la ortodoxia de la asignación ministerial que resulta de la negociación entre partidos programáticos, se han visto reflejadas en la composición de los gabinetes de gobierno de República Dominicana y justifican su estudio desde el abordaje analítico.

En el caso de Honduras, Cecilia Graciela Rodríguez Balmaceda analiza los ministerios hondureños desde una metodología cualitativa, nombra a su trabajo “Importancia ministerial modelo de análisis aplicado al caso hondureño” (2022), en el menciona que los gabinetes ministeriales son un espacio de división de trabajo y reparto de poder; constituyen en sí mismos, un recurso estratégico para los políticos y sus partidos. Así, la distribución de carteras ministeriales se convierte en un aspecto central del proceso de toma de decisiones. Durante este proceso de negociación, resulta evidente que algunas carteras son reclamadas con gran interés por los actores políticos y otras no. Los ministerios pueden tener mucho poder en un gobierno ya que pueden participar activamente en el diseño, formulación e implementación de políticas públicas y, también, pueden influir en la generación de leyes; a su vez, pueden situarse en el extremo opuesto y ser prácticamente figuras decorativas. Asimismo, se puede apreciar que algunas carteras integran una categoría durante un periodo de tiempo y se ubican en otra distinta en otro periodo de gobierno.

En otro orden de ideas, el análisis del texto “¿Por qué son importantes los ministerios importantes? Un marco de análisis” (2022), de Marcelo Carmelo y Cecilia Martínez Gallardo, mencionan que la literatura académica ha reconocido desde la década de 1970 que el reparto de carteras es una parte esencial del proceso de negociación entre partidos políticos. La capacidad de nombrar las cabezas de los ministerios que integran el gabinete es una de las herramientas básicas del presidente para conseguir el apoyo legislativo de otros partidos. Un

puesto en el gabinete da, a quien lo ocupa, acceso a recursos y le abre las puertas al proceso de elaboración de políticas públicas. A la fecha, la gran mayoría de trabajos sobre la importancia ministerial han igualado el concepto de importancia con la permanencia en el tiempo del ministerio o han creado listas de ministerios importantes sin explicitar las características que los hacen importantes.

Por su parte, “El gabinete presidencial en México” (2022), estudio cualitativo de José Ángel Cuevas Hernández, expone la relevancia que representan las carteras ministeriales en el gobierno. El autor escribe que los gabinetes son escasamente explorados entre la literatura. Los gobiernos con regímenes presidenciales tienen estudios mayormente enfocados en analizar la integración por razones estratégicas; los espacios en el gabinete se asignan estratégicamente para evitar que el liderazgo del ejecutivo sea desafiado por subalternos que pudieran llevar a cabo una agenda propia o desatiendan las prioridades del gobierno, situación considerada como “selección adversa” de ministros no vinculados al círculo cercano del jefe ejecutivo.

Aunado a lo anterior, los ministros poseen facultades diferenciadas, persiguen propósitos disímolos e influyen política y organizacionalmente de manera desigual. Los ministerios mexicanos se distinguen entre sí, por sus capacidades institucionales y los recursos materiales, económicos y humanos con que cuentan para ponerlos en operación, pero también por su funcionamiento real a raíz de los ajustes que realiza cada presidente para replantear estrategias, disminuir o incrementar sus poderes, o incluso requerir su intervención en labores de distinta índole cuando su juicio lo considere conveniente.

Durante la búsqueda de fuentes para conformar el presente estado del arte, se ha encontrado literatura de años recientes que se dedican al estudio de gabinetes, podemos clasificarlas de la siguiente manera: algunas se refieren a las estrategias utilizadas para la designación de carteras gubernamentales de acuerdo con demandas sociales, políticas, de mercado o por estrategia de gobierno; otros estudios se refieren a los obstáculos genéricos que las mujeres enfrentan para acceder a las carteras gubernamentales y los últimos se refieren al grado de prestigio que tienen los ministerios para la designación de hombres y mujeres de acuerdo al sexo.

Si bien se tocan temas fundamentales con respecto al estudio de gabinetes, lo cierto es que la literatura sobre este tema es limitada, como bien lo refieren los trabajos citados en este apartado. Esto representa una larga serie de interrogantes que deben responderse con más investigación al respecto de este tema para ampliar su literatura; una oportunidad valiosa es que la sociedad civil organizada puede demandar la inclusión de mujeres a los gabinetes para el desarrollo de una agenda que beneficie a las mujeres. Sin embargo, una debilidad notoria es

que la hegemonía masculina, en las carteras gubernamentales, es predominante en aquellas instituciones de mayor importancia para los gobiernos.

Lo anterior, brinda un mapa para saber el camino a seguir en futuras investigaciones con respecto a este tema; aunado a lo anterior, la información recabada brinda la oportunidad de iluminar las brechas y los retos que deben superar las mujeres, así como mirar las áreas de oportunidad que determinen la ruta para que aumente la demanda de participación de mujeres hidalguenses a nivel local.

2.4.3 Cultura Política Mexicana

Dentro del proceso de demandas y respuestas del que se nutre cualquier orden sistémico, se encuentra la parte solicitante, puesto que de ella dependerá la capacidad de respuesta que tenga el sistema para atenderlas. Es por ello por lo que, en este fragmento, se brinda un espacio a la parte demandante que debería formular solicitudes de acuerdo con las necesidades colectivas; sin embargo, describir a esta parte dentro de un sistema resulta abstracto porque representa las conductas y actitudes que tiene un grupo de personas, las cuales dependen de variables como el contexto en el que se encuentran, en espacios y tiempos determinados.

Al respecto, Jacqueline Peschard (2016) denomina cultura política a “los valores, concepciones y actitudes que se orientan específicamente a lo político, es decir, al conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene la población respecto al poder” (p. 10). De acuerdo con esta definición, los elementos que no se ven a simple vista son los valores, las concepciones y las prácticas dentro de un sistema político, dado su carácter subjetivo es posible ampliar el panorama, ya que la cultura depende de las costumbres y comportamiento colectivo que tiene un determinado grupo de personas.

Por su lado, Almond y Verba (1992) clasificaron a México como un modelo tendiente a la modernización democrática, en su obra *La cultura cívica*, explican que México es un país con una organización política formal más que real y que “es una sociedad constituida fundamentalmente por grupos familiares, locales, étnicos y estamentales” (p. 200). Esto tiende a que la población tenga percepciones políticas que antes no tenían, debido a las orientaciones tradicionales y el grado de alfabetización.

Por su parte, González y Delhumeau (1971) señalan una relación entre familia, escuela, medios de comunicación y cultura activa pasiva de las personas mexicanas como determinantes de la cultura política. Los autores comienzan por describir diferentes supuestos de los diferentes

tipos de núcleos familiares, caracterizados por conductas autoritarias o de dominación dirigidas por padre o madre hacia las hijas e hijos.

Explican que, de acuerdo con Adorno y Horkheimer en González y Delhumeau (1971), la familia no es una esfera autónoma que pueda desvincularse de las tendencias históricas de su país; es por ello que el modelo de familia predominante en la cultura mexicana corresponde al de una familia centralista, donde es el padre quien ejerce el poder hegemónico sobre su esposa y descendencia (p. 125). Ya lo decía Sor Juana Inés de la Cruz en “Hierro” (1981) que la creación cultural es lo que le da sentido y justificación a la existencia tanto femenina como masculina y esta fue tejiéndose acorde con el devenir histórico de la concepción de la cultura en México.

Esto representa que los comportamientos de los familiares hacia lo público sean tendientes al autoritarismo, ya que al padre se le asigna el rol de la fuerza y agresividad, mientras que a la madre le caracteriza por la sumisión y el consentimiento de la virilidad, sinónimo de agresividad ejercida por la pareja; y son hijas e hijos quienes al socializar fuera de la esfera familiar ejercen estas conductas aprendidas en su núcleo familiar. Este fenómeno, según los autores, “constituye un elemento de juicio importante para interpretar la dinámica psicosocial del presidencialismo en México” (p. 112).

La relación entre familia y escuela en la conciencia política se da a partir de diferentes elementos que determinan las condiciones de adaptación cultural de las personas, como “las escuelas religiosas, las orientaciones y dictámenes gubernamentales sobre lo que alumnas y alumnos deben aprender” (p. 131), esto con la finalidad de mantener la educación como un instrumento de la clase política y continuar con la dependencia de personas necesitadas hacia sus gobernantes.

Un factor más, que influye en la cultura política mexicana expuesto por los autores, es el papel de los medios de comunicación en el control de lo que se informa a mexicanas y mexicanos, ya que de ellos se desprenden estereotipos de “mexicanos conformistas” y “mexicanas sufridas y abnegadas”; no sólo eso, sino que a partir de la realidad subyace en el manejo de los medios la censura informativa, de acuerdo con nivel social en que se encuentra cada mexicano, exige un tipo de específico de control en los diversos órdenes de la convicción cultural y no sólo el de las costumbres sexuales” (p. 146). Es decir, a partir de los medios de información se forman los valores sociales que, según los autores son controlados por el Estado y los grandes grupos de presión sobre los medios de información masiva.

La cultura política, de acuerdo con Peschard (2016), no solo consiste en determinar cómo son las percepciones de las personas con respecto a lo político, también hace referencia

a los patrones de orientación psicológica y los objetos políticos. Sin embargo, el eje central de la cultura política es el conjunto de relaciones de poder y autoridad que son los ejes alrededor de los cuales se estructura la vida política (p. 12). Valores y creencias dentro del sistema político hidalguense dados por una cultura patriarcal. El patriarcado, de acuerdo a Lerner (1985) es:

la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él, No implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o que se les haya privado por completo, de derechos, influencia y recursos (p. 341).

Por lo que, las mujeres que desean acceder a un puesto de gobierno, cargan con los valores y creencias de la cultura patriarcal, cuyas prácticas obstaculizan la incorporación y ejercicio de las mujeres en la política, herencia de las creencias familiares y la exposición a los medios de comunicación que crean un imaginario paternalista.

Estudios realizados en Hidalgo sobre cultura política han descrito que las condiciones de la cultura política han sido dominadas por grupos de poder regional pertenecientes a familias que se han alternado el poder, como lo son los de Pablo Vargas. Argumenta que, hasta 1990, la estirpe de Javier Rojo Gómez gobernó el Estado de Hidalgo, constituyéndose como

el patriarca de la familia que ha gobernado la entidad hasta nuestros días (...) en su gobierno, se desarrolló una explotación económica y dominación basada en el caciquismo, alimentada por antiguas tradiciones posrevolucionarias, bajo este régimen, se fueron formando “hombres fuertes” y familias que detentaron el poder económico y político (Vargas,1990, p. 3).

El autor explica esta situación como el origen de los lenguajes y símbolos de la cultura política de Hidalgo, cuyos códigos establecieron las relaciones personales, de confianza, lealtades, nepotismo, compadrazgos y amiguismo. Vargas (1990) afirmó en su estudio que la cultura política está caracterizada por la antidemocracia y autoritarismo; éstas conductas dentro del gobierno han desacreditado la credibilidad de éste frente a la comunidad académica, la cual miró y señaló desde el análisis científico lo que la población hidalguense analfabeta (tabla 4) imposibilitada por la carencia de herramientas educativas señalaría para deslegitimar los códigos establecidos por las familias de siempre las cuales se especializaron en el gobierno para asegurar la mayor permanencia posible.

Años más tarde, Taguenca (2012) realizó un artículo científico de metodología mixta sobre cultura política de los jóvenes universitarios hidalguenses, en su estudio indicó que la percepción y actitudes de los jóvenes no es homogénea con respecto a la democracia y que existen variables objetivas que inciden en dicha percepción como lo son el nivel de estudios alcanzado, el nivel socioeconómico familiar y el desarrollo en la localidad de pertenencia. Los resultados arrojados mostraron que los jóvenes hidalguenses ven a la política como un campo limitado a grupos de poder que buscan satisfacer necesidades particulares. De los funcionarios públicos perciben que no tienen la suficiente preparación para ejercer el cargo, además refieren que usan el poder en sentido patrimonial y el entramado de relaciones dentro de él son tradicionales, “destacando costumbres del partido hegemónico como: corrupción, clientelismo, abuso de poder, corporativismo entre otras” (p. 22). Tampoco hay demandas por cambiar la situación, lo que si ocurría entorno a las instituciones políticas.

El estudio de Taguenca (2012) y Vargas (1990) comparten rasgos de la cultura política hidalguense, las cuales son antidemocráticas; el clientelismo, el abuso del poder, nepotismo, las relaciones personales y el amiguismo han sido característicos de la cultura política de la Entidad. La relación entre variables económicas y educativas, con respecto a la percepción de la cultura política, reafirma que las personas al no tener un buen ingreso económico y al no tener un nivel de estudios superior impide que haya al menos una percepción del gobierno.

Retomando la información del apartado 2.3 *Elementos clave del Estado de Hidalgo* las mujeres han sido las que han presentado condiciones educativas, económicas, culturales, biológicas, políticas e históricas, asimétricas en comparación con los hombres. Estos elementos determinan que las mujeres hayan tenido menos contacto con la esfera pública; el interés por la política no es importante para ellas ya que sus ocupaciones, históricamente, están destinadas a lo privado o a trabajar en empleos mal remunerados, lo que podría llegar impedir que tengan una percepción de la política y el gobierno, por ende, a no pensar en participar en cargos

públicos y, tampoco, a reflexionar en la conformación de la administración pública centralizada hidalguense.

La composición que tiene el poder ejecutivo dentro del sistema político y los elementos que lo componen, como el personalismo, las determinantes de la cultura política y las características de la población mexicana desde el comienzo de la vida civil del país, tiene que ser desmembrada y reconocida para su análisis, ya que al ejecutivo al ser el poder con más preponderancia en la toma de decisiones del rumbo de un Estado o país a nivel constitucional en comparación con el poder legislativo y judicial, exige que la repartición de la jerarquía más alta de los cargos público sea equitativa para mujeres y hombres.

Resulta importante poner en consideración la ocupación de los cargos jerárquicamente más altos de la administración pública configurados mayormente para hombres. Se debe a que, dentro de los sistemas políticos se dan prácticas, costumbres, acciones encaminadas a cumplir un rol asignado. Históricamente dentro del sistema las mujeres y los hombres no obtiene un trato igualitario, pues son ellos quienes logran tener una mayor participación en los asuntos públicos. Por su parte, las dependencias de la administración pública estatal (Secretarías ejecutivas de la gubernatura) han sido ocupadas mayoritariamente por hombres. Es decir que en el reparto del poder administrativo ha predominado el sexo masculino.

Capítulo 3: Metodología para el Estudio de la Participación Política de las Mujeres en el Poder Ejecutivo de Hidalgo

El procedimiento de esta investigación recupera información de la huella que han dejado las mujeres que han participado en la política, en la historia del país y principalmente en el Estado de Hidalgo, específicamente en el poder ejecutivo. La recopilación de los datos de la entidad y el ordenamiento de dicha información me permitió encontrar patrones que definen la cultura política de las personas hidalguenses.

La pregunta de investigación de la cual se partió fue ¿Cuáles son algunas de las problemáticas que impiden el acceso de las mujeres a la administración pública centralizada? Ya que esto permitirá situar a las mujeres en la realidad contemporánea de Hidalgo, establecer patrones de conducta cultural y social, que perpetúan y aumentan la desigualdad entre mujeres y hombres. Esto con la finalidad de examinar las relaciones existentes entre ambos sexos, y hacer visible lo normalizado por la visión androcentrista.

El método utilizado para este análisis es el fenomenológico, puesto que nos permite ver las diferentes aristas sobre lo que es conocimiento científico tradicional, como el empirismo (basado en la experiencia a partir de la observación, experimentación, recopilación y análisis de datos) o el positivismo (el cual aplica los conocimientos de las ciencias naturales a las ciencias sociales). Y cuestionarnos si debemos o no conformarnos con lo conocido, como lo son estos métodos; evidentemente, este trabajo no surge del conformismo sino de cuestionar los saberes tradicionales ya establecidos y generar nuevo conocimiento fundamentado en la epistemología feminista, cuya propuesta reconstruye los saberes de feministas por medio de los cuales se analizaran las desigualdades entre mujeres y hombres para el ingreso y ejercicio del cargo en la administración pública centralizada, lo cual representa el objetivo general de este trabajo.

Por lo que, a través de la epistemología y metodología feminista que se construye en este capítulo, se demostrará que las mujeres, al ser sujetas de las desigualdades sociales practicadas diariamente por el patriarcado, acotan su acceso a cargos de la élite administrativa hidalguense. Este hallazgo es trascendental debido que se ha normalizado únicamente el acceso de mujeres a cargos de representación, no así a los de designación como lo es la administración pública centralizada o gabinetes gubernamentales, cargos de mayor importancia en el poder del estado ya que como lo vimos en el capítulo uno, dentro de los gabinetes se toman las decisiones más importantes que el Estado regirá.

Este capítulo se divide en cinco apartados, el primero justifica la problemática de las mujeres en diferentes espacios, lo que las lleva a ser desiguales frente a los hombres. La segunda parte, explica el método fenomenológico, el cual pide ver, no únicamente los saberes que ya están contruidos por medio de la experiencia humana, sino también invita a ver las diferentes caras que puede tener el conocimiento. La tercera parte expone dos análisis epistemológicos feministas, los cuales serán la pieza medular que demuestra, no solamente la desigualdad de las mujeres, sino que explica los obstáculos que las mujeres enfrentan para la apropiación de sus propios saberes, ya que la ciencia androcentrista los ha subyugado. La cuarta parte, cimienta el diseño metodológico de esta investigación y el último presenta los resultados de este trabajo.

3.1 El Método Fenomenológico

Escribir sobre fenomenología es un hecho trascendental en la medida que se trabaja con conceptos como la conciencia, el saber, la filosofía, la experiencia y la ciencia. Por lo que, la fenomenología en un primer acercamiento es la descripción de las diferentes aristas de la historia de la experiencia humana. De acuerdo con la RAE el significado de fenomenología es: “dialéctica interna del espíritu que desde el conocimiento sensible a través de las distintas formas de conciencia llega hasta el saber absoluto” (RAE, 2023).

Una de las obras más destacadas que aborda a la fenomenología es la de Frederick Hegel; en *La fenomenología del espíritu* (1807) el autor explica que el pensamiento se da a través del espíritu. El espíritu como parte del ser humano crea la cultura por medio de la acción humana. Y el conjunto de acciones humanas conforman la historia de la humanidad. Historias que, pueden ser divididas en fragmentos, y que los distintos saberes (pueden ser verdad o no) son el conjunto de la experiencia humana, esto es lo que determina a la cultura o como lo escribiría Hegel (1807)

En efecto, lo que sería oportuno decir sobre filosofía algo así como una indicación histórica con respecto a la tendencia y al punto de partida, al contenido en general y a los resultados, un conjunto de afirmaciones y aseveraciones sueltas y dispersas acerca de la verdad (p. 7).

En el título denominado *Ciencia de la experiencia humana* (1807) el autor expone a la conciencia humana como la percepción que el individuo tiene de sí mismo. Es importante destacar que, el ser humano experimenta a la conciencia en la medida que sale de sí mismo al exterior. Y este, tiene que salir en la medida de que es un ser finito que necesita la ayuda de

otros para sobrevivir. Es esta exposición al exterior es lo que hace adquirir el conocimiento ya dado por la cultura, con él que no se nació. Y la experiencia humana es el conjunto acciones de las conciencias individuales.

Cuando el ser humano, adquiere conciencia de sus experiencias y las reflexiona, obtiene saber. Por lo que, la ciencia de la experiencia humana ocurre cuando una persona reflexiona sobre sus experiencias. Por lo que la filosofía de Hegel absorbe la cultura, determinando como es que el ser humano ha transformado el mundo y se ha transformado así mismo, por medio de las experiencias aplicadas a las acciones provenientes de su pensamiento. Para el autor, el mundo es la obra del pensamiento que es aplicado a través de la acción humana. Cuando Hegel exponía:

La conciencia echa de menos en la nueva figura que manifiesta la expansión y la especificación del contenido; y aun echa más de menos el desarrollo completo de la forma que permite determinar con esa seguridad las diferencias y ordenarlas en sus relaciones fijas. Sin ese desarrollo completo, la ciencia carece de inteligibilidad universal y presenta la apariencia de ser solamente patrimonio esotérico de unos cuantos (p. 13).

Es posible encontrar el fundamento sobre el cuál el patrimonio del conocimiento se ha convertido en la generalidad, el cual es androcentrista. Se ha visto con deficiencia el desarrollo del método feminista como ciencia que ha expandido el conocimiento de las mujeres, se ha hecho a un lado los saberes milenarios de su biología y se ha determinado el conocimiento masculino como único.

Por lo que, este trabajo fundamentado en el método fenomenológico pondrá en el mapa de la ciencia de la experiencia humana Hegeliana a la historia de la participación política de las mujeres, cuyos objetivos específicos serán concientizar a la sociedad y a la cultura patriarcal sobre la responsabilidad de la exclusión de las mujeres en el ámbito público bajo la premisa de que su condición natural es la que las lleva a estar fuera de la esfera pública; además de reconciliar las potencialidades y capacidades de la sociedad e invitar a la apertura de una construcción futura que incluya las necesidades domésticas como responsabilidad de ambos sexos, desde la administración pública centralizada por medio de estilos de gobierno diferentes a los aplicados hasta ahora.

3.2 Apuntes de Epistemología Feminista

La epistemología es el génesis del conocimiento; no es el objetivo de este capítulo enumerar las distintas corrientes filosóficas que la componen, sin embargo, describiremos dos análisis epistemológicos feministas que aportan a la interpretación de la información para este trabajo. El conocimiento de acuerdo con Verneaux (1959) es “un acto, espontáneo en cuanto a su origen, inmanente, en cuanto a su término, por el que una persona se hace intencionalmente presente alguna región del ser” (p. 104).

Se observa que, como lo señala también Hegel, el conocimiento además de ser espontáneo tiene su origen en algo más denominado por ambos autores como “ser” este ser concebido como no visible, se encuentra dentro del pensamiento de las personas, lo que también llama Verneaux epistemología moderna. Por lo que las personas, en este caso las mujeres, no carecen de esa conciencia humana, al contrario, también está dentro de su ser, por lo tanto, también son sujetas de conocimiento.

Resulta muy útil retomar el trabajo de Sandra Harding (1996) para explicar el saber feminista como método científico de conocimiento; puesto que este desafía los métodos tradicionales que expone la generalidad androcentrista. En su obra *Ciencia y feminismo* la autora propone que se piensen las epistemologías feministas como “meditaciones, de transición aún, sobre el contenido de los enunciados y prácticas feministas y que las mujeres podrían participar activamente en el diseño de su futuro dentro de un orden social no generalizado” (pp. 126 - 127).

Bajo esta propuesta en su texto enuncia los trabajos epistemológicos de Hilary Rose y Nancy Hartsock; la primera, contrasta el trabajo artesano de las mujeres con las teorías marxistas que asignan el trabajo mental a los hombres y el trabajo manual a las mujeres; por su parte, el trabajo artesano es el que une las actividades manuales, emocionales, y mentales características de las mujeres. La epistemología feminista de Rose se basa en las prácticas del movimiento de la mujer, en su consideración, los problemas biológicos y médicos como la menstruación, el aborto, y la revisión de los cuidados de la salud, el movimiento de la mujer funde “el conocimiento objetivo y subjetivo de tal modo que crea un nuevo saber” por lo que “Los orígenes de una epistemología que sostiene la legitimidad de las apelaciones a lo subjetivo, la necesidad de unir los campos intelectual y emocional, la sustitución del predominio del reduccionismo y la linealidad por la armonía del holismo y la complejidad pueden detectarse en los saberes subyugados, ideas sumergidas en la historia de la ciencia ” (p.

126). Se concluye que la propuesta epistemológica de esta autora es una nueva idea que lleva consigo posibilidades liberadoras para las mujeres.

Por otra parte, el análisis de Nancy Hartsock explica que la actividad de las mujeres institucionalizada se divide en dos: la primera, a la subsistencia (basada en la producción de alimentos, vestido y refugio) y la segunda a la crianza de los hijos; al examinar las condiciones de las actividades de las mujeres en la asistencia a los niños, se pone de manifiesto con la máxima claridad que las mujeres producen y reproducen a los hombres. Según el pensamiento de esta autora, las mujeres ayudan al desarrollo del otro, la asistencia a la niñez es exclusivamente asignada a la mujer. Su fundamento retoma el pensamiento de la fenomenología del espíritu en donde los recién nacidos no nacen con percepciones de la vida, sino es su exposición a la sociedad la que determina sus actitudes y comportamientos, por lo que los bebés (niño o niña) no nacen con una determinación a realizar o no a actividades de hogar.

Lo anterior, demuestra que “las mujeres no nacen, se hacen” (Beauvoir, 1949), hasta el punto de definirse y experimentarse ellas mismas y a los varones. A los recién nacidos aun no generalizados, se les configura según su tipo de personalidad. Tanto la epistemología como la sociedad son construidas por los hombres y sufren efectos de la masculinidad abstracta al resaltar la separación del mundo social y natural, por lo tanto, las subyugaciones y mistificaciones burguesas no se halla en una ciencia fundada en la experiencia de los hombres sino se encuentra en una ciencia basada en la experiencia de las mujeres, porque solo en ella pueden desaparecer estas separaciones y oposiciones. Es más, la visión del hombre no solo es falsa, porque el grupo dirigente puede hacer que su visión falsa se convierta en verdadera: “el poder de los hombres para estructurar las relaciones sociales según su propia imagen significa que las mujeres tienen que participar también en las relaciones sociales que manifiestan y expresan masculinidad abstracta” (p. 130).

También Hartstock en Harding (1996) menciona que las restricciones legales y sociales impuestas a la participación de las mujeres en la vida pública hace que sus actividades “características” (atributos como la dulzura, comprensión, delicadeza, etc.) aparezcan. Y por tanto objetos apropiados para las manipulaciones de los hombres se conciben como natural. La restricción de las oportunidades de educación formal e informal para las mujeres hace que parezcan incapaces de comprender el mundo en el que se mueven los hombres y se considere adecuado obligarlas a tratar con ese mundo en los términos de los hombres (p. 130).

Es por ello que resulta fundamental construir conocimientos desde la perspectiva feminista, puesto que los que ya se encuentran constituidos como el positivismo o el empirismo,

han sido elaborados en su mayoría por hombres, quienes como se ha demostrado en esta investigación, no se ajustan a la vida, obra y necesidades de las mujeres. Al respecto Harding (1987) propone una metodología que comprende las múltiples formas de generar conocimiento. Para la autora, la metodología es una teoría de procedimientos y análisis que sigue o debería seguir la investigación, aclarando que, el método de investigación es general para todas las investigaciones, tanto androcentristas como feministas, ya que utilizan las mismas técnicas de recolección de información, así como de su sistematización y exposición de resultados.

Al respecto, el diseño metodológico de este trabajo comprende una recolección de información de fuentes primarias y secundarias las cuales componen un conjunto de datos que demuestran las diferentes aristas de la desigualdad social entre hombres y mujeres. Además, se recolectó información a través de entrevistas semiestructuradas cuyo resultado es poner a las mujeres como sujetas de conocimiento bajo los fundamentos de la filosofía hegeliana.

3.4.1 Análisis de la Recolección de Datos y Presentación de Resultados

La recolección teórica de este trabajo se clasifica en dos apartados: el primero, explica los aportes de la información compilada en libros, capítulos de libros, artículos científicos, tesis y leyes que aportan al entendimiento del entramado del fenómeno de la participación política de las mujeres en el poder ejecutivo local; así como, triangula las teorías utilizadas a lo largo de este trabajo como el nuevo institucionalismo, el feminismo institucional, la epistemología feminista y la fenomenología, con datos de la realidad política hidalguense. La finalidad es demostrar que las teorías utilizadas explican la realidad existente, con relación al cumplimiento del objetivo general y a la comprobación de la hipótesis planteada al comienzo de este trabajo.

Para comenzar, se describen las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que presenta el Estado de Hidalgo a través de los datos censales llevados a cabo por primera vez en el Estado. La metodología utilizada por el autor Pablo Vargas fue cuantitativa, lo cual ilustra las condiciones generales de las cuales se parte para este estudio. Por otra parte, se retoma la descripción de las condiciones históricas de las mujeres de los datos proporcionados por la historiadora mexicana Graciela Hierro, ya que a través de ella se documentó a las mexicanas desde la época prehispánica hasta el año 1937, su obra es una de las primeras que pone en el mapa histórico el surgimiento de las experiencias femeninas además de la introducción de los espacios en los que antes no se permitía la presencia de las mujeres y, por último, apertura la propuesta de una nueva educación de independencia e igualdad para las mujeres.

De modo similar, retomo a Esperanza Tuñón Pablos quien describe la participación social y política de las mujeres mexicanas de diferentes niveles de la sociedad en el FUPDM (1935 a 1938) en donde las mujeres que lucharon en las diversas organizaciones no necesariamente ocuparon cargos importantes en el gobierno ya que supuestamente representaban un peligro para las estructuras. Sin embargo, las mujeres de esa época emprendieron el camino para la obtención del derecho al voto. A la par de la historia de las mujeres, se conforma la integración del sistema político mexicano, María Amparo Casar en su estudio de metodología mixta describe que la cultura democrática está asociada a una serie de requisitos institucionales y a un sistema de valores compatible con los postulados básicos de la democracia como forma de gobierno, para ellos, se retoma la perspectiva histórica mexicana del México independiente de 1808 al año 1938 con la finalidad de visibilizar pugna de los grupos políticos mexicanos lo cual es la génesis de la conformación de las instituciones políticas mexicanas, ya que éstas presumiblemente tienen características de acuerdo a Arnaldo Córdova que van desde el unipersonalismo, corporativismo y su legitimación por medio del Estado de derecho.

En el mismo orden de ideas se agregan las 11 razones por las que la Presidencia de la República llegó a ser tan poderosa de acuerdo con el estudio cualitativo de José Carbonell, ya que las características del sistema político nacional se han replicado a nivel local; lo anterior, es únicamente para poder determinar el espacio en el que se dan los cargos de la élite administrativa que conforman al Poder Ejecutivo el cual se estudia.

En otro orden de ideas que coadyuvan al entendimiento de este trabajo es sobre el papel que ha jugado el concepto de participación política puesto que, al abarcar diferentes enfoques de la ciencia política, se tiene que dividir en niveles de acuerdo con el espacio en el que las personas están ejerciendo sus derechos políticos. Por su parte, Paulina Fernández Christlieb define los niveles de participación política y democracia dentro de la esfera pública y fuera de ella; el aporte principal es justamente que la participación política es también el ejercicio del cargo dentro de alguna institución gubernamental, competencia de estudio de este trabajo, es decir, las mujeres secretarías de Estado en el ejercicio gubernamental. En el mismo tenor, Ana María Fernández Poncela en el libro *Participación política al final del milenio* analiza y reflexiona el mundo de la política controlado y dirigido por hombres desde un enfoque de género, coincidiendo con Fernández Christlieb sobre la participación política dentro de los cargos públicos.

Conociendo el concepto anterior, se integra uno diferente desde la perspectiva feminista, el cual determina el origen de la sumisión de las mujeres por parte de los hombres desde el pasado histórico en las civilizaciones antiguas. De acuerdo con la historiadora Gerna Lerner, el patriarcado ha llevado a las mujeres a su papel de sumisión debido a su capacidad reproductiva, esto ha originado su reclusión al ámbito del hogar y lo privado, como lo señala Carole Pateman.

Así mismo, los estudios de mujeres en la vida pública han determinado los retos que han enfrentado las mujeres en el ejercicio de sus cargos, como lo es el estudio de Dalia Barrera Bassols, fortalecido del estudio de Lerner, puesto que una de las motivantes de la reproducción de la desigualdad dentro de los cargos públicos, han sido las costumbres emanadas de las civilizaciones antiguas, como la de no incluir a las mujeres en actividades públicas y designarles el hogar como su lugar en la sociedad. La realidad de Hidalgo, descrita en el apartado 2.3, ha demostrado las desigualdades no sólo sociales, sino educativas, culturales, económicas, históricas y políticas, lo que ha repercutido en el mínimo acceso a las mujeres a cargos dentro del gabinete.

La élite administrativa, está conformada principalmente por funcionarios de primer nivel en el Poder Ejecutivo de la Entidad, su acceso al cargo es por designación de la persona que gobierne el Estado. Sin embargo, los cargos públicos de este poder de gobierno son ambiguos de analizar, ya que los diversos artículos científicos de metodologías cualitativas y cuantitativas son variados en cuanto al acceso al cargo.

Para comenzar, se retoma el texto de Gretchen Bauer y Manon Tremblay en el se menciona que el acceso de las mujeres a los cargos del Poder Ejecutivo en países menos desarrollados se debe a la herencia de familiares varones, por su alto nivel educativo y por sus experiencias políticas; por otra parte, el estudio de Betsabe Serrano relaciona el incremento del número de legisladoras con el aumento de la presencia de mujeres en cargos ministeriales; por otra parte, Tiffany D. Barns, Tomas Ciocci y Débora Lopreite determinaron que en Argentina el acceso ha sido por las demandas del sistema político subnacional. Sumando el texto de Paula Canelo, ella coincide con esta investigación puesto que el personal femenino tiende a ser una minoría y a ocupar los cargos más bajos dentro de los gabinetes, otros estudios como el de Soto Mayor, Valares y Hernández explican que la presencia de las mujeres es por su educación universitaria, así como, el influjo de los instrumentos internacionales que recomiendan la paridad en los tres poderes públicos. Aunado a lo anterior, el estudio de Camelo y Coutiño declaran que el grado de prestigio en las carteras gubernamentales se asocia a los criterios masculinos y femeninos. En otro sentido, Ana Belén Benito hace una categorización del grado

de importancia de las carteras en los gabinetes y que su conformación es por variaciones temporales e influencia del perfil sociodemográfico, socialización política y la trayectoria de quien los componen; de manera similar, Cecilia Gabriela Rodríguez establece un orden de jerarquía de las carteras gubernamentales en Honduras, en los últimos lugares de importancia esta cultura con la mínima puntuación, después derechos humanos, juventud, medio ambiente y turismo y con mayor grado de puntuación se encuentra Gobernación y justicia, Desarrollo e Inclusión Social, Trabajo, Defensa, Seguridad, Coordinación General de Gobierno, Obras Públicas, Hacienda y Finanzas. Para finalizar este apartado, José Ángel Cuevas Hernández aporta al mismo tiempo cuatro vertientes que ayuda a distinguir el grado de relevancia de los ministerios mexicanos, a partir de su capacidad de gestión de políticas públicas, manejo de recursos, influencia política e interacción organizacional.

3.4.2. Instrumento de Datos

La información ofrecida en las tablas 12 a la 16 refieren los aportes de fuentes primarias y secundarias como libros, artículos, tesis, leyes y protocolos; de donde se obtuvieron los datos de la información existente sobre: participación política formal, gabinetes gubernamentales, su estructura (leyes) y funcionamiento. Poco se incentiva a la participación política y lo que se sabe es que es hostil y agresiva, no sólo del ámbito político sino también del gremio magisterial y medico (de acuerdo con las entrevistas realizadas sobre participación política de las mujeres en el poder ejecutivo).

Por otra parte, se recolectó información de periódicos de siete secretarías de Estado que concedieron entrevistas a periódicos locales, entre ellas se encuentran: Paula Hernández Olmos, Alma Carolina Viggiano Austria, Estela Rojas de Soto, Nuvia Mayorga Delgado, Lilia Reyes Morales, Claudia Ileana Ávila Connelly y Flor de María López González; donde se pudo obtener información del ingreso al cargo ejecutivo de algunas sus orígenes, así como el ejercicio de sus funciones; por otro lado, se realizaron tres entrevistas a través de un cuestionario de 32 preguntas (Anexo 10) con base en el marco teórico conceptual del capítulo dos, las funcionarias entrevistadas fueron: Citlali Jaramillo Ramírez, Mirna Esmeralda Hernández Morales y Mayka Ortega Éguiluz; la finalidad fue reconocer datos particulares que definen los elementos que determinan en la decisión de asignación de mujeres a cargos de la élite administrativa hidalguesa. Además, también se recolectaron datos que permitieran describir el ejercicio de la función y los retos a los que se enfrentaron como secretarías de gabinete y finalmente las motivantes para dejar el cargo ya que la duración de algunas ha sido

de muy poco tiempo. Las entrevistas fueron codificadas en el software MAXQDA, el cual permitió llevar a cabo el sistema de códigos por color que definieron las variables dependientes e independientes de los datos de las 10 funcionarias analizadas. La clasificación de las variables se muestra a continuación.

Variable Dependiente Profesional

La vida profesional de las mujeres que han pasado por la élite administrativa hidalguense es amplia, por lo que, la primera variable dependiente se denominó profesional, compuesta por las variables independientes de la vida académica, laboral pública, laboral privada, méritos y años de experiencia.

Para comenzar, de acuerdo a El Sol de Hidalgo (2002) Claudia Ávila Connelly, es licenciada en relaciones internacionales, realizó estudios de posgrado en comercio exterior y negocios internacionales en el ITAM, ha hecho cursos en Holanda, Suecia, Australia, Alemania, Italia, Canadá y Estados Unidos, ha sido distinguida con el “premio Canadá” a la mejor estudiante extranjera, habla cinco idiomas, ha sido ponente en diferentes conferencias en foros de negocios y políticas de comercio exterior en México y Canadá y es autora de varios artículos relacionados con la política de apertura comercial; por otra parte, Lilia Reyes según información de El sol de Hidalgo (2002) es licenciada en derecho, ha ganado la medalla Isaac Piña Pérez por tener el mejor promedio, tuvo un diploma alusivo como la mejor estudiante de México de las manos del presidente de la República Miguel de la Madrid, es analista de empleo y productividad en la delegación federal del trabajo; por otro lado, Mayka Ortega (entrevista vía formulario, 2024) es socióloga política, tiene un master en gestión pública y una certificación como mediadora de justicia; Nuvia Mayorga es licenciada en contaduría (El sol de Hidalgo, 2002); Paula Hernández Olmos es ingeniera civil por el Tecnológico de Monterrey, tiene un diplomado en desarrollo de directivos para la MP y MES y una maestría en administración (El sol de Hidalgo, 2005); Citlali Jaramillo es contadora de profesión y cuenta con una maestría en Mercadotecnia por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; y Mirna Hernández es abogada y maestra en derecho civil y procesal (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024). La información que integra esta variable es recabada de los periódicos y entrevistas realizadas, por lo que, los siguientes datos de la formación académica de las secretarías restantes, se mostrarán en el capítulo siguiente.

A su vez se clasificó la vida laboral en el ámbito público como privado; en lo público, la trayectoria laboral de Carolina Viggiano, ha sido fungir como secretaria general del Comité

Directivo del PRI, coordinadora de defensores de oficio en el Tribunal Superior de Justicia, secretaria de acuerdos, profesora en CENIHES, coordinadora regional de Apán (El sol de Hidalgo, 1999); Citlali Jaramillo fue la primera mujer en ser tesorera municipal de Pachuca, directora general de recursos materiales, secretaria de finanzas del PRI, delegada federal del Instituto de Economías Sociales, candidata a diputada federal, integrante en la comisión estatal y vivienda y diputada local (Conversación personal, 14 de agosto de 2024); Claudia Ávila Connelly fue directora ejecutiva de COHIN y ha trabajado en el Banco de México exterior (El sol de Hidalgo, 2002); Mirna Hernández ha sido Procuradora de la defensa del trabajo, actuaria, procuradora interna de la procuraduría, presidenta del partido, secretaria de su partido municipal, diputada suplente local, directora del instituto de la vivienda, directora del instituto de las mujeres, secretaria general del municipio y diputada federal (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024); Estela Rojas, fue fundadora y primera titular de la dirección general de profesiones del Gobierno del Estado, primera mujer magistrada del Tribunal Superior de Justicia y presidenta de la sala civil de Hidalgo, fundadora de la comisión estatal de derechos humanos en Hidalgo, actuaria federal y delegada federal de la secretaría de trabajo y previsión social, secretaria general de la federación de organizaciones populares del PRI en el estado, diputada federal a la 49 legislatura por el tercer distrito electoral con cabecera en Tula, subdirectora de sistematización de peticiones y miembro del Consejo Consultivo del CEPES del PRI, integrante de la terna de candidatos a la gubernatura de Hidalgo y diputada federal a la 54 legislatura por el distrito electoral con cabecera en Pachuca (El sol de Hidalgo, 1988); Mayka Ortega fue encargada programa de desarrollo para la huasteca, encargada de departamento planeación y programación, encargada comités de planeación para el desarrollo municipal, directora de programas especiales, secretaria técnica en la secretaría de desarrollo social, directora general de atención a pueblos indígenas, directora general de justicia alternativa y asesora legislativa federal (entrevista vía formulario, 2024); Nuvia Mayorga antes de llegar al cargo en el gabinete contaba con 16 años de experiencia en la administración pública y fue directora general de egresos (El sol de Hidalgo, 2002); Paula Hernández Olmos fue tesorera del comité del patronato del DIF Hidalgo y tesorera de la cámara nacional de vivienda delegación Hidalgo (El sol de Hidalgo, 2005).

Con respecto a la variable independiente de años de experiencia, sólo se contó con información de tres secretarias, Citlali Jaramillo actualmente cuenta con 18 años de experiencia, Mirna Hernández con 30 años y Mayka Ortega 25 años. Dentro del mismo ámbito laboral, pero del lado privado, Paula Hernández Olmos tiene amplio currículum, empresaria desde los 22 años, experiencia de una década en la industria de la construcción, directora

técnica en grupo acero de Hidalgo administradora única, en tecnología y desarrollos, gerente general en la constructora inmobiliaria Val, directora General de infraestructura en corporativo industrial Hidalgo, construcción de naves industriales tanques de almacenamiento (El sol de Hidalgo, 2005). Como se aprecia, las funcionarias, cuentan con amplias credenciales académicas y experiencia laboral, lo que resulta importante de subrayar como variables que coadyuvaran en el análisis en conjunto con las variables siguientes.

Variable Dependiente Doméstica

Como el nombre de este apartado lo indica la variable dependiente se nombró doméstica, la cual incluye tres variables independientes correspondientes al cuidado de hijas e hijos, trabajo doméstico y una red de apoyo; dentro del cuidado de hijas e hijos las secretarías entrevistadas dijeron tener una organización con sus parejas, lo cual les permitía realizar sus actividades laborales; por el lado del trabajo doméstico, sólo Flor de María refirió cocinar (El sol de Hidalgo, 1999); Mayka Ortega, Mirna Hernández y Citlali Jaramillo, dijeron tener una persona que realiza las labores domésticas; así mismo, las dos últimas servidoras públicas destacaron tener una red de apoyo familiar (hermanos y madres) que les permitiera realizar sus demandantes actividades en la esfera pública.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares en México (2012), las mujeres mexicanas, invierten 78.3% de horas al trabajo del hogar, mientras que los hombres sólo el 21.7%; para el año 2022 las mujeres aportan a su hogar anualmente la cantidad de 77,192 pesos; por lo que, en porcentaje, las mujeres aportan valor económico a su hogar de 72% mientras que los hombres sólo aportan un 28%, INEGI (2023); es decir, 10 años después ha habido una reducción del 6.3% de aporte económico de las mujeres y un aumento de la misma cantidad de aporte económico de los hombres a sus hogares, sin embargo, aún sigue siendo menor el trabajo de los hombres en sus hogares.

Los datos anteriores, únicamente nos sirven en esta variable para señalar que las mujeres de élite entrevistadas no entran dentro de estas cifras censales puesto que tienen redes de apoyo familiar o el sustento económico que les permite pagar a una persona trabajadora de labores domésticas. Es decir, ellas no invierten su tiempo en el trabajo doméstico, sino que su tiempo es utilizado para su trabajo dentro de la administración pública, lo que las ubica dentro de un grupo pequeño que cuenta con una persona a la que pagan por el servicio del cuidado del hogar, una necesidad que es cubierta por el estatus económico al que pertenezcan, como

veremos más adelante. Esto muestra un hallazgo significativo, ya que, si de alguna forma alguna mujer desea trabajar en la élite administrativa local, primero tiene que cubrir las necesidades dadas en su hogar.

Variable Dependiente Personal

La información personal destaca como tercera variable dependiente, de la cual desprenden ocho variables independientes, las cuales son: con pareja, sin pareja, padres, madres, hijas e hijos, tiempo en familia, emociones y tiempo libre. La primera es si cuentan con pareja, de las cuales Mayka Ortega, Flor de María, Citlali Jaramillo, Mirna Hernández, Claudia Ávila y Lilia Reyes dijeron estar casadas y, por lo tanto, había que llegar a acuerdos con sus parejas para el desempeño de sus actividades; de la variable sin pareja se encuentra Paula Hernández, quien refirió en la entrevista de ese entonces no tener pareja (El sol de Hidalgo, 2005). La siguiente variable tiene que ver si las secretarias dieron algún indicio de quien eran sus padres o alguna relación con ellos; Nuvia Mayorga señaló que su padre le dijo a ella y sus hermanos que tenían que estudiar y aún más como mujer para que no dependiera de nadie (El sol de Hidalgo, 2002); de Paula Hernández sólo se mencionó que era hija del empresario Salomón Hernández (El sol de Hidalgo, 2005); y Citlali Jaramillo comentó tener “el mejor padre del mundo, pero era un hombre muy autoritario”; para la variable de las madres, Jaramillo dijo que ella no veía feliz a su mamá, recuerda que a “ella le gustaba la danza, pero la tuvo que dejar por cuidarles y que lo hizo con mucho amor, pero fue viendo como su mamá se fue haciendo chiquita puesto que dejó su carrera por sus hijos” (Conversación personal, 14 de agosto de 2024); Nuvia Mayorga describió a su mamá como noble y sensible con sus hijos (El sol de Hidalgo, 2002); de Paula Hernández sólo se mencionó que el nombre de su madre fue Aurora Olmos (El sol de Hidalgo, 2002); por su parte, Lilia Reyes dijo que su mamá fue una mujer de carácter y de gran corazón que la enseñó a leer (El sol de Hidalgo, 2001).

Continuando con las variables independientes, la descendencia contiene información de las hijas e hijos que las secretarias mencionaron tener, sólo cinco funcionarias manifestaron tenerles. La sexta variable independiente, es el tiempo en familia en relación con el tiempo de trabajo, Citlali Jaramillo coincide con Mirna Hernández en que los tiempos en esos cargos son muy demandantes, sin embargo, buscaban espacios que les permitieran convivir con su familia (conversación personal, 2024); Flor de María refiere que al tener tareas fijas esto le permitía tener una mayor relación con su familia (El sol de Hidalgo, 2000); por su parte, Mayka Ortega contestó que le dedicaba “tres o cuatro horas al día más fines de semana completos” (entrevista

vía formulario, 2024). En la séptima variable independiente de las entrevistas realizadas por periódicos locales se agregan las emociones, Flor de María señala que “es atenta y sabe escuchar y que eso no es, en modo alguno síntoma de debilidad”, además señalo que, “no tiene miedo de nada al estar frente del cargo porque la ley normará sus actividades” (El sol de Hidalgo, 2000); por su parte, Paula Hernández Olmos dice no tener miedos por estar al frente de la Secretaria de Obras Públicas, mencionó también tener nervios porque la administración pública es un campo desconocido para ella (El sol de Hidalgo, 2005). La última variable independiente refiere al tiempo libre que dice tener Nuvia Mayorga, apelando que, si hay tiempo para todo (El sol de Hidalgo, 2005). Es con esta variable que se termina la descripción de la variable dependiente de la información personal de las secretarías.

Variable Barreras y Obstáculos

Dentro del mismo orden de ideas, la siguiente variable dependiente se denominó barreras y obstáculos, de la que se desprenden tres variables independientes las cuales representan las dificultades que presentaron para la entrada al cargo y la estancia dentro de él. La primera variable independiente se denominó, inexperiencia; la segunda, perspectiva de género, de la cual se desprenden tres rubros: el primero roles de género, el segundo, la condición biológica y el tercero se refiere a cuerpo de mujer no significa perspectiva de género; la tercera y última variable independiente se nombró machismo, integrada por las aristas sobre violencia, amenazas, e incapacidad de decisión.

Para comenzar, la inexperiencia es un obstáculo para el ingreso al cargo de acuerdo a Mayka Ortega (entrevista vía formulario, 2024); la segunda variable a la que se llamó perspectiva de género, se comienza por el rubro de roles de género, en el que Citlali Jaramillo señaló que desde casa se asignan roles de género entre hermanas y hermanos y destaca que ambos sexos pueden realizar las mismas funciones. Así mismo, lamentó la creencia de que la función natural de las mujeres sea llevarles el café a ellos y servirles el té (Conversación personal, 14 de agosto de 2024); por su parte, la lic. Mirna Hernández relató su experiencia personal en la que los estereotipos de género marcaron su paso por la secundaria, ya que, al participar como candidata para ser presidenta de la mesa directiva de su secundaria, fue atacada al decirle que las mujeres de esa planilla se pondrían a llorar en lugar de resolver alguna problemática (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024).

En las declaraciones anteriores se puede distinguir los estereotipos y roles de género, la experiencia de Mirna Hernández deja claro que desde los niveles educativos básicos como es

la secundaria, ya se encuentran incrustados en el imaginario de niñas y niños de ese nivel educativo, el relato de Hernández dejó entredicho que las niñas son “sensibles” y se pondrán a llorar antes que resolver una problemática. Lo ideal sería, ante estos escenarios que las personas diferencien desde edades tempranas “las formas de ser mujer” como las llama (Lagarde, 2011).

Esas formas determinan los estereotipos de género, los cuales emanan de los vocablos griegos *stereo* y *typo*, que significan “sólido” y “molde”, de acuerdo a Cook y Cusack (2009) los respectivos términos “se adaptaron metafóricamente como un concepto de ciencias sociales para explicar cómo las personas poseen una preconcepción sobre otras, tan sólo como si fuesen reimpresiones de un molde” (p.12)

Con respecto a los elementos de la cita anterior, se aprecia la coincidencia dentro del imaginario social puesto que se tienen interpretaciones de lo que debería ser y hacer una mujer de acuerdo a los cánones establecidos por la cultura y la sociedad, sin embargo, como se explicó en el capítulo dos, la creación de la cultura fue construida por los hombres en la medida de que su condición natural no les permite crear vida, así que las instituciones fueron creadas y estructuradas por ellos mismos, lo que dejó a un lado a las mujeres y su condición biológica la cual si les permitía crear vida, por lo que la posición para crear y estructurar a la sociedad y la cultura de acuerdo a sus necesidades quedó de lado. Por eso es que, se tiene la preconcepción de que las mujeres que están en el servicio público pueden “llevar el café y servirles el té a ellos” (Conversación personal, 14 de agosto de 2024).

El segundo rubro que compone la variable dependiente de barreras y obstáculos es la condición biológica ya que esta ha sido utilizada como un impedimento que obstruye el desarrollo laboral de las mujeres, por lo que, se les preguntó a las ex secretarias de estado si es que su condición biológica les había impedido realizar sus actividades, al respecto, la mtra. Mayka Ortega respondió que la condición biológica de mujer no tuvo que ver con el desempeño de su trabajo, por su parte, Citlali Jaramillo expresó que no dejó el ejercicio de sus funciones por su embarazo y que dos días antes de dar a luz a su hija ella continuaba trabajando. Posteriormente, regresó a los 20 días a su trabajo y mandaba leche a su bebé. Menciona que la condición maternal no es impedimento para trabajar y que su trabajo tampoco fue un impedimento para ser mamá.

Recordó también las reuniones que tuvo en el gabinete al estar embarazada: la niña se me clavaba en las costillas y eran las 3:00 de la mañana y yo seguía en junta; en las juntas me escurría la leche y manchaba las blusas, ¿no? o sea, sí, claro que pasé por temas, pero pues te aguantas, o sea, dices tú, te limpias, y te haces como que no pasó nada y sigues ¿no? (Conversación personal, 14 de agosto de 2024).

Como lo ha referido Ortner (1979), los roles sociales tradicionales de la mujer, han sido impuestos como consecuencia de su cuerpo y de sus funciones, dando lugar a su vez a una estructura psíquica diferente que al igual que la naturaleza fisiológica y sus roles sociales, se considera más próximo a la naturaleza. Sin embargo, ha quedado demostrado por la experiencia de las mujeres que se han desempeñado en las secretarías de estado, que la condición natural de las mujeres no es limitante para poder trabajar en la esfera pública.

El tercer y último rubro de esta variable dependiente se llamó cuerpo de mujer no significa perspectiva de género, dentro del cual las secretarías manifestaron en la entrevista su experiencia dentro del cargo con otras mujeres, debido que en el caso de Citlali Jaramillo, una compañera homologa le representaban un obstáculo para su función (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024); por su parte, Mirna Hernández declaró que “cuerpo de mujer no es pensamiento feminista ni de igualdad de derechos, hay mujeres que tienen pensamiento patriarcal y ni modo” (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024).

Para finalizar las variables independientes que conforman a la variable dependiente denominada barreras y obstáculos se encuentra el machismo, de la que desprenden las aristas de violencia, amenazas e incapacidad de decisión. El contenido de esta variable confirma, que dentro del servicio público continúan existiendo conductas que demeritan a las mujeres, incluyendo a las mujeres de élite.

En la información obtenida de los diarios locales, Lilia Reyes expuso que la cultura machista viene desde hace siglos, en los que la mujer era considerada inferior al hombre. Ahora comenta que pese a las modificaciones aun impera ese espíritu sobre todo en el terreno político, agregó que cuando te enfrentas a un espacio donde tradicionalmente han imperado la cultura política y la labor machista, tienes que luchar mucho, las cosas se complican (El sol de Hidalgo, 2001); por su parte, Estela Rojas manifiesta, “aunque muchos no lo crean aún vivimos los rezagos de la cultura machista; si eres mujer todo se complica no basta ser capaz, necesitas moverte sigilosamente con cuidado especial cuando sabes que el entorno es dominado por varones” (El sol de Hidalgo, 2001); en el mismo sentido, Claudia Ávila relató un acto machista

cuando trabajó con el ex gobernador Manuel Ángel Núñez, quien le pidió asistir a escuchar a un líder empresario taiwanés, el cual, con todo respeto, le espetó que sólo estarían presentes los hombres, mencionó que ella no tenía acceso a la reunión, se ríó y él se disculpó, le dijo que ella entendía su cultura en Asia, los negocios los llevan ellos y no ellas (El Sol de Hidalgo, 2002).

Por otra parte, también se destacó la incomodidad masculina por tener compañeras mujeres, como lo comentó Flor de María al declarar que había encarado situaciones adversas porque a algunos colegas les incomodaba que ella fuera mujer y realizara trabajos semejantes a ellos (El sol de Hidalgo, 2000).

Al respecto Marcela Lagarde (2011) refiere que el complejo machista significa:

Para sus sujetos los hombres, la afirmación en el éxito a partir de la propiedad, la posesión y el uso de bienes y de dependientes subordinados (mujeres, hijos, empleados y todos los demás), el erotismo en el dominio, la violencia contra los hombres, y el alcoholismo como medio de existencia y como mediación en la relación, con las mujeres y con los otros hombres (p.420)

Por su parte, Citlali Jaramillo en la entrevista explicó cómo fue que vivió las conductas machistas en su paso por la administración pública estatal, ella hace énfasis en que a los hombres no les gusta trabajar con mujeres:

no les encantaba este tema de lidiar con mujeres, es real, había un secretario en particular que era mucho muy violento, incluso cuando yo tenía que tener un acuerdo con él era de 6 a 8 horas esperarlo, eh, y no me podía ir o no me daba el acuerdo. Y como él tomaba la decisión, por ejemplo, para cambios de personal y yo tenía que hacer movimientos en el personal me tenía que aguantar y horrible, o sea, el trato fue horrible, de hecho, en el 2018 tal cual dijo que se deshizo de mí, me sacó a perder este y lo dijo fuerte y quedito; me mandaron un año a la banca cuando perdí. Pero sabían que era una misión suicida, era el fenómeno de López Obrador, o sea, estuvo brutal, y yo no había hecho nunca, jamás carrera política, yo sé que fui servidor público y era una godín y ya cuando pues se da pues es donde saco las garras y sacas la casta y te empiezas a defender (Conversación personal, 14 de agosto de 2024).

Al respecto de esta declaración, se tiene que tomar en cuenta que contiene dos aristas, la primera sobre machismo y la segunda sobre violencia. Sólo se toma la parte que demuestra machismo y más adelante se toca el tema de violencia. Deconstruyendo la declaración, el hecho machista, de manifestar la superioridad del secretario, frente a su homóloga, radica en el hecho de hacerla esperar por horas para trabajar asuntos de la secretaría a cargo de Jaramillo, ambos al ser miembros del mismo gabinete, el trato entre ella y él debió ser entre iguales, sin embargo, se da una asimetría de poder por parte de él, puesto que el secretario, tenía más poder dentro del gabinete y sin conmovirse, utilizó el tiempo de Citlali Jaramillo, a su disposición.

De manera similar, Mirna Hernández afirmó las conductas machistas en la administración pública, manifestó que:

todo el tema de cuando estas aspirando a alguna otra posición mayor, cuando opinas realistamente de una actividad no profesional de alguno de tus compañeros al mismo nivel sí sí, por supuesto porque pisas intereses muy fuertes y bueno cuando mis intereses iban también con alguna intención de participar en una elección había otros que querían esas mismas posiciones”. Completa que: “No lo hacen directo, el problema es que no lo hacen directo, tú crees o sientes quien de esos compañeros de trabajo o amigos que a veces te imaginas están atacando entonces lo manejaban por medio de periodicazos los famosos periodicazos por medio de comentarios más misóginos que bueno es que como mujer se podrá, lo podrá, tu familia, tu esposo, entonces sí, a veces esas indirectas como para definir que en tu calidad de mujer no tenías, eras incapaz o no tenías las posibilidades de hacer las cosas entonces sí, no es tan directo que alguien te diga es que por que eres mujer no creo en ti pero es que como mujer a lo mejor no tienes la oportunidad a la mera hora vas a dejar todo por tu familia y tu esposo y puede ser que muchas mujeres que lo hayan hecho así (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024)

Si bien, la creencia del sentir de parte de quién fue el ataque por medio de “periodicazos”, no representa en sí mismo que los hombres sean quienes emiten ese tipo de notas en los diarios locales, lo que sí lo demuestra es la declaración sobre el contenido de los periódicos locales que tuvieron información que imponía una creencia negativa hacía las

mujeres, en este caso para nuestra entrevistada, las condiciones dadas de querer aspirar como mujer a un cargo mayor resultó una intromisión para quién aspiró a ese mismo cargo, por lo que se habla del uso de bienes a cargo de quien ostenta poder para limitar las aspiraciones de mujeres a cargos importantes dentro del gobierno.

La siguiente arista dentro de esta variable es la violencia, se comienza por retomar la declaración de Citlali Jaramillo:

“no les encantaba este tema de lidiar con mujeres, es real, había un secretario en particular que era mucho muy violento, incluso cuando yo tenía que tener un acuerdo con él era de 6 a 8 horas esperarlo, eh, y no me podía ir o no me daba el acuerdo. Y como él tomaba la decisión, por ejemplo, para cambios de personal y yo tenía que hacer movimientos en el personal me tenía que aguantar y horrible, o sea, el trato fue horrible, de hecho, en el 2018 tal cual dijo que se deshizo de mí, me sacó a perder este y lo dijo fuerte y quedito; me mandaron un año a la banca cuando perdí. Pero sabían que era una misión suicida, era el fenómeno de López Obrador, o sea, estuvo brutal, y yo no había hecho nunca, jamás carrera política, yo sé que fui servidor público y era una godín y ya cuando pues se da pues es donde saco las garras y sacas la casta y te empiezas a defender (Conversación personal, 14 de agosto de 2024).

El trato que recibió por parte del secretario homologo fue descrito como “horrible”, la expresión “se deshizo de mí” o la frase “me sacó a perder y lo dijo fuerte y quedito”; representan afirmaciones de propiedad o posesión sobre un bien, en este caso nuestra entrevistada fue vista como un bien y, posteriormente se describió el castigo al no ganar la contienda electoral “me mandaron un año a la banca cuando perdí”. La experiencia de Jaramillo, es tipificada por la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia ya que como se expuso en el marco normativo de este trabajo, la violencia política contra las mujeres en razón de género es:

Toda acción u omisión incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias

mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, laboro actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella (LGAMVLV, 2020)

Por lo que la definición anterior retoma elementos de la violencia política ejercida contra Jaramillo. En primer lugar, al darse dentro de la esfera pública, en segundo lugar, se anulaban sus derechos políticos puesto que el secretario afirmó que la sacó a perder, ya que era de conocimiento de él, que el contexto electoral no le favorecía al partido al que pertenecían, para lo cual según él, -designo- a Citlali a una candidatura donde iba a perder, limitando así sus derechos; esta situación dada su condición de mujer, lo que tuvo un impacto en ella ya que, por perder, la mantuvieron un año en la “banca” es decir, sin participar dentro de su partido.

En cuestión de la variable independiente sobre amenazas Jaramillo dijo no haberlas recibido, pero si hubo actitudes que pudieran ser intimidantes; del lado de Hernández Morales, dijo si haberlas recibido, pero de manera indirecta.

Para finalizar las variables independientes de la sección de machismo, se recolectaron datos que afirman que las mujeres son vistas sin capacidad de decisión, Mirna Hernández dijo que por el simple hecho de ser mujer no creían que sus opiniones pudieran ser relevantes, sobre todo porque conocían su feminismo, recordó que las secretarías con las que compartía gabinete preferían sentarse separadas para no hacer bloque y opinar desde diferentes bloques (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024).

Por otra parte, en las entrevistas llevadas a cabo, se mencionó que, la resolución de algunos temas se realizaba fuera de la oficina, en cantinas o en ranchos propiedad de funcionarios homólogos a ellas, en donde el tema era el consumo de alcohol o por medio de él. Ambiente que asegura una de ellas no es necesario, que hay quienes, si lo hacen, pero no es necesario. Así mismo, se menciona:

A veces hay que decir oye pero si podemos ir, o podemos estar en tu rancho podemos estar en tu ejido pero pues no consumo pulque, no consumo alcohol, entonces si a veces es lo que te encuentras porque además para las personas sobre todo para los hombres te

dicen, quieres entrar a mi ámbito, quieres entrar a mi terreno, pues compórtate como yo me comporto y nos ha costado trabajo a muchas mujeres hacer hincapié de que podemos entrar podemos competir en el tema intelectual y de trabajo al mismo nivel que ellos, sin caer en sus estereotipos pero esa era la batalla, los horarios, el que todo quieren arreglarlo en un bar o un restaurant cuando puedes hacerlo en una oficina y puedes resolverlo de la mejor manera entonces si todavía es un formato más hecho para hombres (conversación personal, 2024).

La anterior declaración fue parte de las entrevistas realizadas para este trabajo por lo que se prefiere dejar a reserva por quién fue emitida. Sin embargo, se puede constatar, la predominancia machista dentro de la declaración, debido que la ingesta de alcohol es parte de la figura machista de acuerdo a Lagarde (2011). Agregando además que, se le dijo a la secretaria que para entrar al ámbito del compañero hombre, tendría que comportarse como él. Lo que claramente implicó que el ámbito del servicio público ha sido dominado por hombres. Aunado a la arista de capacidad de decisión también Citlali Jaramillo exhibió que, frente al gobernador, más de una vez fue minada su opinión y fue cuestionada en más de una ocasión por parte de algunos de sus compañeros, agrega:

es triste el tema pues las mujeres estorban y es muy lamentable que tenga que ser por una ley y no de manera natural, que no sea en consecuencia del talento y a las posibilidades de toma de decisiones que también tenemos; entonces, pues realmente vamos a sentir que ya hay justicia o que se logró una conquista con perspectiva de género el día que tengamos que dejar de ser parte de una cuota sino que realmente sea algo natural, hoy te platico, hay 19 secretarías de Estado y pues no hay tantas mujeres y entonces seguimos en la cuota del 50 igual en los presidencias municipales hoy sí hay bien representado el congreso, pero no así los cargos de secretarias de presidentes municipales de el mismo gabinete dentro de los municipios (Conversación personal, 14 de agosto de 2024).

Variable Dependiente Gabinete

La siguiente variable dependiente se denominó gabinete, esta se encuentra integrada por cinco variables independientes, la primera comprende el ingreso al cargo, para Citlali Jaramillo no fue complicado el ingreso a ser contralora estatal (Conversación personal, 14 de agosto de 2024); para Mirna Hernández le antecedió su experiencia como diputada federal puesto que, en el cargo bajó recursos para grandes obras en la capital del Estado, lo que llevó al gobernador Olvera a designarla como secretaria de planeación (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024).

Ya en el cargo, la segunda variable independiente fue la duración en el cargo; su tiempo de duración fue poco, Mirna Hernández estuvo seis meses, Citlali Jaramillo año y medio, en comparación con Mayka Ortega, ella estuvo más tiempo como secretaria del trabajo, estuvo cinco años en el cargo y en la secretaria de desarrollo social estuvo dos años. Las tres funcionarias concluyeron el cargo para ocupar otro cargo público dentro del Estado.

Dentro de la misma línea de gabinetes a consideración de las entrevistadas se les preguntó la tercera variable independiente, respecto a que secretarías consideraban las secretarías más importantes, las tres consideraron la secretaria de gobierno como la más importante en términos políticos, sin embargo, también destacaron la secretaria de finanzas, la secretaria de despacho del gobernador, unidad de planeación, oficialía mayor, salud y educación.

Por otra parte, la cuarta variable independiente fue el tiempo destinado al gabinete, para lo cual señalaron que fue bastante, Citlali comenta que mucho, de lunes a domingo las 24 horas, no puedes apagar ni siquiera el teléfono (Conversación personal, 14 de agosto de 2024). Por su parte, Mirna explicó que bastante porque tenían que estar al pendiente, ahora con el teléfono celular te vuelves más esclavo de la comunicación (Conversación personal, 25 de septiembre de 2024). Paula Hernández declaró para el (El sol de Hidalgo, 2005) que la labor dentro lleva implícito un desgaste emocional y físico. En las líneas anteriores se han incluido variables independientes como secretarías más importantes del gabinete, tiempo destinando y desgaste por ser miembro del gabinete.

Para cerrar las variables independientes, se encuentran las declaraciones sobre sus funciones técnicas de gabinete para lo que hay que agregar que cada una de ellas cumplía con las habilidades técnicas y académicas que conllevaba la responsabilidad dentro del gabinete.

Variable Dependiente Política

Para cerrar la descripción de las variables dependientes se encuentra la política, de la que desprenden tres variables, la primera es que es agresiva, al respecto Estela Rojas señala que parece un ring de lucha libre (El Sol de Hidalgo, 2001); Mirna Hernández comenta que en la política se está más expuesta coincidiendo con Citlali Jaramillo, ella comenta que “tu vida deja de ser privada para pasar a ser pública” (conversación personal, 14 de agosto de 2024); la segunda variable es la integración de las funcionarias en asociaciones civiles, en las que tanto Mirna Hernández como Citlali Jaramillo, pertenecen a más de una; por otra parte, Citlali menciona que la política es de grupos y que tienes que apostarle algún líder con la esperanza de que va a ser algún día gobernador; la tercer variable es el activismo político, Mirna Hernández menciona que participó mucho en las actividades de su partido, por su parte, Citlali clasificó el activismo en tres la política electoral, política social y política económica.

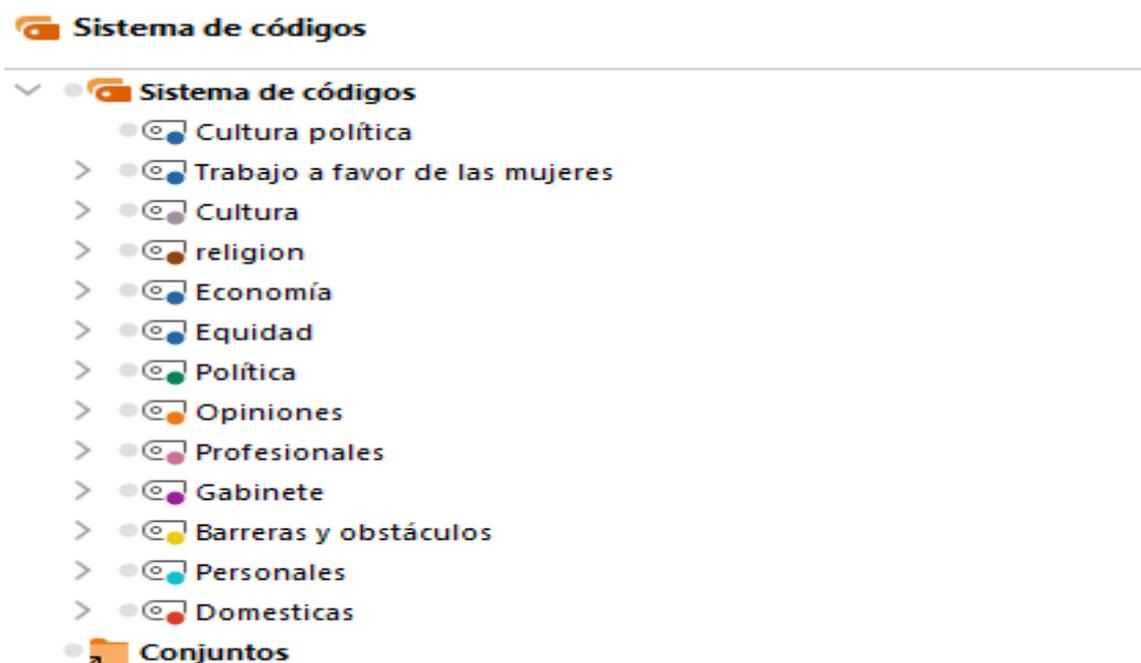
Presentación de Resultados

Con base en los datos ofrecidos a lo largo de estas líneas, esta investigación se dividió en tres etapas: la primera, el acceso al cargo; la segunda, durante el cargo; la tercera, conclusión del cargo. Los resultados se muestran a continuación.

Las variables que integran la primera etapa son las personales, domésticas, profesionales y laborales. Se detectaron por medio del sistema de códigos, al analizar las entrevistas y clasificar los factores que inciden en el acceso a un cargo público de alto nivel, estos son el nivel de estudios, experiencia laboral en dependencias privadas o públicas, una red de apoyo construida por familia ya sea de pareja, madres, padres y hermanos, así como las actividades empresariales de algunas otras.

Las variables que integran la segunda etapa de duración en el ejercicio del cargo son: Las barreras y obstáculos conformados de celos e incomodidades masculinas, machismo, mujeres y hombres sin perspectiva de género; los cuales fomentan conductas de machismo, violencia a través de intimidaciones y acoso laboral. Con respecto a la variable de funcionalidad de gabinete se limitan a definir que si tenían conocimientos técnicos en el ejercicio de la función que alcanzaron. Y el factor político que interviene en mayor medida en que se toman decisiones apuntando que han llegado a ser tomadas en lugares fuera de oficina. La variable de la conclusión del cargo de las funcionarias es por intereses profesionales al hacer uso del ejercicio de sus derechos políticos y postularse para algún cargo de elección popular.

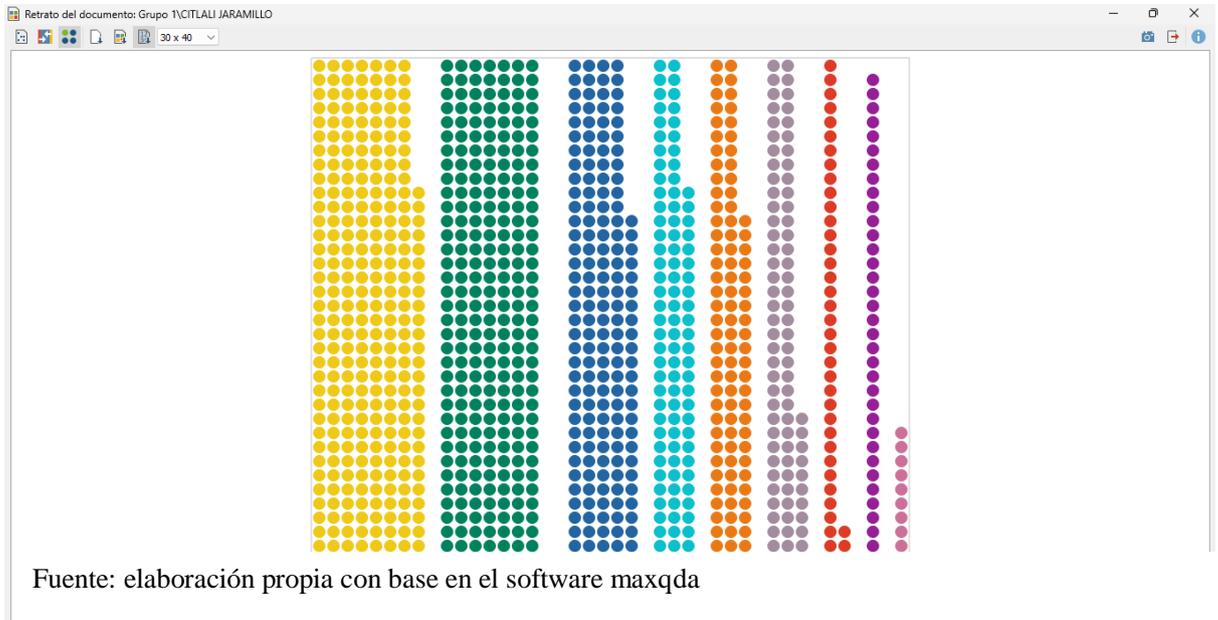
El software utilizado muestra las variables que más se repiten en cada una de las entrevistas, a cada variable dependiente se le asignó un color para su distinción quedando un sistema de códigos de esta manera:



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

3.4.1.1 Retrato de las Variables

Citlali Jaramillo Ramírez



Como se puede apreciar, la variable dominante dentro de los datos aportados por la contadora, muestran que hubo barreras y obstáculos en el ejercicio del cargo, si bien, no fue en el inicio, si durante el cargo como menciona en su entrevista; posteriormente, la variable política entró como segundo factor dominante, seguido de la variable denominada economía, en la que se incluyen sus actividades como empresaria, su familia empresaria y las redes de mercadeo de las que forma parte.

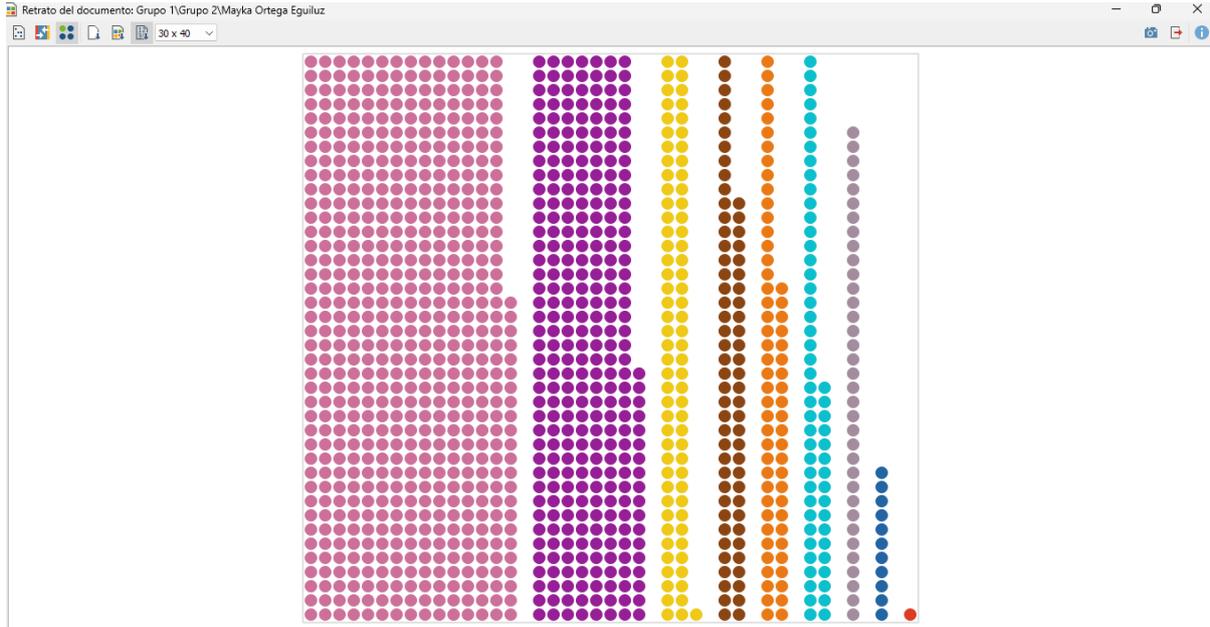
Mirna Esmeralda Hernández Morales



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

En el caso de la abogada Mirna Hernández, la variable de barreras y obstáculos es la más sobresaliente, coincidente con los rasgos de violencia, intimidaciones disfrazadas entre otras que ya se han descrito. La segunda variable es la de gabinete, en la que destacó que estuvo en una de las secretarías más importantes en ese sexenio, además de mencionar su llegada al cargo debido a su experiencia en cargos anteriores. La tercera variable es la económica en la que se destaca sus actividades empresariales.

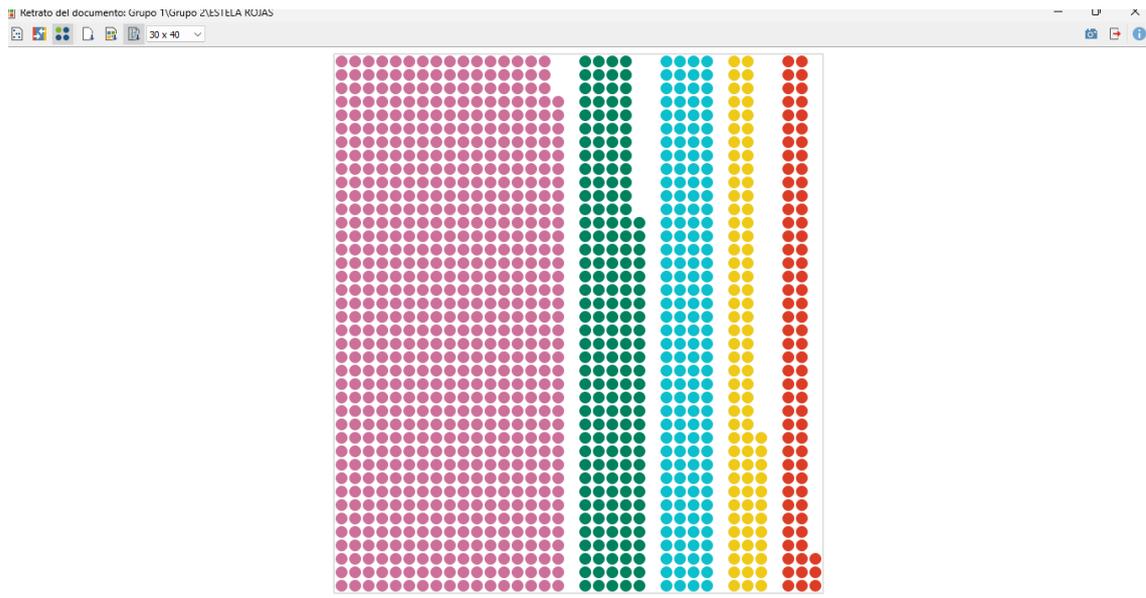
Mayka Ortega Eguiluz



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

En la información obtenida del formulario contestado por la maestra Mayka Ortega, destacó su perfil académico como dominante; en la segunda variable resaltó su paso en el gabinete, siendo la única secretaria que duró años (no meses) en más de una secretaría de estado; y, en tercer lugar, las barreras y obstáculos, en donde refirió que la inexperiencia antes de entrar al cargo fue una limitante, superada tiempo después. Los datos recabados fueron restringidos puesto que la modalidad de obtención de datos fue a través de un formulario en *google forms*, lo que impidió indagar un poco más en su experiencia como secretaria de Estado.

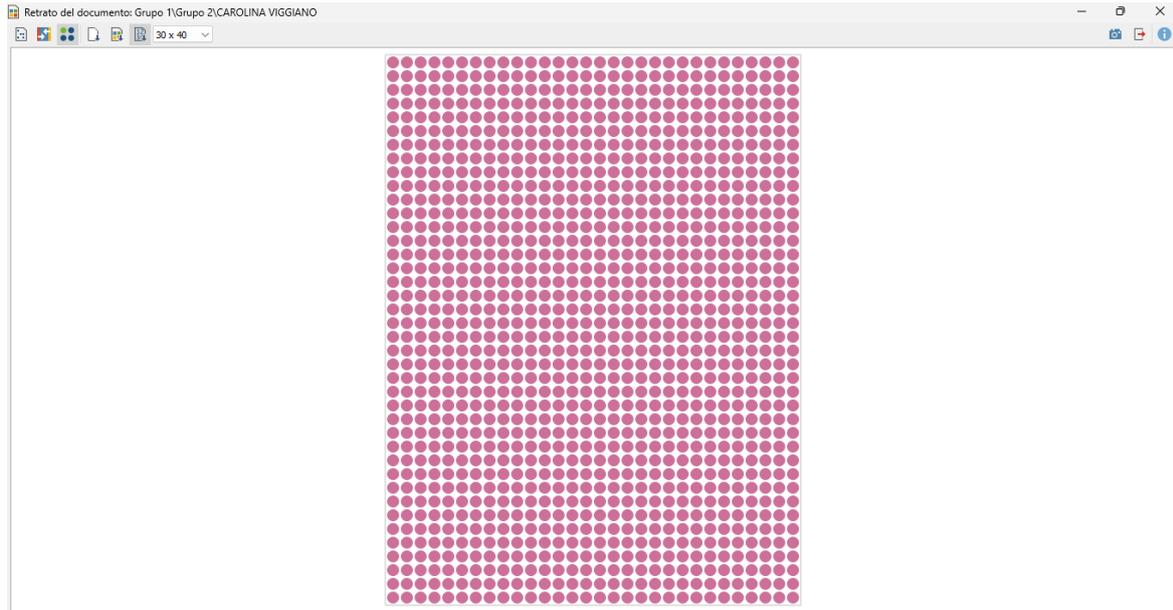
Estela Rojas de Soto



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

En el retrato de los datos de las entrevistas de Estela Rojas, primera mujer en ocupar un cargo en la élite administrativa de Hidalgo, sobresalió su amplia trayectoria profesional de la abogada de profesión, fue la primera en serlo en la Entidad, marcando así la pauta que le permitió ser la primer diputada federal, primer magistrada, entre muchos más ya mencionados en esta investigación; en segundo lugar, los datos obtenidos del diario local “El Sol de Hidalgo” fue su opinión de cómo veía la política y como es que la vivió; como tercer variable destacó su historia familiar, en este apartado mencionó cómo vivió la campaña para diputada de la mano de su esposo y la doble responsabilidad que implicaba ser ama de casa y candidata a una contienda electoral.

Alma Carolina Viggiano Austria



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

En las entrevistas otorgadas por Carolina Viggiano a “El sol de Hidalgo” despuntó en demasía su perfil profesional, su trayectoria desde que salía a estudiar de su natal Tepehuacán de Guerrero, las inclemencias geográficas y climatológicas por las que pasó, así como su llegada a ser alumna de nivel superior, posteriormente su participación en las elecciones universitarias, y finalmente los cargos públicos que ha ocupado.

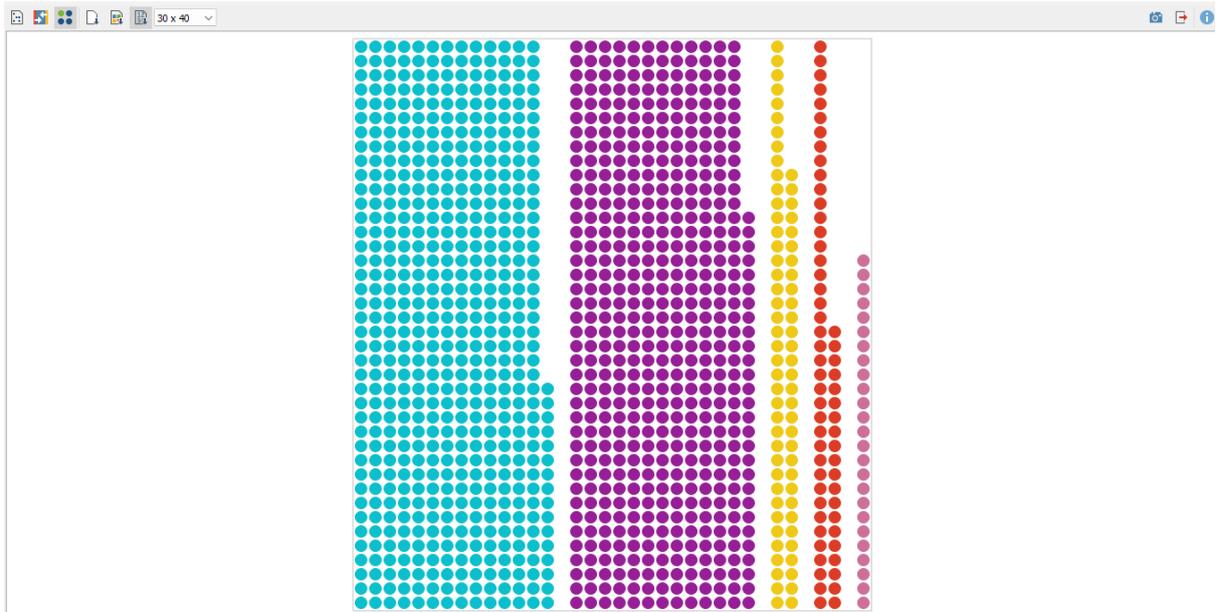
Claudia Ileana Ávila Connelly



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

Claudia Ávila Connelly es quien tiene amplias credenciales académicas y quien resalta por ser competitiva no sólo en su país sino también en el extranjero. A diferencia de Carolina Viggiano, en la información recabada en la entrevista para “El Sol de Hidalgo” Ávila Connelly detalló aspectos no sólo de su trayectoria, sino otros temas como el papel de las mujeres en cargos de alta importancia y explicó su asertividad al no verse disminuida por los hombres ejecutivos que la rodeaban, al contrario, lo vio con objetividad. Su amplio criterio le ha permitido observar con mirada diferente la brecha que hay entre mujeres y hombres no sólo en la sociedad mexicana sino también en sociedades extranjeras, lo que la ha determinado a seguir siendo competitiva en el mercado laboral. Su motivación ha sido su familia. Por lo tanto, el mapa de datos ha quedado de la siguiente manera, en un comienzo profesional, en un segundo momento, barreras y obstáculos y para finalizar su información personal.

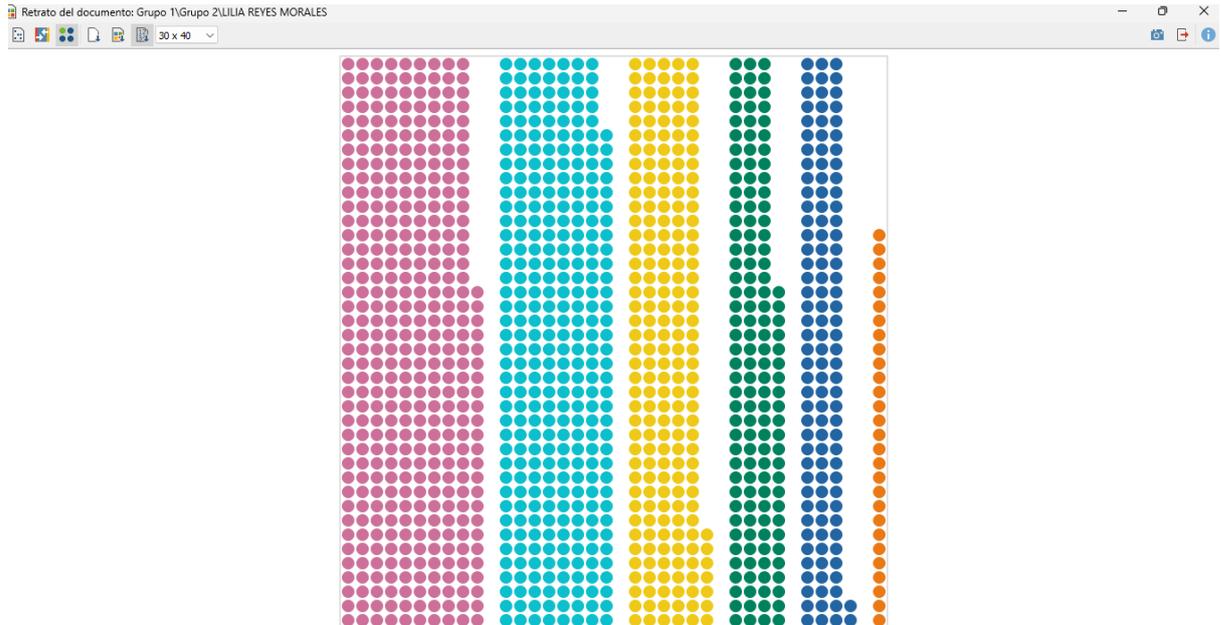
Flor de María López González



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

Con la información vertida del diario “El Sol de Hidalgo” al respecto de la abogada Flor de María, las variables dependientes en el mapa quedaron de la siguiente manera: personal, gabinete y barreras y obstáculos. Como se aprecia, la información de la relación con sus hijos, padre, madre y esposo han destacado de quien ha sido la única procuradora de justicia en Hidalgo, posteriormente, las actividades propias de su cargo hacía que las entrevistas se enfocaran en la administración de la justicia, además de destacar que estuvo al frente de dos secretarías más y finalmente, la variable de barreras y obstáculos se hizo presente, puesto que sus homólogos la miraban con extrañeza ejercer un cargo tan importante siendo mujer.

Lilia Reyes Morales



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

Al igual que Viggiano y Ávila Connelly, la trayectoria de Lilia Reyes ha sido destacada como se puede ver en su mapa de variables, Reyes Morales fue galardonada en dos ocasiones por dos mandatarios, uno federal y otro local debido a su perfecto desempeño académico; las entrevistas realizadas incorporaban el aspecto personal como segunda variable debido a los datos sobre la relación con su esposo y como era que asumirían en la relación su cargo. La tercera variable contiene la mención del machismo en la administración pública, una barrera para el desarrollo político de las mujeres.

Nuvia Mayorga Delgado



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

El perfil técnico que demanda el ejercer un cargo dentro de las finanzas estatales destaca como primera variable en el mapa gráfico. Por otra parte, de los mismos datos obtenidos de la contadora Nuvia Mayorga en segundo lugar se encuentra su relación con familia y amigos, y en tercer puesto se encuentra su experiencia profesional en la administración pública ya que esta ha influido en su especialidad en los asuntos contables públicos.

Paula Hernández Olmos



Fuente: elaboración propia con base en el software maxqda

La secretaría de obras públicas requiere un perfil a la altura de sus necesidades, la ingeniera Paula Hernández Olmos ha sido la primera mujer en esa secretaria, quien cumplía con la demanda técnica de dicho cargo público ya que contaba con la experiencia necesaria al haber trabajado desde el ámbito privado en diferentes obras públicas y particulares, por lo que el segundo puesto lo ocupa la variable de la información profesional. Como tercera variable se encuentra los datos personales, puesto que le preguntan si tiene el tiempo necesario para ejercer el cargo, así como sus orígenes.

Capítulo 4: Mujeres en Conquista de Espacios en el Poder Ejecutivo Hidalguense, el Recorrido a la Gubernatura y el Génesis de su Incorporación al Gabinete Gubernamental.

4.1 Mujeres candidatas a la gubernatura

En términos de investigación el objeto de estudio de este trabajo son las mujeres que han participado dentro de la política formal en el gabinete gubernamental. Esta forma de participación se da por medio de la designación de la persona titular del Poder Ejecutivo de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo. Sin embargo, es dentro del Poder Ejecutivo donde se llevan a cabo las decisiones más importantes que rigen el Estado, por lo que la contienda para ejercer el cargo más importante del Estado también debe documentarse.

Para la contienda electoral al cargo de gubernatura en Hidalgo, han participado sólo dos mujeres a lo largo de su vida democrática en los procesos electorales de 2010 y 2022 dos mujeres. Al estudiar la participación política de las hidalguenses en sus diferentes aristas implica incluir un apartado destinado a aquellas mujeres que hicieron efectivo su derecho a participar en la contienda electoral, lo que las llevaría a ser la primera mandataria en la entidad.

La lucha por el poder político en campañas electorales está llena de obstáculos y tropiezos para quienes contenden por cualquier cargo en el que se ejerza el poder político, especialmente las mujeres. De acuerdo con Hannah Arendt (1958), las personas no nacen con la condición pública, sino que ésta se adquiere en la medida que tiene contacto con la sociedad. En un primer momento, las mujeres (ni los hombres) nacen con la condición natural de pertenecer a la sociedad y, en un segundo momento, de acuerdo con su asociación con la naturaleza -determinismo biológico (Ortner, 1979) la cultura desvaloriza y subordina a las mujeres por sus características biológicas y las excluye del poder público y político. Esta es la cultura patriarcal. La cual está interiorizada en la cultura hidalguense a través de los roles y estereotipos de género.

Es decir que, aun siendo mayoría, las mujeres intervienen menos en la política hidalguense, precisamente porque los espacios públicos en Hidalgo están siendo dominados por los hombres, como se menciona en los capítulos anteriores. Por otra parte, la violencia política en sí misma es un obstáculo que impide el acceso al poder, ya que, al ser una lucha encarnizada por el mismo, los diferentes actores emplean una serie de acciones conflictivas; ahora bien, si la lucha por el acceso a cargos en el poder público y político es de difícil acceso

para ambos sexos en general, para las mujeres es aún más complejo, debido que a las mujeres políticas les es difícil identificar el origen cultural de la práctica patriarcal que las aleja aún más del poder.

La primera candidata a la gubernatura fue Xóchitl Gálvez en el año 2010, ella representó a la coalición “Hidalgo nos une”, conformada por los partidos Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (IEEH, 2010). Su contendiente fue José Francisco Olvera Ruíz, que representó a “Unidos contigo”, coalición conformada por los partidos Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista (IEEH, 2010). El periodo de campaña a la gubernatura se llevó a cabo a partir del 12 de mayo de 2010 hasta el 30 de junio de 2010 (IEEH, 2010).

De acuerdo con la información difundida en los periódicos de mayor tiraje y distribución geográfica (Anexo 12), la candidata fue víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género por parte del Presidente Estatal del PRI y el Presidente de su propio partido (PAN) Gonzalo Trejo Amador; Omar Fayad Meneses declaró en una entrevista para el periódico “El Sol de Hidalgo” publicado el 12 de enero de 2010, que Xóchitl se había “desbocado” puesto que había revelado detalles entorno al debate que llevarían a cabo los candidatos; además aseveró que el dirigente de su partido (PAN) había admitido que no la podían controlar.

Las condiciones que llevaron a la derrota de Xóchitl Gálvez fueron resultado de declaraciones y una propaganda en los periódicos con una tendencia a la descalificación por ser mujer, además la cultura hidalguense está determinada por roles de género, lo cual impedía que la candidata fuera la mejor posicionada; las condiciones políticas no le favorecieron, puesto que Hidalgo siempre había sido gobernado por el Partido Revolucionario Institucional, y ella al ser la candidata del partido opositor no tuvo los suficientes aliados versus el candidato ganador.

Por otra parte, la contienda electoral de 2022 donde participó la segunda candidata a gobernadora, Alma Carolina Viggiano Austria, se compuso de dos coaliciones y dos candidaturas por el partido Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista. “Va por México” integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Y la coalición contrincante y ganadora “Juntos haremos historia” postulado por los partidos políticos Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Verde Ecologista, Nueva Alianza Hidalgo y Partido del Trabajo (PT), encabezados por el candidato y actual gobernador Julio Menchaca Salazar. El periodo de campaña a la gubernatura se llevó a cabo a partir del 3 de abril al 1 de junio de 2022 (IEEH, 2022).

Con base en la información emitida por el periódico “La jornada”, no hubo encabezados que favorecieran a la candidata de la coalición PRI-PAN-PRD; tres de los encabezados eran para el candidato Julio Mechaca contra cero de la candidata Viggiano, por el lado de las noticias, 29 eran dirigidas para el candidato Mechaca y 22 para la candidata Viggiano. Es decir, había más contenido del candidato presentado a los lectores.

4.1.1 Violencia Política y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

Para términos este trabajo es fundamental diferenciar qué es violencia política y qué es violencia política contra las mujeres en razón de género. Cabe aclarar que la violencia en si misma tiene diferentes significados de acuerdo con el contexto donde se suscite, por lo que evidentemente sólo se abordará el enfoque político. Graciela Lunecke (2000) señala diversos componentes de la violencia política. En primer lugar, la conceptualiza como una acción que parte desde el conflicto, en segundo lugar, retoma a Arendt atribuyéndole el sinónimo de poder y fuerza y en este sentido la coerción es elemento clave para utilizar la fuerza como forma de castigo; en tercer lugar, menciona que en política el recurrir a la violencia es un rasgo característico del poder de la autoridad de gobierno” (p. 14 - 15).

Por su parte, la violencia política contra las mujeres en razón de género es:

Toda acción u omisión incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, laboro actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella (LGAMVLV, 2020)

Las conductas que la caracterizan son:

1. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.
2. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos.
3. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.
4. Obstaculizar la campaña, de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolló en condiciones de igualdad (LGAMVLV, 2020).

Al definir ambos conceptos de violencia, se identifican elementos como el conflicto y la coerción que explican lo que es violencia política; en cambio, los elementos de la violencia política en razón de género van desde la amenaza, la calumnia, las injurias entre otros ya mencionados, que si bien son parte de la violencia, estos se caracterizan principalmente porque van dirigidas a las mujeres por el motivo de ser mujeres, el hecho esta que en el lenguaje y en la comunicación publicitaria se incorporan estereotipos y roles de género como lo mencionan los siguientes apartados, puesto que se muestra como las candidatas vivieron sus respectivos procesos electorales padeciéndola. A su vez, se relaciona con el concepto de violencia política por medio del elemento conflictivo ya que la contienda por el camino hacia el poder público implica una lucha encarnizada que puede incluir la fuerza del Estado.

4.1.2 Contexto de Campañas

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz es originaria del Valle del Mezquital, es Ingeniera en Computación en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), especialidades en robótica, inteligencia artificial, edificios inteligentes, sustentabilidad y ahorro de energía. Fundadora de

la empresa *High Tech Services*, especializada en el diseño de edificios inteligentes, empresaria del año, creadora de la Fundación Porvenir, institución enfocada en apoyar a niños con problemas de desnutrición en zonas indígenas del país, fue titular de la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Directora General de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, candidata al Gobierno del Estado de Hidalgo, Jefa Delegacional de Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Actualmente es Senadora Electa por Representación Proporcional, Partido Acción Nacional 116 (PAN, 2023).

Xóchitl Gálvez, como primera candidata a gobernadora (2010), representó a la coalición “Hidalgo nos une”, conformada por los partidos Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (IEEH, 2010). Su contendiente fue José Francisco Olvera Ruíz, que representó a “Unidos contigo”, coalición conformada por los partidos Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza Y Verde Ecologista (IEEH, 2010).

Apenas en la primera década del siglo XXI contendió en Hidalgo una mujer al máximo puesto del poder: el ejecutivo. Primero Xóchitl Gálvez Ruiz en 2010 y Carolina Viggiano Austria en 2022. El trato que recibieron por sus contrincantes y el manejo de la información periodística que se dio en sus campañas son ejemplo fiel de la cultura patriarcal. Ejemplo de las injurias que sufrió la candidata Xóchitl Gálvez durante su campaña fueron los siguientes: “Va PRI contra campaña ... ¿grosera?”; “Silencian a Xóchitl Gálvez en entrevista con grupo Acir”; “Que Xóchitl no salga embarazada, porque me van a echar la culpa (Pedraza)”; “Los iletrados son aquellos que, a falta de palabras y argumentos, dicen groserías, altanerías o palabras impropias” (Flores, Hernández y Hernández, 2012, p.171).

Las frases anteriores tendieron a la denostación y a la estigmatización de acuerdo a los titulares de algunos medios de comunicación, esto con el objetivo de desprestigiar a la entonces candidata Xóchitl Gálvez con mensajes negativos, ya que ella alcanzó la candidatura a la gubernatura por el PAN, partido político que en ese entonces se encontraba gobernando a nivel federal representado por el entonces Presidente de la República Vicente Fox Quezada. Aunado a lo anterior, el presidente del PRI a nivel local descalificó a la candidata declarando en el periódico “El Sol de Hidalgo” publicado el 12 de enero de 2010 que Xóchitl “se había desbocado” por revelar datos del debate entre candidatos a la gubernatura”, lo que representó una barrera institucional al ser una oposición y bloqueo de los dirigentes masculinos a las mujeres y sus organismos (Barrera y Suárez, 2012); por otra parte, el presidente del PAN a nivel local manifestó también en medios que “no la podían controlar” representando también

una oposición y bloqueo de miembros del partido (Barrera y Suárez et al. 2012) por el que Xóchitl contendía.

Por otra parte, de acuerdo a una nota periodística del periódico “Criterio” emitido el 11 de junio de 2010, el equipo de campaña que rodeaba a la candidata sufrió amenazas. No solo este tipo de declaraciones se encontraron en los periódicos “El Sol de Hidalgo” y “Criterio” sino también declaraciones de dirigentes del Partido de la Revolución Democrática en el que hicieron el llamado a la militancia perredista a no votar por la candidata. Los encabezados de los periódicos se volvieron tendenciosos y no llamaban al voto, además de calificarla como impulsiva y mentirosa. Xóchitl Gálvez interpeló las injurias en su contra además de hacer evidente la contradicción entre el decir y el hacer, reclamó su derecho a figurar, a ser escuchada y a ser respetada como ciudadana, como mujer y como individuo.

A pesar de la contundencia de las agresiones, en el periodo que contendió Gálvez aún no estaba tipificada como violencia política en razón de género; sin embargo, Flores, Hernández y Hernández (2012) categorizan las expresiones discursivas contenidas como injurias, las cuales son definidas “desde el insulto, el agravio, la ofensa, que tiene la intención de perjudicar, desacreditar públicamente a la persona [...] que ponen a la persona en una situación de vulnerabilidad social” (p. 159).

En comparación con las notas periodísticas el candidato opositor, las denostaciones eran menores, como lo muestra a continuación: “Olvera, comprometido con vecinos huastecos”; “Petroleros apoyan a Francisco Olvera”; “Va Olvera por más de 375 mil votos”; “Paco Olvera, Candidato al Gobierno del Estado de Hidalgo por el PRI, Partido Verde y Panal (coalición unidos contigo), se reunió con contadores públicos de Hidalgo” (El Sol de Hidalgo, 2010). La diferencia entre la candidata y el candidato es clara en el análisis de los titulares periodísticos, mientras que los titulares para el candidato eran de apoyo por diferentes sectores sociales; los de Xóchitl eran para descalificarla, mientras ella reclamaba el derecho a ser vista como ciudadana, integrantes de la oposición y su propio partido declaraban en su contra, no así era el mismo caso de su contrincante tricolor.

Las ventajas que tuvo el ex gobernador José Francisco Olvera Ruíz fueron que su candidatura emanaba del PRI, partido político que se encontraba gobernando en el Poder Ejecutivo Local. Retomando parte de la información proporcionada en el apartado 2.4 de esta investigación es el gobernador el principal jefe del partido y que este utilizaba a las instituciones estatales para continuar con el control de Estado, además señala comprar de votos y utilizar a los medios de comunicación para transmitir intencionalidad a la ciudadanía (Mejía, 2007). Los titulares de los periódicos se relacionan con los valores aceptados por la ciudadanía,

“valores ancestrales de nuestra sociedad, donde mujeres y hombres diferenciados por el cuerpo, cuentan con espacios –adecuados y naturales- para unos y otros” (Flores, Hernández y Hernández, 2012, p. 173) al no existir un antecedente de una mujer gobernadora en el Poder Ejecutivo, la población podía ser altamente influenciada por lo que leía en los periódicos oficiales de esa época. Toda esta maquinaria con la que contó el candidato priista más los valores patriarcales de la cultura hidalguense, minimizaron las posibilidades de la candidata Gálvez a ganar la gubernatura del Estado.

Alma Carolina Viggiano Austria

Mujer originaria de la sierra hidalguense, maestra en gobernanza y comunicación política, abogada especialista en derecho civil y mercantil. Secretaria General del Comité Directivo Estatal Hidalgo PRI, Coordinadora General de campaña del candidato del PRI a Gobernador de Hidalgo, Miguel Ángel Osorio Chong, cuatro veces diputada federal y una vez diputada local, ha trabajado en la administración pública local como secretaria de desarrollo social y planeación y desarrollo regional; en la administración pública federal fue directora del Consejo Nacional de Fomento Educativo, y en el poder judicial ha sido magistrada presidenta en el Tribunal Superior de Justicia Administrativa y presidenta honoraria en el Consejo Consultivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Coahuila (PRI, 2023).

El caso de la candidata Carolina Viggiano, se dio en 2022 con un panorama distinto a Gálvez Ruiz, ya que la violencia política en razón de género en ese año ya se encontraba tipificada. Ella ya contaba con la posibilidad de denunciar formalmente; al denunciar, recibió una sentencia favorable por parte del Tribunal Electoral del Estado identificando violencia psicológica en su campaña a la gubernatura de la entidad, la sentencia acreditó el agravio por violencia política en razón de género; sin embargo, no se estableció responsabilidad para ninguna persona por la violencia política en razón de género y no pasó a más.

Procedimiento Especial Sancionador de Alma Carolina Viggiano Austria: En el segundo mes de campaña, Carolina Viggiano interpuso una denuncia a través de su representante electoral, donde argumentaba en el expediente IEEH/SE/PES/130/2022 diversas calumnias e insultos derivado de un video publicado en la red social *TikTok*, por el usuario “@chilangobelike”.

A través de estos expedientes se demuestra, a juicio del Tribunal Electoral de Hidalgo, que existió violencia política en razón de género en diversos videos y redes sociales que difundieron mensajes siguientes:

Ahí lo tienen miren nada más a esta hija de su puta madre, pinche cara de ladilla, gonorreica esta hija de su puta madre quiere correr para gobernadora de Hidalgo, vamos a correrla a chingar a su madre, un patadón por el culo, esta culera se casó con este pinche perro Sergio Beltrán, un pinche abogadillo de quinta que no ha de andar en muy buenos pasos porque lo quisieron matar al hijo de su puta madre, lo agarraron a balazos afuera de su despacho, una vez que esta hija de su puta madre lo mando a chingar a su madre se fue a casar con este pinche tranza priista jijo de su pinche madre Rubén Moreira (*TikTok*).

Si bien, el Tribunal Electoral de Hidalgo, tuvo por acreditada la infracción de referencia, resulta que de la cuenta “@chilagobelike” de Tiktok no se encontró a responsable alguno de su administración, por lo que no se estableció responsabilidad para ninguna persona por la violencia política en razón de género. La ex - candidata Viggiano Austria también interpuso otra denuncia con el número de carpeta TEEH-PES-078/2022 contra la presidenta de Morena Hidalgo por la siguiente declaración:

Si me permite le contesto a la compañera reportera pues como Presidenta de MORENA Hidalgo le puedo garantizar que hubo un proceso legítimo y creo que fue transparentado ante todos ustedes la selección del candidato yo con alta legitimidad de nuestro candidato ¿Que podemos comentar? Pues se descarta totalmente nunca se aceptaría un perfil como el que tiene el adversario para poder encabezar una candidatura en MORENA creo que se equivocó no escucho bien no es candidata en Morena no lo sería, sería de MOREIRA candidata de MOREIRA eso es lo que yo podría decir respecto a ese tema (TEEH-PES-078/2022, 2022, p. 14).

La declaración de la ex dirigente de MORENA Hidalgo es violenta, a partir de que no se le asignó la candidatura a Carolina Viggiano por sus capacidades, sino por el hecho de estar casada con el ex gobernador de Coahuila y ser este quien le haya asignado su candidatura a gobernadora en el Partido Revolucionario Institucional.

Con respecto a las condicionantes para que la candidata del PRI no ganara fueron distintas ya que en el contexto político ella representaba a un partido desgastado no sólo en

Hidalgo sino en todo el país, además, el partido gobernante en el Ejecutivo Federal no converge con el Partido Revolucionario Institucional. Por otra parte, las condiciones culturales son semejantes a las de 2010, ya que la cultura política hidalguense sigue estando conformada mayormente por hombres que por mujeres alimentada por roles y estereotipos de género que pese a las cuotas emanadas de las leyes no se ha logrado que más mujeres ocupen los cargos de alto nivel en los poderes del Estado.

El camino para acceder al poder público es difícil de recorrer, ya que se concentran intereses de diferentes grupos pertenecientes a la entidad; estos compiten por acceder al poder enfocándose en una lucha de denostaciones y agresiones para que las y los contrincantes desistan o en su caso disminuyan su competitividad. El ejercicio de las mujeres por el poder público y político ha sido limitado en Hidalgo, hasta la integración de las cuotas se puede decir que las mujeres comienzan a compartir de manera igual los cargos en el poder legislativo, siendo distinto en el ejecutivo estatal.

4.2 Mujeres Hidalguenses al Gabinete Gubernamental

Aún en la actualidad, es poco común que se dé una paridad en el Poder Ejecutivo local; la historia de quienes han formado parte de su gabinete tiene que ver con conductas hostiles del sexo dominante en la sociedad. Este apartado, cuyo propósito es dejar la primera huella de la historia de las mujeres en el Poder Ejecutivo de Hidalgo, describe quiénes han sido ellas, sus trayectorias profesionales; ya que la conjugación de las esferas pública y privada detona un doble papel al que no necesariamente pueden aspirar todas las mujeres. Esto implica que, aunque su recorrido fue de retos y hostilidades también fue de oportunidades debido a su profesionalismo, valía y esfuerzo. A lo largo de este trabajo se ha demostrado que son pocas las mujeres que deciden participar en la política. Se observan los patrones comunes que cumplen algunas hidalguenses (otras no) para poder tener el cargo ejecutivo. La primera mujer en llegar a un cargo en la administración centralizada estatal fue en el año de 1987 cuando Estela Rojas Viguera, primera abogada en la entidad, fue Oficial Mayor de gobierno en el periodo de 1987 a 1988 (Montes, 2019). Sin embargo, ese no fue su único encargo público, también fue la primera magistrada en el Poder Judicial, y la primera diputada federal. Por su parte, Estela Rojas fue pionera dentro de la historia política de las mujeres en Hidalgo, básicamente por ser la primera en ejercer un cargo público dentro de los tres poderes de la entidad. Esto la vuelve un icono en la política hidalguense; su experiencia la llevó a ser propuesta para ocupar la terna al gobierno provisional en 1975 (Montes, 2019).



Estela Rojas. (Foto: Basilio

Foto: El Sol Hidalgo

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Oficialía Mayor tiene 19 responsabilidades, entre ellas destacan por su importancia la administración de recursos del Poder Ejecutivo y la planeación, administración y coordinación de las estructuras orgánicas que lo componen. Es decir que estas responsabilidades le fueron conferidas a Estela Rojas por ser la única mujer de su época en tener una profesión la cual le permitió tener experiencia en diversos cargos públicos.

El siguiente periodo constitucional del gobernador Manuel Ángel Núñez Soto (1999-2005), fue cuando se designaron más mujeres a cargos del Poder Ejecutivo, un total de 14 mujeres, cuatro Secretarías de Estado y 10 en direcciones generales. La primera y hasta ahora la única Procuradora de Justicia fue la Licenciada Flor de María López González en el periodo de 1999 a 2003 y de 2003 a 2005 fue Secretaria de Contraloría; dentro de su trayectoria profesional fue jueza, magistrada y nuevamente Secretaria de Contraloría en el Gobierno de Francisco Olvera Ruíz (Montes, 2019); mujer de amplia experiencia profesional, actualmente funge como titular de la notaría número 5 en Tizayuca Hidalgo.



Flor de María López González,

Foto: El Sol Hidalgo

La siguiente Secretaría fue Alma Carolina Viggiano Austria, en Desarrollo Social, diputada federal por Hidalgo, ex candidata a la gubernatura de Hidalgo y actualmente senadora de la República (2024-2027), de quien en capítulos más adelante se describirá su trayectoria política profesional



Carolina Viggiano

Foto: El Sol Hidalgo

. En la Secretaria de Turismo se encontraba Lilia Reyes Morales, quien fue también Senadora de la República por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2006, actualmente es titular de la Notaria número 13 de Pachuca de Soto Hidalgo.



**Lilia Reyes Morales. (Foto: Lilia-
na Castillo).**

Foto: El Sol Hidalgo

Claudia Álvarez Connelly tiene una amplia carrera profesional en los negocios, fue invitada por el gobernador Manuel Ángel Núñez Soto a ser Secretaría de Economía (1999 - 2005), en donde fundó la Corporación Internacional Hidalgo, un organismo que sirvió para promocionar y exportar la inversión, es Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, es maestra en administración de negocios por la Universidad de Toronto Canadá y tiene un Doctorado en gestión estratégica por la Universidad Anáhuac en la Ciudad de México; ha colaborado en Banco Nacional de Comercio Exterior de México, fue Directora General de la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados (AMPIP) por 16 años. Y forma parte de la Iniciativa global para promover las buenas prácticas internacionales en el combate a la corrupción (COMEXI, 2023). Hasta este momento, dentro de las mujeres que han ocupado un cargo en el gabinete de Hidalgo es de quien esta mayormente visible su trayectoria profesional.



Foto: El Sol Hidalgo

La contadora Nuvia Mayorga Delgado fue Directora General de Egresos (1999 - 2005), es maestra en Administración Pública, ha tenido múltiples cargos partidistas en el rubro de las finanzas, diputada federal por el PRI, coordinadora de administración y finanzas en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Secretaria de Finanzas en el Gobierno de Francisco Olvera Ruiz; recientemente concluyó el cargo como Senadora de la República de Primera Minoría (SIL, 2023).



Foto: El Sol Hidalgo

En la Dirección General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo se encontraba, Lourdes Parga Mateos (1999 - 2005); en la Dirección General del Instituto Hidalguense de la Mujer, se encontraba la licenciada Edna Geraldina García Gordillo, quien fue la primera presidenta de Pachuca de Soto, capital de Hidalgo, y para el año 2022 fue designada Delegada del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Baja California Sur, Diputada Local, y Presidenta del PRI en Hidalgo, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Salud (Instituto Global de Comunicación y Expresión Pública, 2023). Por su parte, la licenciada Laura Vargas Carrillo fungió como Directora General de los sistemas DIF Hidalgo (1999 - 2005), tiene trayectoria más adelante en el sexenio de Enrique Peña Nieto como Directora del Sistema Nacional del Desarrollo Integral para la Familia (Sistema Nacional DIF, 2023). Para finalizar la participación de las mujeres, durante el periodo 1999-2005, se hace mención de Dolores Cabrera de Parkinson, quien fue Directora General de Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y el extranjero.

En la medida que fue avanzando el tiempo, era común encontrar más de dos mujeres en cargos de las Secretarías de Estado; si bien, no de manera igualitaria, su ocupación en el Poder Ejecutivo ya era presente en cada sexenio; para el gobierno de Miguel Ángel Osorio Chong (2005-2011), fueron tres Secretarías de Estado y una coordinadora de Comunicación Social. Carolina Viggiano Austria (2005 - 2011) estuvo al frente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; Nuvia Mayorga (2005 - 2011) como Secretaria de Finanzas; Paula Hernández Olmos (2005-2011) fue secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, Martha Gutiérrez Manrique (2005 - 2011) coordinadora de Comunicación Social (Montes, 2019).



Foto: El Sol Hidalgo

Para el gobierno de Francisco Olvera Ruiz (2011 - 2016) el número de secretarías aumentó; sin embargo, ninguna concluyó su cargo con el gobernador. Nuvia Mayorga compartió el tiempo en la Secretaría de Finanzas con Aunard de la Rocha Waite, siendo quien asumiría ese cargo por el resto del sexenio; situación similar se dio en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, pero con tres titulares durante el sexenio, dos secretarios y un intermedio de Mirna Hernández Morales.



Mirna Esmeralda Hernández Morales. Foto: Congreso de la Unión

Para el comienzo del gobierno de Olvera Ruíz, Mayka Ortega Eguiluz fue titular de la Secretaría del Trabajo, dentro del mismo sexenio dejó la secretaria del trabajo y estuvo encargada por un tiempo en la Secretaría de Desarrollo Social; sin embargo, no concluyó el sexenio con el gobernador Francisco Olvera.



Mayka Ortega Eguiluz. Foto: Milenio Hidalgo

Por otro lado, quien sí concluyó en la Secretaria de Desarrollo Social, fue Oralia Vega Ortíz.

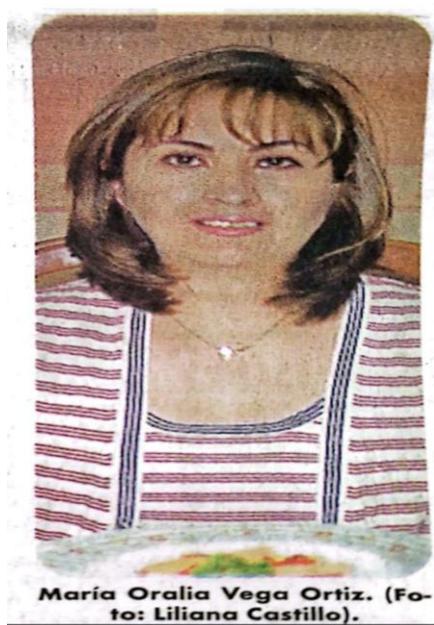


Foto: El Sol Hidalgo

Por su parte Geraldina García Gordillo terminó el mandato en la Secretaria de Salud y Flor de María López González en la Secretaria de Contraloría; quien continuó en el cargo en la rama de las comunicaciones fue Martha Gutiérrez Manrique, pero ahora bajo el nombre de Radio y Televisión de Hidalgo.



Edna Geraldina García Gordillo. Foto: El Sol Hidalgo

Para el sexenio de Omar Fayad Meneses (2016 - 2022), Delia Jessica Blancas Hidalgo fue Secretaria de Finanzas, Sayonara Vargas Rodríguez fue Secretaria de Educación; María de los Ángeles Eguiluz Tapia fue Secretaria de Trabajo y Previsión Social; Citlali Jaramillo y María Verónica Hernández Valdés en la Secretaria de Contraloría y Leyza Aida Fernández en la Secretaria de Cultura (Montes, 2019).



Citlali Jaramillo Ramírez. Foto: perfil de facebook

A continuación, se presenta la siguiente tabla con las mujeres que han pertenecido a la élite hidalguense, así como sus grados académicos y las instituciones por las que se graduaron. Por lo que se puede apreciar, cada una de ellas tiene nivel superior de estudios, ninguna tiene un nivel más bajo.

Tabla 18*Mujeres en la élite política del Estado de Hidalgo*

Nº	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
1	Estela Rojas Viguera	Licenciada en derecho (1957) UNAM	Oficialía mayor	Adolfo Lugo Verduzco
2	Flor de María López González	Licenciada en derecho (1986) UAEH	Procuradora de Justicia Secretaría de Contraloría	Manuel Ángel Núñez Soto Francisco Olvera Ruíz
3	Alma Carolina Viggiano Austria	Licenciada en derecho (1993) UAEH	Desarrollo Social Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Manuel Ángel Núñez Soto Miguel Ángel Osorio Chong
4	Lilia Reyes Morales	Licenciada en derecho (2002) UAEH	Secretaría de Turismo	Manuel Ángel Núñez Soto
5	Claudia Ileana Ávila Connelly	Licenciatura en relaciones internacionales (1990) UNAM Doctorado en gestión estratégica y políticas de desarrollo Universidad Anáhuac (2014)	Secretaría de Economía	Manuel Ángel Núñez Soto

N°	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
6	Nuvia Mayorga Delgado	Licenciatura en contaduría (1999) UAEH Maestría en Administración Pública Instituto Nacional de Administración Pública (2023) Doctorado en Administración Pública Instituto Nacional de Administración Pública (2023)	Secretaría de Finanzas	Miguel Ángel Osorio Chong Francisco Olvera
7	Paula Angélica Hernández Olmos	Licenciatura en Ingeniería Civil (1995) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Maestría en Internacional en Dirección de Comunicación Organizacional (2017) Universidad del Valle de México	Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes	Miguel Ángel Osorio Chong
8	María Oralia Vega Ortiz	Licenciada en derecho (1995) UAEH	Secretaría de Desarrollo Social	Francisco Olvera Ruíz

N°	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
9	Mirna Esmeralda Hernández Morales	Licenciada en derecho (1997) UAEH	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Francisco Olvera Ruíz
10	Mayka Ortega Eguiluz	Licenciada en sociología (1997) Universidad Autónoma Metropolitana	Secretaría del Trabajo	Francisco Olvera Ruíz
11	Edna Geraldina García Gordillo	Licenciada en derecho (1995) Universidad Autónoma de Guadalajara	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social	Francisco Olvera Ruíz
12	Delia Jessica Blancas	Licenciatura en Administración de Empresas (2003) Universidad La Salle Pachuca Maestría en Economía Financiera Universidad La Salle Pachuca (2004) Doctorado en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico (2015) Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Secretaría de Finanzas	Omar Fayad Meneses

N°	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
13	Sayonara Vargas Rodriguez	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (2002) Universidad Autónoma de Tamaulipas Maestría en Tecnología Educativa (2008) Universidad Autónoma de Tamaulipas Doctorado en Educación Internacional (2021) Universidad Autónoma de Tamaulipas	Secretaría de Educación	Omar Fayad Meneses
14	María de los Ángeles Eguiluz Tapia	Licenciada en derecho (1996) UAEH Maestría en Derecho Procesal Laboral (2018) Centro de Estudios de Posgrado	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Omar Fayad Meneses

N°	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
15	Citlali Jaramillo Ramírez	Licenciatura en Contaduría Pública (1996) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Maestría en Mercadotecnia (2006) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Secretaría de Contraloría	Omar Fayad Meneses
16	María Verónica Hernández Valdéz	Licenciada en contabilidad	Secretaría de Contraloría	Omar Fayad Meneses
17	Leyza Aida Fernández Vega	Licenciada en derecho (1996) UAEH Maestría en Administración (2006) Universidad La Salle Maestría en Gestión Pública Aplicada (2015) Instituto Tecnológico de Monterrey Doctorado en Gestión Pedagógica Humanista (2019)	Secretaría de Cultura	Omar Fayad Meneses

Nº	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
		Universidad Humanística Hidalgo		
18	María Esther Ramírez Vargas	Licenciatura en Derecho (2012) Universidad Científica Latino Americana de Hidalgo Maestría en Administración Pública (2017) Universidad del Valle de México, Campus Hispano	Secretaría de Finanzas	Julio Ramón Menchaca Salazar
19	Sandra Simey Olvera Bautista	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (2006) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Maestría en Periodismo Político (2018)	Secretaría de Bienestar	Julio Ramón Menchaca Salazar
20	Mónica Patricia Mixtega Trejo	Licenciatura en Derecho (2004) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Maestría en derecho procesal penal	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Julio Ramón Menchaca Salazar

N°	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
		acusatorio y juicios orales (2019) Inst. de profesionalización e investigaciones jurídicas de poder judicial HGO Maestría en Derecho Electoral (2022) Escuela Judicial Electoral		
21	Elizabeth Quintanar López	Técnico superior en turismo	Secretaría de Turismo	Julio Ramón Menchaca Salazar
22	María Zorayda Robles Barrera	Licenciatura como Médico Cirujano (1999) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas (2006) Instituto Politécnico Nacional Maestría en Ciencias de la Bioética (2022) Instituto Politécnico Nacional	Secretaría de Salud	Julio Ramón Menchaca Salazar

N°	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
23	Juana Vanesa Escalante Arroyo	Licenciatura como médico cirujana (2019) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Maestría en alta gerencia de los servicios de salud (2024) Instituto Universitario de las Naciones Hispanas	Secretaria de Salud	Julio Ramón Menchaca Salazar
24	Lyzbeth Robles Gutiérrez	Licenciatura en Derecho (1999) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Maestría en Administración de Justicia (2010) Inst. de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas	Secretaría de Movilidad y Transporte	Julio Ramón Menchaca Salazar

N°	Nombre	Profesión	Dependencia de APC	Gobernador
25	Tania Erendira Meza Escorza	Licenciatura en Comunicación (2000) Universidad Nacional Autónoma de México Maestría en Comunicación (2003) Universidad Nacional Autónoma de México Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales (2009) Universidad Nacional Autónoma de México	Secretaría de Cultura	Julio Ramón Menchaca Salazar
26	Neyda Naranjo Baltazar	Licenciatura en nutrición (2010) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Maestría en Gestión Pública (2022) Instituto Tecnológico Latinoamericano Maestría en Administración hospitalaria (2024) Centro Universitario Siglo XXI	Secretaria de Cultura	Julio Ramón Menchaca Salazar

Fuente: elaboración propia con base en Registro Nacional de Profesionistas, recuperado de <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>, y portal del gobierno del Estado de Hidalgo

De acuerdo con la tabla presentada, las mujeres que fueron parte del gabinete en algún sexenio cuentan licenciatura de acuerdo con la información del Registro Nacional de profesionistas, como ya se refirió todas tienen educación superior, 15 cuentan con grado de maestría y cinco más cuentan con grado de doctorado.

Para estar al frente de una secretaria de la administración pública centralizada se deben cumplir los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo:

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;

II.- Tener idoneidad para el cargo y contar con experiencia profesional;

III.- No ser ministra o ministro de algún culto religioso, ni haber sido sentenciada o sentenciado por la comisión de algún delito intencional;

IV.- No estar inhabilitada o inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

V.- No desempeñar ningún otro puesto, empleo, cargo o comisión, incompatible al encargo por cuestión de función o materia, a excepción de los relacionados con la docencia, beneficencia y los que sean expresamente autorizados por la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

VI.- No ser deudora o deudor alimentario, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien, tramite el descuento correspondiente, y

VII.- No estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito doloso, de acoso sexual o abuso sexual y/o delitos de violencia de género o por violencia familiar (p. 8-9)

Conforme a los requisitos planteados por la ley, la accesibilidad al cargo es sencilla y por lo tanto cualquier persona podría acceder al cargo, sin embargo, existen más factores no reconocidos formalmente que se deben cumplir para llegar a este cargo. Algunas secretarías en la administración pública en Hidalgo, cumplieron el perfil técnico que la institución a la que ingresaron como titulares demandaban; por ejemplo, Citlali Jaramillo tiene el perfil de contadora y fue secretaria de contraloría; dicha secretaria, cumple las funciones de planear,

programar, establecer y organizar entre otras actividades que conllevan a la evaluación del gasto público central y su congruencia con el presupuesto de egresos.

Es el mismo caso de Flor de María López González quien es abogada y fue procuradora de justicia. Por su parte, Paula Hernández Olmos, fue secretaria de Obras Públicas Comunicaciones y Transportes, ella es ingeniera civil y maestra en dirección y comunicación organizacional; a su vez, Delia Jessica Blancas Hidalgo, es licenciada y administradora de empresas, maestra en economía financiera y doctora en desarrollo económico y sectorial y fungió como secretaria de finanzas públicas; caso similar es el de María Esther Hernández Vargas, quien es maestra en administración pública; Sayonara Vargas fue secretaria de educación, ella cuenta con maestría y doctorado en ramas educativas y María de los Ángeles Eguiluz, es maestra en derecho procesal laboral y fue secretaria del trabajo y previsión social. Este hallazgo demuestra que la preparación especializada para un cargo es el factor más seguro para el acceso al gabinete local empero no es el único.

En otro sentido, un factor más que repercute en el acceso a la élite administrativa hidalguense es el nivel económico al que pertenezcan las mujeres ya que si bien, son madres, esposas e hijas, las labores domésticas de sus hogares no las realizan ellas, sino es a través de una persona empleada para cubrir las actividades del hogar, esto hecho les brinda espacio para ejercer largas jornadas laborales en las secretarías públicas de Estado. Sin estas necesidades cubiertas a diario, es difícil mantener un equilibrio entre las largas jornadas laborales en el ámbito público y tener en orden el ámbito doméstico; como ya se señaló anteriormente, las mujeres designan la mayor parte de su tiempo a las actividades de la casa, puesto que no cuentan con los recursos suficientes para pagar a una persona que trabaje en sus hogares, este es un segundo hallazgo que limita el acceso al cargo a las mujeres en general, lo que representa un reto para la participación política de las mujeres.

Un hecho más, es que en ocasiones el nivel económico permite hacer conexiones con personas que se encuentran dentro de las élites no sólo económicas sino también políticas. Según la entrevista de Citlali Jaramillo, ella no tuvo inconvenientes para que la designaran como secretaria de contraloría, si bien tenía activismo social y por ese motivo conoció al gobernador que la designó como secretaria (Conversación personal, 14 de agosto de 2024) la realidad es que proviene de una familia trabajadora que obtuvo los recursos para tener un nivel económico alto; esto pudo influir en su designación por el apoyo que ella brindó al entonces candidato a gobernador. Si bien, el voto es el mismo para todas las personas en las urnas electorales, la

realidad es que hay personas más influyentes que otras en los diferentes sectores sociales. Por otra parte, la experiencia de las ex funcionarias ha sido preponderante para el ingreso a la élite administrativa, entre la experiencia destacan su militancia dentro de un partido político o trabajos de menor jerarquía dentro de la administración pública o el ejercicio en cargos de elección popular en otros poderes del estado.

En otro orden de ideas, la durabilidad que tuvieron casi todas las secretarías a excepción de Mayka Ortega Eguiluz y Flor de María López González, hasta el sexenio de Omar Fayad fue menor a dos años, al salir de sus cargos ninguna fue relevada por otra mujer, sino por algún hombre; esta situación cambió pero no del todo para el sexenio de Julio Menchaca, por ejemplo la sustitución en la Secretaría de Cultura de Tania Meza Escorza por Neyda Naranjo Baltazar, si fue de relevo por otra mujer; el mismo caso se presentó en la Secretaría de Salud, la sustitución de María Zorayda Robles Barrera por la de la Juana Vanesa Escalante Arroyo; sin embargo no pasó lo mismo en la Secretaría de Bienestar, puesto que la sustitución de la Simey Olvera Bautista, no fue por otra mujer, sino por la de Ricardo Gómez Moreno.

Para finalizar, en las dependencias donde no ha habido funcionarias en la historia de Hidalgo es Secretaría del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y, Secretaría de Seguridad Pública. Lo cual representa una ventana de oportunidad para las mujeres profesionistas politólogas, abogadas, administradoras públicas, agrónomas y zootecnistas o las licenciadas en seguridad pública. No sólo para ellas, también para contadoras, administradoras, para las licenciadas en planeación y desarrollo regional, ingenieras, economistas, médicas entre otras profesionistas. Si bien, las carreras universitarias no son el único factor que determina el acceso al cargo, el hacer de conocimiento sobre estos cargos a la ciudadanía en general ayuda a que se puedan democratizar en algún momento y por lo tanto la ciudadanía pueda exigir la transparencia en el acceso a ellos y, en el mejor de los escenarios, se pueda reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y estos cargos de jerarquía estatal dejen de ser por designación.

Conclusiones

El esfuerzo realizado para la elaboración de este trabajo, es un cúmulo de información de diferentes ciencias sociales y humanas, los cuales reúnen conceptos integradores que explican la larga diferenciación entre los dos sexos biológicos existentes en la sociedad. La riqueza de la investigación social radica en un entramado que demuestra cómo es que a partir de la biología se ha designado a las mujeres a desempeñar sus esfuerzos únicamente en sus casas, labor que no ha sido remunerada ni reconocida a lo largo de la historia; un hecho difícil de no evidenciar, ya que su trabajo ha construido familias y sociedades enteras. El uso de la fuerza y diferentes tipos de violencia ha perpetuado la reclusión de las mujeres en lo doméstico, limitando el acceso generalizado a las mujeres que llegaren a aspirar al ámbito público y político.

La información presentada a lo largo de los cuatro capítulos que componen este trabajo, refleja el desigual acceso de mujeres a los cargos de la élite administrativa hidalguesa. Los datos muestran que no hubo una mujer dentro del gabinete hasta el año 1987 y desde esa fecha hasta 2024 sólo han ocupado el cargo 25 mujeres más, por otro lado, han sido 87 hombres, quienes han ejercido esos cargos en su mayoría desde esa fecha, cabe mencionar, que la contabilización de los cargos no contempló a las administraciones anteriores las cuales no incluyeron a ninguna mujer en su gabinete.

La desigualdad en el acceso a cargos de élite en el poder ejecutivo de la entidad, responde a factores culturales, los cuales están impregnados en las conductas diarias de las personas a través de los estereotipos y roles de género. Otra problemática que impide el acceso a altos cargos públicos es que las mujeres son quienes menos se alfabetizan de acuerdo a los datos obtenidos de INEGI, lo que les impide cambiar sus condiciones de vida y por el lado de las que si se alfabetizan y llegan a grados superiores de educación, no continúan con su vida profesional debido a que destinan su tiempo a las actividades del hogar, reduciendo su tiempo y por ende sus actividades profesionales. Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) las mujeres que trabajan perciben salarios más bajos en comparación con los hombres, ya que ellos reciben los salarios más altos.

Lo anterior implica que las mujeres están expuestas a una cultura machista que las ha desvalorizado, en la que predominan los estereotipos y roles de género propios del patriarcado, los cuales se comprobaron a partir de la historia documentada en el capítulo uno, la sociedad y la cultura, ha sometido y recluido a las mujeres al ámbito de lo privado, y son ellas quienes históricamente se han dedicado a cubrir las actividades del hogar, lo que difícilmente les da espacio para pensar en el ejercicio de sus derechos políticos.

Al hacer visible con datos, cada una de estas características de desigual acceso a cargos públicos entre mujeres y hombres en Hidalgo, confirma la hipótesis planteada al inicio de este trabajo, puesto que estas problemáticas impiden el acceso de las hidalguenses a cargos de élite administrativa.

Así mismo, para evidenciar el origen de las desigualdades se realizó la reconstrucción de la historia real del pasado para interpretar los datos obtenidos. La recolección de la información de las entrevistas realizadas a tres ex-secretarias fue hermética y cuidadosamente delineada. Sin embargo, el cuestionario construido a partir del marco teórico recabado en el capítulo dos, permitió corroborar que el ingreso económico, la familia de la que provienen las ex – secretarias, su educación y sobre todo una red de apoyo integrada por familia y amigos, intervinieron para el acceso a la élite administrativa estatal.

Ahora bien, comprobadas las problemáticas, el objetivo, fue registrar y analizar la realidad de las mujeres que si accedieron a cargos de gabinete. Los resultados fueron que, las 26 mujeres presentan licenciatura o estudios técnicos superiores, aunadas las que tienen más de una maestría y quiénes llegaron a doctorados y estudios fuera del país; además, el estatus económico al que pertenecen es alto en comparación con las mujeres que perciben salarios bajos, algunas son hijas de personas del sector empresarial, que les brindaron estudios superiores, personas al cuidado de sus hogares e incluso les extendieron redes de apoyo, las cuales les permitieron tener el tiempo necesario para dedicar la mayoría de su tiempo a su vida profesional.

Sin embargo, dentro del cargo, también fueron víctimas del machismo de sus compañeros homólogos, quienes en ocasiones cuestionaban su capacidad de decisión, así como hacerlas esperar largas horas para poder hacer cambios dentro de la secretaria que tenían a sus cargos, incluso tenían que actuar de manera similar a ellos en reuniones fuera de la oficina para participar en la toma de decisiones en donde en ocasiones se ingerían bebidas alcohólicas.

No era suficiente, tener las credenciales técnicas que la secretaría a su cargo demandaba, sino también tenían dobles cargas de trabajo, porque la condición de ser madres y esposas también demandaba tener tiempo para sus familias. Por su parte, la duración en el cargo fue corto, sólo una comenzó y terminó en su totalidad un sexenio, las tres entrevistadas coinciden en que se debe tener una especialización técnica en el cargo que desempeñaron; esto nos indica otro factor que las llevó a ser funcionarias de alto nivel. Por otra parte, el motivo de la conclusión del cargo fue por ser designadas para candidaturas de elección popular u ocupar otros cargos dentro del servicio público.

Se comprobó que, a pesar del marco jurídico existente, aún existen desigualdades culturales en la administración pública hidalguense, si bien es cierto que las reformas paritarias no existían en la gestión de muchas ex funcionarias de gabinete, su amplio perfil profesional y familiar les permitió acceder al cargo. Por el lado de las administraciones públicas estatales posteriores a las reformas en materia de paridad del año 2019 (federal) y 2021 (local), se concluye que no han garantizado el principio constitucional que indica la ley. En el periodo del gobernador Omar Fayad Meneses (2016 - 2022) sólo fungieron como secretarias seis mujeres, por lo que, no se cumplió la paridad en el gabinete de Fayad Meneses. En el caso del periodo del gobernador Julio Ramón Menchaca Salazar, siete de los 18 cargos que corresponden a la administración pública centralizada de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, son de mujeres, los once restantes son ocupados por hombres; por lo tanto, esta administración tampoco ha garantizado la paridad en su gabinete.

Al respecto, se tiene a bien retomar el texto de Hernández (2009) donde señaló que “donde los partidos políticos no tienen voto duro [...] saben que van a perder porque ahí nadie vota por ellos, ahí es donde las mujeres si pueden ser candidatas, es decir sólo hay simulación” (p.16); al respecto, la misma “simulación” que se da en la asignación de cuotas para alcanzar la paridad en cargos de elección popular, se réplica en la asignación a cargos dentro de la administración pública centralizada hidalguense.

Aunado a la elaboración de esta investigación, el reto principal fue la obtención y comprensión de dos posturas científicas sociales, la de mujeres y hombres; ambas contemplan conceptos y necesidades diferentes. Comenzamos en aclarar qué tipo de participación política es la ejercida dentro de los gabinetes gubernamentales, puesto que estudios politológicos, desagregan diferentes tipos de participación en cuanto hace a la esfera pública. El tipo de participación practicada desde instituciones gubernamentales es participación política formal, la cual no es tan popular a diferencia de la participación electoral.

El hecho es que este tipo de participación debe incorporarse en el imaginario público en la medida que es menos reconocida por la generalidad de las personas; las designaciones son vistas desde una arena de negociación o intereses del gobernante en turno como se explica. Sin embargo, es necesario que se democratizen estos cargos y sean reconocidos para que las mujeres que así lo deseen conozcan las características que deberán cumplir para aspirar a ocuparlos. La importancia de estos puestos populares es que al trabajar con presupuesto público se tienen mayores oportunidades de invertir en programas y políticas públicas que generen igualdad no solo dentro de las instituciones gubernamentales, sino también en la planeación y promoción de otras acciones concernientes al Estado.

Dentro de las condiciones particulares de Hidalgo, existen carencias sociales que deben ser saciadas con mejores condiciones educativas, salarios mejor remunerados y sobre todo el refuerzo de actividades diarias que promuevan la sana convivencia dentro de las instituciones públicas sin la reproducción de vicios de la cultura machista; esto con la finalidad de que las mujeres conozcan y reconozcan que tienen la posibilidad de trabajar en cargos de alto nivel, los cuáles deberían ser ocupados en igualdad gracias a las reformas a las leyes, que de hecho son muy recientes como se puede constatar en el primer capítulo; empero esto no es así, ya que aún con las reformas provenientes de la Carta Magna, tratados internacionales, leyes generales y locales, no se ha cumplido la paridad en el gabinete estatal.

La sistematización de la información permitió estudiar la desigualdad en la designación a las secretarías de Estado desde la perspectiva de género, fundada en aspectos filosóficos de la fenomenología hegeliana, puesto que dicha postura es una alternativa para vislumbrar que existen más universos de estudio que no parten sólo de la experiencia o el positivismo, sino que se comprueba que hay más vertientes dentro del conocimiento, es ahí donde el feminismo esclarece una nueva fuente de información científico social construida desde mujeres para el beneficio de más mujeres sobre cómo enfrentar los diferentes retos de la sociedad patriarcal.

La ciudadanía en general es una categoría patriarcal construida, a partir del modelo masculino de dominación. Es necesario revisar y reformularla. Hay necesidad de una ciudadanía que contemple la diferencia sexual, que de valor y significado político a las mujeres (Pateman en Fernandez Poncela), al hacer esto se permite el incremento de su cultura política y también la generación de comportamientos y actitudes de las personas en los espacios públicos para que no sean violentadas de ninguna forma, sino al contrario se encuentren en las instituciones públicas que les informen de los derechos políticos a participar en lo público y que además se sientan seguras.

No ha sido así en el aparato gubernamental hidalguense puesto que, como vimos, las condiciones que llevaron a la derrota de Xóchitl Gálvez cuando ejerció su derecho a participar en la política, fueron resultado de una propaganda en los periódicos con una tendencia a la descalificación por ser mujer, además de que la cultura hidalguense está determinada por roles de género, lo cual impedía que la candidata fuera la mejor posicionada; las condiciones políticas no le favorecieron, puesto que Hidalgo siempre había sido gobernado por el Partido Revolucionario Institucional, y ella al ser la candidata del partido opositor no tuvo los suficientes aliados versus el candidato ganador.

Con respecto a las condicionantes para que la candidata del PRI no ganara fueron distintas ya que en el contexto político ella representaba a un partido desgastado no sólo en

Hidalgo sino en todo el país, además, el partido gobernante en el Ejecutivo Federal no converge con el Partido Revolucionario Institucional. Por otra parte, las condiciones culturales son semejantes a las de 2010, ya que el gobierno hidalguense sigue estando conformado mayormente por hombres que, por mujeres, el cual está alimentado de roles y estereotipos de género que pese a las cuotas emanadas de las leyes no se ha logrado que más mujeres ocupen los cargos de alto nivel en los poderes del Estado.

El camino para acceder al poder público es difícil de recorrer, ya que se concentran intereses de diferentes grupos pertenecientes a la entidad; estos compiten por acceder al poder enfocándose en una lucha de denostaciones y agresiones para que las y los contrincantes desistan o en su caso disminuyan su competitividad. Al respecto Lowi menciona lo siguiente:

No hay una sola elite, sino un sistema multicéntrico, en los cuales muchos centros viven en constante y mutua relación de conflicto y negociación. Pero la controversia es inevitable toda vez que el modelo implica una teoría de poder o distribución de poder (1992, p. 92).

De 2010 a la fecha solo han existido dos candidatas para encabezar el ejecutivo local; por su parte en las entidades federativas sólo cinco mujeres han llegado a la gubernatura de sus respectivos Estados (CNDH, 2019). El ejercicio de las mujeres por el poder público y político ha sido limitado en Hidalgo, hasta la integración de las cuotas se puede decir que las mujeres comienzan a compartir de manera similar los cargos en el poder legislativo, siendo distinto en los dos poderes restantes estatales.

Es así que la lucha por el acceso al poder público y político en Hidalgo para quien decide participar, tiene que pasar por una arena conflictiva y de negociación con diferentes actores políticos que han tenido que incorporar las cuotas para la integración de mujeres en las campañas electorales. Por su lado, la reciente incorporación para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres ha abierto camino para que las hidalguenses participen, por lo que este texto es parte aguas para que las futuras candidatas identifiquen las conductas de violencia y asistan a las instancias adecuadas para denunciarla, y no sólo eso, sino también incentivar a que se interesen por el ejercicio del poder público y político en el ejecutivo estatal, ya que es indispensable la transformación de la estructura en las instituciones donde se ejerce el poder político.

Es necesaria en el sentido que, el poder y su distribución en Hidalgo son temas complejos cuando de ellos se escribe y sólo se habla de su ejercicio formal en las cúpulas políticas, cúpulas en las que la hegemonía masculina ha predominado hasta la fecha. Es así que

este texto pone en el imaginario político la distribución equitativa del poder público y político en Hidalgo de mujeres y hombres por igual.

La incorporación de las mujeres en los cargos de alto nivel en Hidalgo es para servir no sólo a la ciudadanía sino también para sembrar las bases y establecer la continuidad (Foucault, 1969) para erradicar los mandatos de dominación y obediencia masculina. Con ello, las fuentes de poder como el conocimiento, los saberes, las negociaciones y los liderazgos (Fernández,1999) serán cada día más comunes para las mujeres y con ello se abona a la condición de igualdad.

Sin embargo, si no se habla del poder y la violencia política como mecanismo para perpetuar la hegemonía masculina y esta no es reconocida por la sociedad en general, seguiremos teniendo las mismas condiciones de desigualdad y violencia.

Este trabajo brinda características de la trayectoria de las mujeres en los gabinetes gubernamentales, lo que permite construir símbolos que permitan a otras mujeres tomar la decisión de incorporarse e influir en los asuntos públicos. Para finalizar, son pocas las mujeres que comparten el poder con los hombres o participan con ellos en la toma de decisiones en aspectos directamente políticos en el poder ejecutivo estatal. Aunado a ello, la población femenina continua subrepresentada en la política institucional, mientras cada vez se les incorpora a otros ámbitos laborales de menor decisión. Dentro de los gobiernos hay más mujeres en el legislativo que en el ejecutivo; comparten con los hombres la participación, pero no de manera sustantiva y mucho menos en el ejercicio del poder público.

Referencias

- Acuerdo Plenario Procedimiento Especial Sancionador. TEEH-PES-078/2022. [Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo].
- _____. IEEH/SE/PES/130/2022. [Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo].
- Almond, G. y Verba, S. (1963). La cultura política. En A. Batle. (Ed.), Diez textos básicos de ciencia política. (pp.171-201). Editorial. Ariel.
- Araiza, A. (2017). Ciencia, subjetividad y poder. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Arend, H. (1958). La condición humana. La esfera pública y privada. Paidós.
- Benito, A. (2022). Importancia de las carteras ministeriales en escenarios presidencialistas
Recuperado de:
<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1534/1071>
- Barrera, D. (2002). Hacia la visibilidad: Mujeres y política en México en E. Urrutia (Ed.), Estudio sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas (pp.313-343). El Colegio de México.
- Barrera, D y Suárez, B. (2012). Los desafíos de llegar y ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI. Ra Ximhai, 8 (1), 199-223.
- Barnes, T; Ciocci, T. y Lopreite (2019). Revista de Ciencia Política.<https://doi.org/10.4067/s0718-090x2019000100023>
- Bauer, G. and Manon, T. (2011). Woman in Executive Power. Routledge.
- Besabe, S. (2020) La sub representación de mujeres en gabinetes ministeriales: El caso ecuatoriano en perspectiva comparada, 1979–2015. Latin American Research Review.
- Besabe, S. (2020). La sub representación de mujeres en gabinetes ministeriales: El caso ecuatoriano en perspectiva comparada, 1979–2015. Latin American Research Review. Recuperado de: <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-research-review/article/la-sub-representacion-de-mujeres-en-gabinetes-ministeriales-el-caso-ecuatoriano-en-perspectiva-comparada-19792015/6255148FA7828D3CC443905E16AA9560>
- Cámara de Diputados. (2010). Documentos para la historia del México Independiente 1808-1938. Editorial Porrúa.
- Canelo, P. (2020). Gabinetes generizados. La participación de las mujeres en el ejecutivo nacional y subnacional argentino (2011-2019). Revista de Perspectivas de Políticas

- Públicas. (PDF) Gabinetes generizados. La participación de las mujeres en el ejecutivo nacional y subnacional argentino (2011-2019).
- Carbonell, J. (2002). El fin de las certezas autoritarias hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/181-el-fin-de-las-certezas-autoritarias>.
- Carmelo, M. y Coutinho, M. (2022) La importancia de las carteras gubernamentales en Argentina. Política y Gobierno. ¿Por qué son importantes los ministerios importantes? Ranking multidimensional de las carteras de gobierno argentinas | Política y gobierno (cide.edu)
- Carmerlo, M. (2022). ¿Por qué son importantes los ministerios importantes? Un marco de análisis. Política y gobierno. (29) (1). 1-19. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/issue/view/82>
- Casar, M. (2010). Conceptos y métodos. Sistema político mexicano. (pp.1-34). Oxdord.
- Castañon, G y Hernández, M. (s.a). Participación política de las mujeres en el Estado de Hidalgo. https://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/SOMEE%202011/%C3%81rea%20tem%C3%A1tica%208/Casta%C3%B1n%20y%20Hern%C3%A1ndez.%20Participaci%C3%B3n....pdf.
- Castells, C. (1996). Criticas feministas a la dicotomía público/privado. Perspectivas feministas en teoría política. (pp.31-52). Paidós.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM]. Art.40. 29 de enero de 2016 (México).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979) Art. 5 y 7. secretaria de Relaciones Exteriores México. 2007.
- Córdova, A. (1972). La formación del poder político en México. Era.
- Cuevas, J. (2022). El Gabinete presidencial en México. <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/5191>
- Delfino, G y Zubieta, E. (2010). Participación política concepto y modalidades. Anuario de Investigaciones, Volumen (XVII), 211-220. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369139946011>
- Fernández, A. (1999). Mujeres en la élite política. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Fernández, P. (1995). Participación política: las mujeres en México al final del milenio. Colegio de México.
- Flores, Hernández y Hernández. (2012). Violencia: comunicación: vida cotidiana. AMIC.

- Foucault, M. (1969). La arqueología del saber. Siglo XXI.
- Forbes. (30 de mayo de 2019). Hay más mujeres mexicanas en posgrado, pero tienen menos oportunidades. <https://forbes.com.mx/hay-mas-mujeres-mexicanas-en-posgrado-pero-tienen-menos-oportunidades/>
- Franceschet, S. (2005) El triunfo de Bachelet y el ascenso político de las mujeres. Coyuntura. <https://nuso.org/articulo/el-triunfo-de-bachelet-y-el-ascenso-politico-de-las-mujeres/>
- Galeana, P. (1989). Seminario sobre la participación de la mujer en la vida Nacional. Algunas consideraciones sobre la mujer en el siglo XIX. Universidad Autónoma de México.
- González, F y Delhumeau, A. (1971). Los mexicanos frente al poder. Biografía de una política. Instituto Mexicano de Estudios políticos, A.C.
- Harding, S. (s. f.). ¿Existe un método feminista?.https://urbanasmad.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/existe-un-mc3a9todo-feminista_s-harding.pdf
- Harding, S. (1996). La estructura social de la ciencia: quejas y trastornos. En L. Mejía. (Ed.), Ciencia y feminismo. (pp.28-72). Morata.
- Hegel, F. (1807). La fenomenología del espíritu. https://enriquedussel.com/txt/Textos_200_Obras/Aime_zapatistas/Fenomenologia_es_piritu-Hegel.pdf
- Hernández, T. (2001). ADELINA ZENDEJAS: Precursora de la escritura y el periodismo femeninos. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio de Tesis DGB SDI.
- Hernández, T. (2009). Participación política de las mujeres en las elecciones de 2009. Una mirada desde los Medios. CIMAC-Friederich.E
- Hierro, G. (1981). De la domesticación a la educación de las mexicanas. Torres Asociados.
- Hintze, J. (2000). ¿Es posible medir el valor público? El valor público y cómo medirlo. <https://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/HINTZE%2C%20Jorge%20-%20Es%20posible%20medir%20el%20valor%20publico.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. (1994). Cuaderno Núm. 1 de Estadísticas de educación. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825460266/702825460266_1.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. (2023). <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSTNRHM/CSTNRHM2022.pdf>

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Recuperado de: Población ocupada (inegi.org.mx)

Instituto Estatal Electoral (2010). Coalición Hidalgo nos Une. <https://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/j-content/resultados-historicos>.

Instituto Estatal Electoral (2022) Calendario electoral. <https://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/j-content/proceso-electoral-2021-2022-b2>

Iversen, T. and Rosanbluth, F. (2008) Work and Power: The Connection Between Female Labor Force Participation and Female Political Representation. The Review of Political Science. New Haven. Science. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.11.053106.151342>

Lamas, M. (1996). La antropología feminista y la categoría “género”. En M. Lamas. (Ed.), El género la construcción cultural de la diferencia sexual. (pp.97-125). Maporrua.

Lagarde, M. (2011). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Las madresposas. (pp. 419-420). Universidad Nacional Autónoma de México.

Lerner, G. (1985). La creación del patriarcado. El origen del patriarcado. (pp.310-330)

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo de (2007). Art.2

Ley de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo. Artículo 14. 28 de noviembre de 2011. DOEH. 21-octubre-2022. Consultado el 12 de noviembre de 2022. Ley Federal del Trabajo (1970). Artículo 132 bis.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. 13 de marzo de 2002. DOF 14-07-2014. Consultado el 23 de agosto de 2022

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política de 2017. Artículo 2. Mecanismo de Seguimiento de la convención Belém do Pará (MESECVI).

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo. (2022). Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo. Artículo 24 y 25. 31 de diciembre de 2015. DOEH. 15-06-23.

Lévi-Strauss, C. (1949). Naturaleza y cultura. En V. Ortega. (Ed.), Las estructuras sociales del parentesco. (pp.35-44). Paidós.

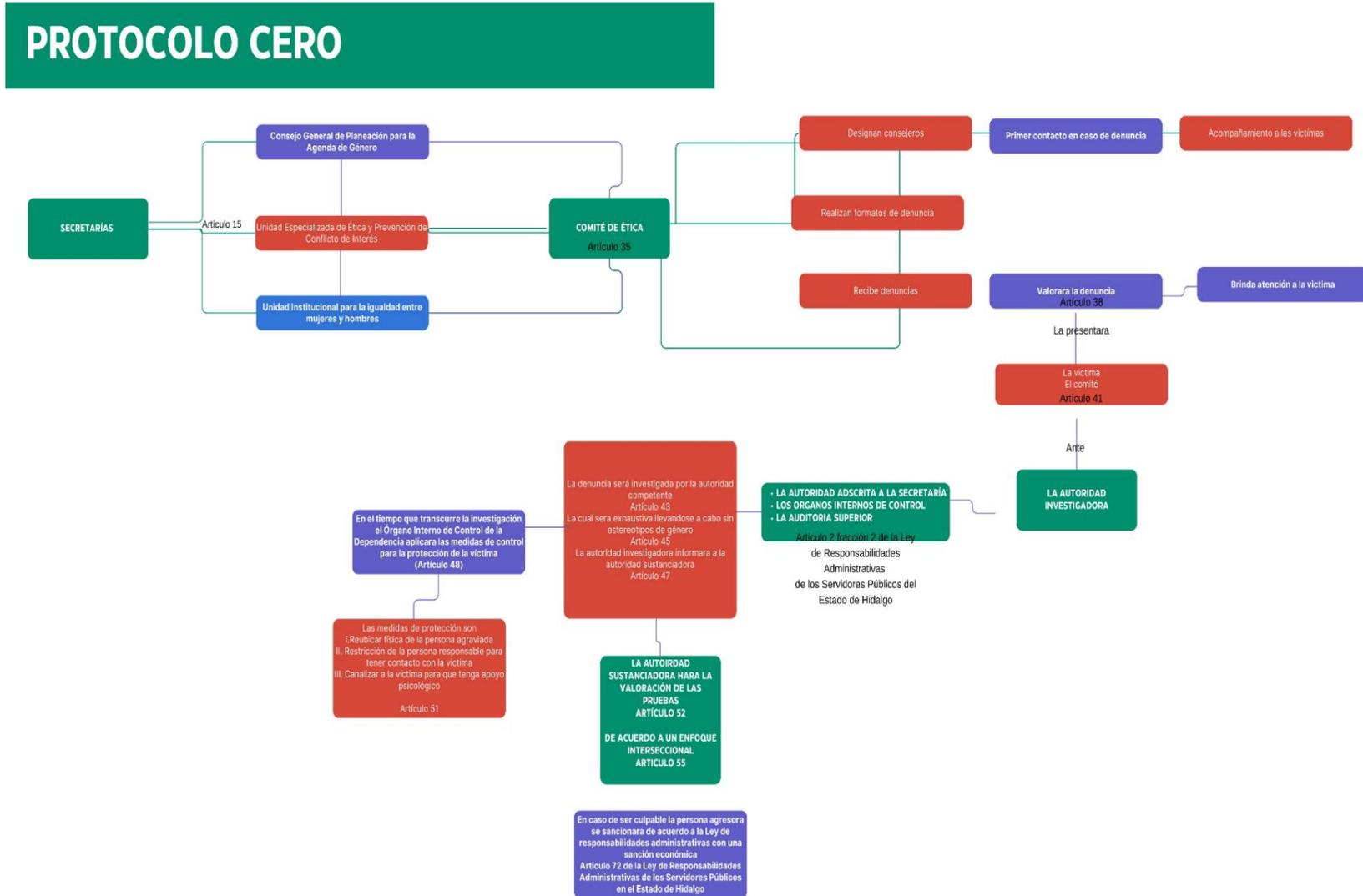
- Lúnecke, G. (2000). Violencia Política. Arzobispado de Santiago fundación y archivo de la vicaría de la solidaridad. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9593.html>
- Maceira, L., Alva, B. y Rayas, L. (2007). Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía. (pp.29-50). El Colegio de México.
- Mejía, J. (s. f.). Principales causas de la hegemonía del PRI en el Estado de Hidalgo. [Tesis de maestría no publicada]. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- March, J. y Olsen, J. (1997). El redescubrimiento de las instituciones de la teoría organizacional a la ciencia política. En El redescubrimiento de las instituciones. P.p.15-33, México. FCE.
- Merlotte, L. (2006). Integrando el papel de la Agencia en los Estudios de Género y Gabinetes ministeriales. Revista da Pós-Grad. em Ciências Sociais Integrando el papel de la agencia en los estudios sobre género y gabinetes ministeriales | Revista Cronos (ufrn.br)
- Modelo de protocolo de 2020 [Secretaría del Trabajo y Previsión Social]. Para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo. Marzo 2020.
- Montes, S. (2019). El Estado de Hidalgo 1869-2019, 150 años de historia documentos y crónicas. Tomo I. Gobierno del Estado de Hidalgo.
- Narro, R y Moctezuma, D. (2012). Analfabetismo en México: una deuda social. Realidad, datos y espacio Revista Internacional de Estadística y geografía. 3(3), 5-17. <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2012/09/15/analfabetismo-en-mexico-una-deuda-social/>
- O'Brien, D., Mendez, M., Carr, J., y Shin, J.(2015). Letting Down the Ladder or Shutting the Door: Female Prime Ministers, Party Leaders, and Cabinet Ministers. Politics and Gender. [https://www.cambridge.org/core/journals/politics-and-gender/article/letting-down-the-ladder-or-shutting-the-door-female-prime-ministers-party-leaders-and-cabinet-ministers/FF290ED6D0D2D1CE10E0CC12107AD503Ortner,S. \(S.A\). ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura? \[Archivo PDF\].](https://www.cambridge.org/core/journals/politics-and-gender/article/letting-down-the-ladder-or-shutting-the-door-female-prime-ministers-party-leaders-and-cabinet-ministers/FF290ED6D0D2D1CE10E0CC12107AD503Ortner,S. (S.A). ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura? [Archivo PDF].)
- Oliveira, O y Ariza, M. (s.a). Trabajo femenino en América Latina: un recuento de los principales enfoques analíticos. file:///C:/Users/mina_/OneDrive/Escritorio/tercer%20semestre/mujeres%20que%20se%20organizan/TRABAJO%20FEMENINO%20OLIVEIRA%20ARIZA%20LECTURA%206.pdf

- Ortner, S. (S.A). ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura? [Archivo PDF].
- Partido Acción Nacional (2023). PAN LXV Legislatura grupo parlamentario Senado de la República. Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz. Disponible en: <https://www.pan.senado.gob.mx/integrantes/senadora-bertha-xochitl-galvez-ruiz/> [consulta el día 03 de mayo de 2023].
- Partido Revolucionario Institucional (2023). Alma Carolina Viggiano Austria. Disponible en: https://pri.org.mx/transparencia2017/Articulo76/XVIII/Links/PDF/A76-FXVIII-VIGGIANO_AUSTRIA.pdf [consulta el día 03 de mayo de 2023].
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. (2023) Línea del Tiempo de Gobernadores. Disponible en: Línea de tiempo de Gobernadores – Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [consulta el día 05 de enero de 2023].
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. (2023) Línea del Tiempo de Gobernadores. Disponible en: Línea de tiempo de Gobernadores – Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [consulta el día 05 de enero de 2023]
- Peschard, J. (2016). La cultura política democrática. La cultura política: conceptos fundamentales. INE. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/02.pdf>
- Peters, B. (1999). El nuevo institucionalismo. Gedisa.
- Poder Judicial del Estado de Hidalgo. (2022). Mapa del sitio. <https://www.pjhidalgo.gob.mx/Inicio/MapaSitio.aspx> Consultado el 17 septiembre de 2022
- Quijano, M. (2010). Los gabinetes en México: 1821-2012. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3360/1.pdf>
- Quiriarte, M. (1973). Relaciones entre Juárez y el Congreso. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Rabotnikoft, N. (s.f). Público-Privado.
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23ª ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es/fenomenolog%C3%ADa>. [30 de agosto de 2023]
- Rodríguez, C. (2022). Importancia ministerial Modelo de análisis aplicado al caso hondureño. Política y Gobierno. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1553>.

- Rubin, G. (1975). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En M. Lamas (Ed.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. (pp.35-96). Ed. Miguel Ángel Porrúa.
- Sartori, G. (2008). *La democracia en treinta lecciones*. Madrid: Taurus. 35-56.
- Sartori, G. (2009). *La libertad y la ley. ¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus. 181-184.
- Schmitt, C. (1932). *El concepto de lo político*. Alianza.
- Segura, L. (2020). El comienzo del Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid. *Femeris*, 6(1), 42-63. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5931>.
- Shepsle, K. (2016). *Analizar la política*. Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.
- Sotomayor, P. y Huertas, S. (2017). Mujeres en gabinetes ministeriales. Un estudio de Ecuador desde el retorno a la democracia. *Revista de Ciencia Política*. México. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2017.53176>.
- Sotomayor, P. y Huertas, S. (2020). El camino hacia los gabinetes ministeriales: un estudio de los factores que influyen en la designación de mujeres ministras en Ecuador y Colombia, 1978-2018. *Revista Uniandes*. El camino hacia los gabinetes ministeriales: un estudio de los factores que influyen en la designación de mujeres ministras en Ecuador y Colombia, 1978-2018 - Dialnet (unirioja.es)
- Taguenca, J. (2012). La cultura política de los jóvenes universitarios en Hidalgo: un estudio sobre sus opiniones y actitudes con respecto a la democracia. *Tla-Melaua Revista de Ciencias Sociales*. (33). 6-24. <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/article/view/33/38>
- Tuñón, E. (s.f). *Mujeres que se organizan. Y así se fue haciendo la historia*.
- Vargas, P. (1990). Cultura política y elecciones en Hidalgo. *Nueva Antropología*. (11) (38). 131-145. <https://www.redalyc.org/pdf/159/15903808.pdf>
- Vargas, P. (1997). *La población del Estado de Hidalgo*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Vernaux, R. (1959). *Nociones fundamentales de la crítica. Epistemología general o crítica del conocimiento*. (pp.103-117). Heder.
- Vidal, F. (2019). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista Nacional de Ciencias Políticas y Sociales*, Volumen (LX), 317-355 <https://www.redalyc.org/articulo.org/articulo.oa?id=42132948012>

Anexos

Anexo 1



Anexo 2*Tabla 10*

Gobernador y periodo	Total de Secretarías por sexenio	Mujeres Secretarias de Estado	Hombres Secretarios de Estado
Ernesto Viveros Pérez (1933-1937)	10	0	10
Javier Rojo Gómez (1937- 1940)	5	0	5
José Lugo Guerrero (1941-1945)	6	0	6
Vicente Aguirre del Castillo (1945-1951)	6	0	6
Quintín Rueda Villagrán (1951-1957)	8	0	8
Alfonso Corona del Rosal (1957-1963)	7	0	7
Carlos Ramírez Guerrero (1963-1969)	10	0	10

Gobernador y periodo	Total de Secretarías por sexenio	Mujeres Secretarias de Estado	Hombres Secretarios de Estado
Manuel Sánchez Vite (1969-1975)	7	0	7
Otoniel Miranda Andrade (1975)	8	0	8
Jorge Rojo Lugo (1975-1981)	8	0	8
José Luis Suarez Molina (1976-1978)	6	0	6
Guillermo Rossell de la Lama (1981-1987)	6	0	6
Total	87	0	87

Fuente: elaboración propia con base en Montes (2019)

Anexo 3

Tabla 11

Presidentas Municipales en la historia de los 84 municipios de Hidalgo (2010 - 2022)

Municipio	Nº de presidentas	Nombres y periodo		
Acatlán	2	Andrea Gasca Ortega (2000-2003)	Elizabeth Rodríguez (2020-2024)	Vargas
Acaxochitlán	1	Rocío Jaqueline Sosa Jiménez (2016-2020)		
Actopan	1	Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno (2020-2024)		
Agua Blanca de Iturbide	2	Esther González (1970-2023)	María Enriqueta Ortíz Ramírez (1997-2000)	
Ajacuba	1	Marcela Copca Rojas (2003-2006)		

Almoloya	1	Blanca Margarita Ramírez Benítez (200-2012)
Apán	2	María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega María Guadalupe Muñoz Romero (Reelecta) (2016-2020) (2000-2003) (2020-2024)
Atitalaquia	1	María Antonieta Herrera Jiménez (2016-2020)
Atlapexco	2	María del Carmen Monroy Rivera María Teresa Flores Nochebuena (1994-1997) (2016-2020)
Chapantongo	1	Norma Isis Santiago Dorantes (2000-2003)
Cuautepec de Hinojosa	1	Haydee García Acosta (2016-2020)
El Arenal	2	Adelfa Zúñiga Fuentes María Beatriz Peña Reséndiz

		(Reelecta)	(2016-2020)
		(2000-2003)	
		(2012-2016)	
Epazoyucán	2	Ma. Teresa Samperio (1982-1985)	Carmina Ortiz de la Rosa (2003-2006)
Huasca de Ocampo	2	Lucina Álvarez Lozada (1988-1991)	Blanca Juárez Mora (2012-2016)
Huautla	1	Martha Hernández Velazco (2016-2020)	
Huazalingo	1	Mily Martínez Galindo (2016-2020)	
Huejutla	1	María del Carmen Lara García (1994-1997)	
Ixmiquilpan	1	Araceli Beltrán Contreras (2021-2024)	
Jacala de Ledezma	3	Cecilia Martínez Bárcenas Blanca Estela Acuña Manrique	Ma Magdalena Rubio Pérez (2020-2024)

		(1982-1985)	(septiembre 2020-diciembre 2020)		
Juárez Hidalgo	3	Idalid Zapata Pérez (2006-2009)	Leticia Salcedo (2012-2016)	Santos (2012-2016)	Jazzmin Montaño Dorantes (2016-2020)
La Misión	4	Isabel Cristina Ceballos García (2009-2012)	Margarita Ramos Villeda (2012-2016)	Cirila Martínez Garay (2016-2020)	Margarita Ramos Villeda (2020-2024)
Metepec	1	Estela Yáñez Tenorio (1994-1997)			
Mineral de la Reforma	2	Bertha Riveroll Noble (1973-1976)		María Baños Madrid (1997-2000)	Guadalupe Madrid
Mineral del Chico	1	Virginia Mejía Briseño (2006-2009)			
Mineral del Monte	1	Angelina Rosa Bulos Islas (2000-2003)			
Mixquiahuala de Juárez	1	Elvia González Segovia (1982-1985)			

Molango de Escamilla	1	Anselma Mercado Reyes (enero 2003- junio 2003)
Nicolás Flores	2	Evangelina Federico Maricela Isidro Martínez (1997-2000) García (2020-2024)
Omitlán de Juárez	1	Carolina Patricia Borbolla Calderón (1994-1997)
Pachuca de Soto	1	Yolanda Tellería Beltrán (2016-2020)
Pacula	1	Olga Hernández Martínez (2009-2011)
Pisaflores	1	Zoyla Nochebuena Rivera (2016-2020)
Progreso de Obregon	1	Teresa Escamilla Mendoza (1979-1982)
San Agustin Metztilan	1	Aleida Ordaz Vargas (2016-2020)
San Agustin Tlaxiaca	1	Alma Dalila López Santiago (2016-2020)
San Bartolo Tutotepec	1	Emilse Miranda Munive (2003-2006)
San Felipe Orizatlan	1	Erika Saab Lara (2020-2024)
San Salvador	1	América Juárez García (2016-2020)
Santiago Tulantepec Lugo de Guerrero	2	Cristina Ocadiz Paola Jazmín Franco (1985-1988) Domínguez Olmedo (2016-2020)

Tasquillo	4	Ma. Enriquet a Mejía (1979-1982)	Miriam Ramírez Mendoza (2016-2020)	Ma ría de Jesús Chávez (2021-2023)	Isabel Guerrero Trejo (2021-2023)
Tepeapulco	1	Marisol Ortega López (2020-2024)			
Tetepango	2	Angelina J. (1970-1973)	Ramírez de	Alejandra Chávez (2020-2024)	Zúñiga
Tizayuca	1	Susana Araceli Ángeles Quezada (2020-2024)			
Tlaxcoapan	1	Roberta García Uriostegui (1982-1985)			
Villa de Tezontepec	4	Sylvia López González (2009-2012)	Amalia Valencia Lucio (2012-2016)	Elsa Vázquez (2021-2024)	Dolores González
Xochicoatlán	1	Elda Ramírez Anaya (2020-2024)			

Zempoala	2	Hortensia Ramírez (1991-1992)	Ramírez Selene Peña Ávila (2012-2016)
Zimapán	1	Rosalía Gómez Rosas (2003-2006)	

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, 19 de febrero 2023

Anexo 4

Tabla 12

Instrumento de datos

Título del libro	Autores	Metodología	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
La población del Estado de Hidalgo	Pablo Vargas González	Cuantitativa	Describir las condiciones sociales del Estado de Hidalgo	Las características del fenómeno poblacional en Hidalgo han evolucionado de manera compleja que se relaciona con el desarrollo económico, político y cultural.	Ilustra a través de datos censales las condiciones de Hidalgo a partir de 1843

De la domesticación a la educación	Graciela Hierro	Cualitativa	Dejar huella sobre el paso histórico de las mujeres mexicanas desde la época prehispánica hasta 1937	<ul style="list-style-type: none"> · Surgimiento de una nueva voz femenina ejercicio de nuevas experiencias · Introducción en los espacios que antes no permitían su presencia · Apertura de una nueva educación (para la independencia e igualdad) 	Describir a las mujeres ancestras mexicanas en diferentes etapas de la historia mexicana
Mujeres que se organizan el frente único pro derechos de la mujer 1935-1938	Esperanza Tuñón y Pablos	Cualitativa	Describir la participación social y política de las mujeres mexicanas de diferentes niveles de la sociedad a partir de 1937	Las mujeres que lucharon en las diversas organizaciones no necesariamente ocuparon cargos importantes en el gobierno, ya que representaban un peligro para las estructuras de gobierno.	Aporta la participación social que las mujeres mexicanas emprendieron para obtener el derecho al voto
Sistema político mexicano	María Amparo Casar	Mixto	Describir el sistema político mexicano en su totalidad	La cultura democrática está asociada a una serie de requisitos institucionales y a un sistema de valores compatible con los postulados básicos de la democracia como forma de gobierno.	Definiciones académicas de sistema político mexicano.

Documentos para la historia del México Independiente 1808-1938	Ernesto Lemoine; Horacio Muñoz Labastida y Oscar Castañeda Batres	Histórico	Documentar la historia del México independiente de 1808 a 1938	Evidenciar que en la construcción de las instituciones del México independiente no se encontraron mujeres dentro del gobierno	Documentar los hechos relevantes en México, como las pugnas entre liberales y conservadores
La formación política del poder político en México	Arnaldo Córdova	Histórico	Explicar la conformación del sistema político mexicano	El Estado promueve intereses de la clase capitalista. México ha atendido las aspiraciones de las demandas, sin embargo, estas han sido limitadas por el Estado	Elementos del sistema político mexicano, como el presidencialismo, caudillismo, unipersonalismo, corporativismo, legitimación por medio de derecho
El fin de la certezas autoritarias hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México	José Carbonell	Histórico	Legitimidad y eficiencia de las instituciones del sistema político mexicano en la historia	El régimen político posrevolucionario destacó por el control político de las organizaciones organizadas y no organizadas	11 razones por las que la presidencia de la república llegó a ser tan poderosa

<p>Woman executive power</p>	<p>in Gretchen Bauer and Manon Tremblla y</p>	<p>Cualitativo</p>	<p>Documentar el acceso de las mujeres al poder ejecutivo</p>	<p>la mayoría de las mujeres ejecutivas que ocuparon cargos en países menos desarrollados y la mayoría llegaron al poder en tiempos de “dificultades sociales o políticas”, heredando a menudo sus posiciones de una forma u otra de sus parientes varones. Al mismo tiempo, él también señala que la mayoría de las mujeres líderes tenían un alto nivel educativo y muchas habían experiencias políticas</p>	<p>El no reconocer la importancia de un mayor acceso de las mujeres a los ejecutivos, especialmente a los gabinetes, es lamentable. De hecho, al menos en la mayoría de los sistemas parlamentarios, los ministros del gabinete desempeñan un papel importante en el establecimiento de la agenda legislativa y, a menudo, son ellos quienes introducir nueva legislación. Los ministros del gabinete controlan porciones sustanciales del presupuesto nacional y son responsables no sólo de iniciar sino también de implementar</p>
------------------------------	---	--------------------	---	--	---

Anexo 5

Tabla 13

Ficha de análisis de información

Título del libro	Capítulo de libro	Autores	Metodolo	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
Participación política de las mujeres en México al final del milenio	Participación política de la mujer en México	Paulina Fernández Christlieb	Cualitativa	Definir los niveles de participación política en democracia y aportar datos de mujeres en la cámara alta y baja	Hasta la fecha no ha habido razones de género para postular mujeres a los cargos de elección popular, ni tampoco parece haber razones exclusivamente de género para dejar de hacerlo	Definir los diferentes tipos de participación política, distinguiendo la participación dentro del gobierno

<p>Participación política de las mujeres en México al final del milenio</p>	<p>Participación social y política de las mujeres en México: Un estado de la cuestión</p>	<p>Ana María Fernández Poncela</p>	<p>Cualitativa</p>	<p>Analizar y reflexionar el mundo de la política controlado y dirigido por hombres desde el enfoque de género</p>	<p>La participación política de las mujeres es todavía un reto teórico-práctico y académico-político que abre las puertas para profundizar en el entramado material y simbólico que converge en la escasa y débil inserción de la problemática de género, en el marco de la política formal</p>	<p>Contribuye a definir que la participación política se ejerce también desde las instituciones de gobierno</p>
---	---	------------------------------------	--------------------	--	---	---

<p>La creación del patriarcado</p>	<p>El origen del arcado</p>	<p>Gerda Lerner</p>	<p>Histórico</p>	<p>Definir los usos que da el patriarcado a las mujeres por su función natural reproductiva, confirma su asignación a lo privado, además de documentar como se fue conformando el patriarcado en las diferentes etapas de la historia</p>	<p>La sexualidad y la capacidad reproductiva de las mujeres servía para el crecimiento de las sociedades ya que su reproducción aumentaba la esclavitud en el caso de las clases pobres, favoreciendo así a las élites. En los estados arcaicos las mujeres dependían del varón cabeza de familia y los privilegios de los hombres de élite era traspasados a las mujeres a cambio de cumplir su rol sexual y reproductivo</p>	<p>El patriarcado ha existido desde hace 2500 años imponiendo la visión androcentrista como universal en el mundo, lo cual ha motivado la elaboración de todas las construcciones mentales de la civilización occidental, en la que las mujeres son las subordinadas y los hombres son quienes ejercen el dominio en las estructuras familiares, ejemplifica esta situación a través de los periodos de la historia en los cuales se intercambiaba a las mujeres como en el neolítico, o la venta y prostitución de las mujeres de clases pobres para mejorar la situación económica familiar.</p>
------------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---	--	--

Anexo 6

Tabla 14

Título del artículo	Autores	Meto	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
<p>Los desafíos de llegar y ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI</p>	<p>Dalia Barrera Bassols y Blanca Suárez San Román</p>	<p>Mixta</p>	<p>Motivar la reflexión sobre los desafíos para llegar a un cargo y el reto de ejercerlo que enfrentan las mujeres mexicanas, en el marco de una cultura política en la que el autoritarismo es predominant e junto con los liderazgos antidemocráticos, elementos todos que obstaculizan el derecho de las mujeres a ejercer una ciudadanía plena</p>	<p>Avances de la participación de las mujeres es importante pero ha implicado obstáculos y resistencias al reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en los gobiernos municipales, de elección o designación</p>	<p>Aporte de obstáculos institucionales y subjetivos que han enfrentado las mujeres para el ejercicio del cargo.</p>

<p>La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres</p>	<p>Fernanda Vidal Correa</p>	<p>Mixta</p>	<p>Examinar la participación de las mujeres dentro y fuera de los partidos y en actividades que pueden resultar indirectamente en participación política</p>	<p>Establecer que en México el interés y la participación en múltiples áreas no es explicativo de las grandes diferencias que se presentan entre hombres y mujeres en términos de posiciones de poder. Por otra parte, hay una clara relación entre los aumentos en las nominaciones de mujeres y la presencia de ellas en los cuadros directivos en el contexto estatal; esta relación se ven mayormente beneficiadas en aquellos estados donde los partidos a los que representan tienen un mayor control sobre la estructura de gobierno y una mayor representación en todos los distintos órganos gubernamentales. Así, todo parecería indicar que la estructura de repartición de espacios aunada a su organización institucional puede beneficiar a las mujeres registradas por el partido mayoritario.</p>	<p>Definición de participación política informal. Como un esfuerzo que se realiza con el fin de transmitir información a los encargados del gobierno, a los creadores de política pública y a los representantes en general.</p>
--	------------------------------	--------------	--	---	--

Título del artículo	Autores	Meto	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
Participación política y modalidades	Gisela Elena Zubieta	Cualitativa	Discutir el concepto de modalidades de participación política a través de una revisión bibliográfica	Los estudios muestran la relación positiva entre la participación política convencional y el potencial de protesta o a la contingencia de participación democrática	Distinguir los tipos de participación política dentro del gobierno y fuera de él

<p>Mujeres en gabinetes ministeriales. Un estudio desde Ecuador desde el retorno a la democracia</p>	<p>Patricia Soto Mayor</p>	<p>Cuantitativo</p>	<p>Determinar los factores que explican la presencia de mujeres en gabinetes ministeriales en Ecuador durante el periodo 1979-2015</p>	<p>Ecuador se presenta como un terreno propicio para la investigación de la representación de mujeres en gabinetes. Esto tanto por los cambios de contexto institucional que ha sufrido en las últimas décadas, las variantes condiciones socioeconómicas de su población, así como por los escasos estudios existentes que toman como unidad de análisis el país.</p>	<p>Factores políticos, económicos, políticos y sociales, influyen en la posición estratégica y que la fuerza laboral de las mujeres y su presencia en otras esferas incide en el incremento de su representación en los gabinetes</p>
--	----------------------------	---------------------	--	--	---

Título del artículo	Autores	Meto	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
Trabajo y poder: la conexión entre la fuerza de trabajo femenino y la representación política femenina	Torben Iversen y Frances Rosenbluth	Cuant	Determinar la competitividad laboral de las mujeres para ser elegidos para cargos públicos	Cuando los trabajos requieren permanencias ininterrumpidas, largas jornadas, y horarios inflexibles, las mujeres se encuentran en clara desventaja	La brecha de género en la representación es debido a que las carreras políticas siguen la misma lógica que otras carreras que impulsan la desigualdad de género

<p>Bajar la escalera o cerrar la puerta: primeras ministras líderes de partidos y ministras del gabinete</p>	<p>Diana O' Brian, Matthew Mendez</p>	<p>Cuant</p>	<p>Estudiar los efectos de las mujeres líderes en ambos la proporción de puestos ministeriales ocupados por mujeres y nominación a carteras de alto prestigio.</p>	<p>Nuestros resultados ilustran aún más que no podemos asumir que La presencia de las mujeres en una arena política conducirá uniformemente a la participación de las mujeres. inclusión en otros lugares. Por el contrario, diferentes formas de descripción representación a veces, están en tensión entre sí. Por lo tanto, necesitamos teorizar cuidadosamente sobre cuándo y por qué la mayor presencia de las mujeres Es probable que un área promueva o inhiba el acceso de las mujeres a otros puestos.</p>	
--	---------------------------------------	--------------	--	---	--

Título del artículo	Autores	Metodo	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
El triunfo de Bachelet y el ascenso político de las mujeres	Susan Franceschet	Cualit	Analizar si el discurso de Bachelet en campaña dio prioridad a la agenda de género en Chile	Escenario desalentador en Chile debido que el activismo social de las mujeres va en declive	La confianza en la sociedad civil para hacer cambios estructurales en la

<p>La subrepresentación de las mujeres en gabinetes ministeriales: el caso ecuatoriano en perspectiva comparada, 1979-2015</p>	<p>Betsabe</p>	<p>Cuant</p>	<p>Analizan el incremento tanto en el número de legisladoras como en el tamaño de la bancada legislativa oficialista, inciden positivamente sobre la presencia de mujeres en los gabinetes ministeriales. Adicionalmente el artículo discute la importancia política de los ministerios asignados a mujeres a lo largo del período analizado</p>	<p>En la futura agenda de investigación, la asimétrica distribución de ministerios entre hombres y mujeres — evidenciada en el caso ecuatoriano— sienta las bases para posteriores trabajos que concentren su atención en observar cómo la presencia de sutiles mecanismos de exclusión siguen presentes más allá de que la representación descriptiva de las mujeres haya mejorado</p>	<p>En los ministerios de mayor importancia política la presencia de mujeres es minoritaria</p>
--	----------------	--------------	--	---	--

Título del artículo	Autores	Metodo	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
Integrando el papel de la agencia en los estudios de género y gabinetes ministeriales	Lucia	Cualitativo	Documentar el surgimiento de los estudios de gabinete	Reconocer que las estructuras constriñen a la vez que posibilitan el accionar de los individuos, en este caso de las mujeres que llegan a ser ministras	Las causas del proceso que llevan a las mujeres a posicionarse en el gabinete
Evaluación de la presencia de mujeres en los gabinetes subnacionales de Argentina	Tiffany D. Barns, Tomas Ciocci y Débora Lopreite	Mixta	Examinar la presencia de mujeres en cargos provinciales, desde el enfoque de la oferta y la demanda	En Argentina, los factores que más influyen en el éxito de las mujeres en lograr puestos de gabinete surgen de las demandas del propio sistema político subnacional y no de la disponibilidad relacionada con factores estructurales de las provincias	Demandas del sistema político para que mujeres logren obtener un puesto en los gabinetes
Gabinetes generalizados. La participación de las mujeres en el ejecutivo nacional y subnacional argentino	Paula Canelo	Cuantitativo	Analizar de variables de ministros que ocuparon los cargos de ministro	El ejecutivo argentino es una institución fuertemente generalizada remite a que los protagonistas de la política tiene género y este está presente en los procesos, prácticas, imágenes e ideologías, y distribuciones de poder	El personal político femenino tiende a ser una minoría y a ocupar cargos más bajos

Título del artículo	Autores	Metodo	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
El camino hacia los gabinetes ministeriales: un estudio de los factores que influyen en la designación de mujeres ministras en Ecuador y Colombia	Patricia Sotomayor Valares y Sergio Huertas Hernández	Cuantitativo	Alizar y determinar las causas que influyen en el Ejecutivo al momento de designar mujeres para la dirección de gabinetes ministeriales.	La presencia de mujeres en la legislatura, la educación universitaria, así como el influjo de los instrumentos internacionales relacionados con la reducción de las asimetrías de género	Las variables que influyen para que las mujeres lleguen a cargos ejecutivos como la educación universitaria

Título del artículo	Autores	Meto	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
La importancia de las carteras gubernamentales en Argentina	Marcelo Camelo y María Eugenia Coutunho	Mixta	Distinguir y analizar longitudinalmente cuatro dimensiones de importancia de las carteras gubernamentales	El caso argentino llama la atención de modo insistente sobre dos posibles condicionantes clave: el peso político personal del ministro y las coyunturas críticas. Agentes y contextos son factores exógenos que requieren un abordaje analítico específico, para el cual la estrategia de medición aquí aplicada ofrece ventajas particulares por su carácter multidimensional y su sensibilidad a las variaciones temporales	El grado de prestigio de las carteras gubernamentales, carteras asociadas a criterios masculinos o femeninos.

Título del artículo	Autores	Meto	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
Importancia de las carteras ministeriales en escenarios presidencialistas dominantes	Ana Belen Benito Sanchez	Cualit	Categoriza la relevancia de las carteras en la República Dominicana en su capacidad organizacional, estratégica, discrecional, impacto y de agenda política	Ilustra la potencialidad de la base de datos Presidential Cabinets Project en futuras agendas de investigación para explicar la y el funcionamiento de los gabinetes, sus variaciones temporales e influencia del perfil sociodemográfico, socialización política y trayectoria de quienes los componen	Grado de importancia de las en los

<p>Importancia al modelo de análisis al caso hondureño</p>	<p>Cecilia Gabriela Rodríguez Balmaceda</p>	<p>Mixto</p>	<p>Definir cuáles son las carteras gubernamentales más importantes en Honduras</p>	<p>El grupo de carteras que poseen poca o nula importancia. En esta categoría se encuentran ubicadas, por orden de jerarquía: Cultura y, con la mínima puntuación, le siguen las carteras de Derechos Humanos, Juventud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Turismo. Esto se ve reflejado en los cambios que estas carteras han sufrido a lo largo del tiempo. En algunos periodos han tenido la jerarquía de ministerio y en otros han sido eliminadas, fusionadas con otras o transformadas en secretarías de menor jerarquía</p>	<p>Capacidades ministeriales y los atributos que permiten identificar a los ministerios más importantes</p>
--	---	--------------	--	---	---

Título del artículo	Autores	Metodo	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
¿Por qué son importantes los ministerios importantes? Un marco de análisis	Marcelo y Cecilia Gallardo	Mixto	Proponer un marco analítico que especifica cuatro dimensiones que le dan importancia a un gabinete ministerial	La aplicación de este marco analítico requiere conocimiento profundo del caso de estudio	El marco analítico que mide cual es la importancia de cada cartera gubernamental
El gabinete presidencial en México	José Ángel Cuevas Hernández	Mixta	Explora el grado de relevancia institucional que poseen los ministerios mexicanos a partir de sus capacidades en: a) gestión de políticas públicas, b) manejo de c) influencia política y d) interacción organizacional.	Las secretarías de gobierno poseen facultades diferenciadas e influyen política y organizativamente de manera desigual. Además, algunos ministerios cambian de atributos y capacidades institucionales según la estrategia política del presidente en turno, lo que permite diferenciar su nivel de a por periodo de gobierno.	Los espacios de gabinete se asignan estratégicamente para evitar que el liderazgo ejecutivo sea desafiado por subalternos

Anexo 7

Tabla 15

Título de la tesis	autores	Metodología	Objetivo	Conclusiones	En que me sirve a mi investigación
Principales causas del PRI en el Estado de Hidalgo	José Agustín Mejía González	Cualitativa	Explicar el vínculo existente entre el Partido Revolucionario Institucional y el gobierno Estatal	El Partido Revolucionario Institucional, creo una estructuras y estrategias sólidas que le permitiera seguir conservando el poder en Hidalgo	La definición de las cuatro causas del para que el PRI fuera un hegemónico en Hidalgo -Gobernador principal jefe de partido - Vínculo PRI gobierno del Estado -Utilización de los medios de comunicación puesto que estos transmiten intencionalidad a los votantes - Estructura de partido que obtenga la mayor cantidad de votos posibles
Principales causas del PRI en el Estado de Hidalgo	José Agustín Mejía González	Cualitativa	Explicar el vínculo existente entre el Partido Revolucionario Institucional y el gobierno Estatal	El Partido Revolucionario Institucional, creo una estructuras y estrategias sólidas que le permitiera seguir conservando el poder en Hidalgo	La definición de las cuatro causas del para que el PRI fuera un hegemónico en Hidalgo -Gobernador principal jefe de partido - Vínculo PRI gobierno del Estado -Utilización de los medios de comunicación puesto que estos transmiten intencionalidad a los votantes - Estructura de partido que obtenga la mayor cantidad de votos posibles

Anexo 8

Tabla 16

Nombre de la convención / ley	Año	Artículo	Objetivo
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres	1979	Siete	Adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación en la vida pública y política de sus mujeres y asegurar la igualdad con los hombres
Convención Belem Do Para	1998	Cinco	Determina el ejercicio libre y pleno de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, además de que los Estados parte deben reconocer que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos
Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política	1994	Dos	El ejercicio de la participación paritaria en todos los cargos en organizaciones no gubernamentales y en partidos políticos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2023	Cinco fracción XVI	Mecanismos de protección y eliminación de discriminación y violencia en las instituciones gubernamentales
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2019	35	Paridad para los cargos de elección popular
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2019	41	Paridad en las secretarías del despacho del Poder ejecutivo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2019	52	Paridad en el Congreso de la Unión y el Senado de la República
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2019	53	Paridad en el principio de representación proporcional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2019	56	Paridad en la Cámara alta
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2019	94	Paridad en los órganos jurisdiccionales
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2019	115	Paridad en presidencias municipales
Ley Federal del Trabajo	2022	132 bis	Tipifica, las conductas nocivas que se dan en los centros de trabajo, prácticas violencia como hostigamiento, acoso sexual
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2007	22	Especifica al agravio comparado (resultado de la desigualdad sistémica producida ente mujeres y hombres) y el feminicidio, como motivantes para activar la alerta por violencia de género contra las mujeres
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2007	Artículo 24 Quater,	En caso de incumplir con la activación y puesta en marcha de la alerta, la Secretaria de Gobernación realizará un extrañamiento y una denuncia de acuerdo a la responsabilidad de los servidores públicos por el incumplimiento de sus funciones
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	2016		No ha tenido una reforma desde 2016, lo que evidencia que las personas servidoras públicas que hayan incumplido con poner en marcha la alerta por violencia de género contra las mujeres, no serán sancionadas, debido que la reforma que introdujo la alerta a la legislación fue en 2022
Constitución Política para el Estado de Hidalgo	2022	Artículo 17 fracción VI	La ciudadanía puede ejercer cargos públicos en condiciones de igualdad, y paridad, libre de toda violencia y discriminación

Constitución Política para el Estado de Hidalgo	2022	Artículo 24	Especifica la paridad como principio y debe ser ejecutado “en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Estatal y sus equivalentes en los municipios. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio
Ley de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo	2023	14	La Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia, fijará y conducirá la política de igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, paridad de género, de personas con discapacidad, educativa, cultural y deportiva y determinará la orientación de la planeación, organización, dirección y evaluación de los programas y metas. En materia de salud y ecología, lo hará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de	2015	24	Aumentar la paridad numérica en las contrataciones de la Administración Pública Estatal y Municipal

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de	2015	25	<p>I. Vigilar que se garantice la participación igualitaria de mujeres y hombres en cargos de elección popular Estatal y Municipal;</p> <p>II. Promover la participación y representación paritaria entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los Sindicatos y Partidos Políticos en el Estado;</p> <p>II Bis. Ejecutar acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género;</p> <p>II Ter. Coadyuvar con el trabajo legislativo con perspectiva de género.</p> <p>III. Fomentar la participación paritaria y sin discriminación de mujeres y hombres en la selección, contratación y ascensos dentro de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;</p> <p>IV. Establecer los lineamientos para la evaluación de la Política de Igualdad en participación política.</p> <p>V. Fomentar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos;</p> <p>VI. Evaluar por medio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;</p> <p>VII. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación; y</p> <p>VIII. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil</p>
--	------	----	---

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo	2017		--
Protocolo Cero	2020	Uno	Propósito es establecer las bases de atención para prevenir, atender y sancionar el acoso laboral y el hostigamiento sexual en las Dependencias de la Administración Pública Estatal

Anexo 9

Tabla 17

Técnicas de análisis de información

La triangulación

Autores	Temáticas	Elementos de las y los autores para el análisis	Participación Política De Las Mujeres En El Poder Ejecutivo Del Estado De Hidalgo, Una Revisión y Análisis Desde La Perspectiva De Género	Autores	Conclusiones
----------------	------------------	--	--	----------------	---------------------

B. Guy Peters	El nuevo institucionalismo	Institucionalismo desde la ciencia política	<p>Conductismo: negaba la importancia de las instituciones formales para determinar el producto del gobierno, aun cuando en alguna medida se interesarán en el comportamiento de los individuos dentro de estas instituciones</p> <p>Elección racional: las personas actúan con base en maximizar su beneficio personal</p>	March y Olsen	<p>Los datos llevan a la reflexión sobre que las dependencias de la administración pública centralizada (gabinetes) del gobierno de Hidalgo siempre han estado conformadas por hombres, y son ellos quienes han conformado la estructura y organización para su funcionamiento</p>
---------------	----------------------------	---	---	---------------	--

<p>Luz María Maceira Ochoa B. Raquel Alva Mendoza Lucía Rayas Velasco</p>	<p>Feminismo Institucional</p>	<p>Análisis histórico</p>	<p>-Desde el Calmecac los hombres estaban a cargo de la defensa y valía de las mujeres, ellas no eran dueñas de si mismas ni de sus cuerpos, ya que en estos se depositaba el honor de la familia -Oficios “Mujeriles como tejer y bordar, hilar, economía doméstica y conducta reducida por los mandatos de dios” -Según altos jerarcas de la iglesia las mujeres no eran aptas, capaces, ni les era permitido recibir educación, por lo que se prohibió que estudiaran y las que se atrevían a tener más conocimiento sobre filosofía o teología, eran castigadas cruelmente por la santa inquisición -La educación de las señoritas mexicanas” estaba encaminada a ser madres y esposas, relata las imprudencias, indiscreciones o vacíos que las mujeres mexicanas cometían al no tener una educación apropiada como la prostitución o defectos de carácter y se decía que al recibir esta educación se les salvaba de ser prostitutas o parásitos sociales</p>	<p>Graciela Hierro</p>	<p>Herencia de una cultura mexicana que subordina a las mujeres al hogar y que las mira sin capacidades.</p>
---	------------------------------------	-------------------------------	---	----------------------------	--

		<p>- En el siglo XX surgieron asociaciones de mujeres como: las hijas de Cuauhtémoc, la sociedad protectora de la mujer, las admiradoras de Juárez, las hijas de Anáhuac, la liga femenil de propaganda política entre otras, las cuales demandaban mejores condiciones laborales, sociales y políticas</p> <p>-Crecimiento del activismo de las mujeres y nacimiento del FRENTE ÚNICO PRO DERECHOS DE LA MUJER</p>	Esperanza Tuñón	Activismo político que logro establecer demandas genuinas de las mujeres del país, demostrando que las mujeres tienen capacidades sociales y no solo privadas
	Orientaciones (liberal, oligárquica, corporativista, populista, socialista)	Características que conforman el sistema político mexicano como: el unipersonalismo caudillista y el corporativismo, aunada legitimación por medio del derecho,	Arnaldo Córdova	La orientación es corporativista, esto permitió cooptar diferentes grupos legitimaron el poder, posterior a la legitimación se institucionalizaron

		<p>11 razones por las que la presidencia de la república llegó a ser tan poderosa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es el jefe del partido predominante, partido que esta integrado por las grandes centrales obreras, campesinas, y profesionales 2. El debilitamiento del Poder Legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen al presidente, las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política. 3. La integración, en buen parte, de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado 4. La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tiene en la materia económica 	José Carbonell	
--	--	---	----------------	--

			<p>5. La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él</p> <p>6. La fuerte influencia de la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación</p> <p>7. La concentración de recursos económicos en la federación, especialmente en el ejecutivo</p> <p>8. Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales como son facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas</p> <p>9. La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista un freno en el senado</p> <p>10. El gobierno director de la región más importante, con mucho, del país como lo es el Distrito Federal</p> <p>11. Un elemento psicológico: que en lo general se acepta el papel predominante del Ejecutivo sin que mayormente se le cuestione (p.59)</p>		
--	--	--	---	--	--

		Estructura política	· Poder ejecutivo conformado por secretarías de gabinete, secretaria del despacho del gobernador, oficialía mayor y unidad de planeación y prospectiva	Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Ley Orgánica de la Administración pública centralizada	En los 33 sexenios de vida en Hidalgo, son 26 mujeres en gabinetes vs 86 hombres.
--	--	---------------------	--	--	---

		<p>Cómo se delimita el poder</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El gobernador era el principal jefe del partido, ya que este utilizaba a las instituciones para mantener el control del partido y del estado; 2. Vínculo PRI-Gobierno del estado, donde persistía el caciquismo, la falta de democracia, la compra de votos y los fraudes electorales; 3. La estructura del partido ya que estaban delimitadas para obtener la mayor cantidad de votos que se pudiese; 4. Utilización de los medios de comunicación puesto que estos transmiten intencionalidad en los votantes 5. Frágil oposición que no podía hacer frente a toda la estructura sectorizada del PRI. 	<p>José Agustín Mejía González</p>	<p>La concentración del poder político se mantiene gracias a las acciones que emprenden las élites para mantenerse en esos cargos</p>
--	--	----------------------------------	--	------------------------------------	---

		Demanda feminista	No se ha documentado activismo social o político para que las mujeres lleguen a cargos en la élite administrativa hidalguense.		
		Heteronormatividad	Hasta 2019, se reformó la CPEUM y en 2022 la CPEH con respecto a la paridad en todo los cargos dentro del poder político; anterior a eso, las cuotas para garantizar espacios en las candidaturas para los puestos de representación política.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución política para el Estado de Hidalgo	Las leyes fueron reformadas debido al activismo de las mujeres en diferentes partes del mundo, en México la situación fue similar aunado a los tratados internacionales, fue así que se fue incluyendo a las mujeres en las leyes mexicanas y locales. Lo cual es reciente.

		Cultura	<p>Estatus de segunda clase</p> <p>Cualidad contaminante</p> <p>Exclusión de la mujer a participar en determinadas esferas donde se supone que residen los poderes sociales</p> <p>Roles sociales impuestos que a su vez se consideran situados por debajo de los del hombre en el proceso cultural</p> <p>Roles sociales tradicionales de la mujer, impuestos como consecuencia de su cuerpo y de sus funciones, dan lugar a su vez a una estructura psíquica diferente que al igual que la naturaleza fisiológica y sus roles sociales, se considera más próximo a la naturaleza.</p>	Sherry Ortner	B.	Las mujeres al tener las funciones de reproducción humana se les confinó al ámbito doméstico - privado, ya que, al dedicarse a las actividades de reproducción y cuidado de la especie humana, se les limitó únicamente a esta función. No se cuestionó que también (como los hombres) tuvieran espacios para ejercer actividades propias de la cultura, se les impuso entonces la reproducción humana, lejos de que tuvieran la capacidad de decidir si querían seguir en la procreación de la especie humana o ser artífices como los hombres de la cultura
Sandra Harding	Epistemología de Hilary Rose	Saberes Subyugados				
		Problemas biológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones procreadoras específicas -Menstruación - Preñez - Parto - La hembra está más esclavizada a la especie que el macho, su animalidad es más manifiesta 	Sherry Ortner	B.	Estas distinciones no son claras al intentar visualizarlas en el actuar cotidiano. Sin embargo, es a través de los estudios antropológicos que se demuestra la división entre el comportamiento del individuo determinado por la cultura y las funciones físicas determinadas

					<p>por su biología. Lo que conlleva al entendimiento de que la mayoría de los estudios científicos, la política nacional e internacional, la construcción de las sociedades, la economía, la historia y la cultura se ajusta a la realidad cultural que los hombres han creado y no a la realidad de los sexos existentes dentro de las diferentes sociedades que conforman el mundo</p>
--	--	--	--	--	--

Anexo 10

Cuestionario para entrevistas a Secretarías del Estado de Hidalgo

1. Estado civil
2. ¿Tiene actividades empresariales? especifique cuál
3. Mensualmente, ¿cuál es su ingreso aproximado?
4. ¿Profesa alguna religión? Especifique cuál
6. ¿Cómo se organizaba con su pareja para cuidar de su familia?
5. ¿Tiene hijos? Especifique cuántos y de que edades
7. ¿Tiene persona trabajadora para las actividades del hogar?
8. Tiene activismo político ¿Cuál ha sido?
9. ¿Cuánto tiempo destinaba a su familia en el tiempo que fue secretaria de estado?
10. ¿Cuánto tiempo demandaba el ser titular de secretaria de Estado?
11. ¿Cuántos años lleva trabajando en cargos públicos?
12. ¿A qué edad obtuvo su primer cargo público?
13. ¿Cuántos cargos públicos ha tenido a lo largo de su trayectoria política? Describa cada uno de ellos
14. ¿A qué partido político pertenece?
15. ¿Quién o qué la motivo a desempeñarse en el servicio público? Describa por qué
16. A su consideración, ¿Cuáles son las secretarías que intervienen más en la toma de decisiones en el Estado?
16. A su consideración, ¿Cuáles son las secretarías que intervienen más en la toma de decisiones en el Estado?
18. ¿Cuáles son los obstáculos que tuvo que enfrentar para acceder al cargo de secretaria de Estado?
19. Una vez en el cargo, ¿cuáles eran las actividades que le fueron asignadas?
20. ¿Cuánto tiempo fungió en el cargo de secretaria de Estado?

21. ¿Cuáles fueron los motivos por los que dejó el cargo?
22. ¿La condición biológica de mujer, le ha impedido desarrollarse en sus actividades políticas?
23. ¿Alguna vez fue cuestionada su capacidad para ejercer el cargo público para el que fue designada?
24. ¿En su secretaría tuvo la oportunidad de impulsar a más mujeres a cargos dentro del gobierno?
25. ¿Alguna vez usted fue víctima de amenazas, acoso o intimidación dentro del clima institucional?
Describe como fue
26. ¿Su opinión era cuestionada o disminuida por parte de otros miembros del gabinete?
27. ¿Usted por qué cree que los espacios en las secretarías de Estado han sido ejercidos en su mayoría por hombres?
28. ¿Usted cree que la educación tiene que ver para que las mujeres lleguen a ocupar cargos de alto nivel en el gobierno estatal?
29. ¿Usted cree que las actividades del hogar son un impedimento para el desarrollo profesional de las mujeres en Hidalgo?
30. ¿Usted cree que el ingreso económico es una limitante para el desarrollo profesional de las mujeres?
31. ¿Usted cree que hace falta más cultura política en las mujeres hidalguenses para que aspiren a cargos públicos de alto nivel?
32. ¿Actualmente ejerce algún cargo público? Sobre qué tema ha versado su agenda

Anexo 11

Tabla 18

Entrevistada/Cargo	Fecha	Modalidad
Citlali Jaramillo Ramírez/ Secretaria de Contraloría	14 de agosto de 2024	Presencial
Mirna Esmeralda Hernández Morales / Secretaria de Planeación	25 de septiembre de 2024	Presencial
Mayka Ortega Eguiluz/ Secretaria del trabajo y Secretaria de Desarrollo Social	6 de Octubre de 2024	Virtual

Anexo 12

El Sol de Hidalgo	Criterio la verdad impresa
Circulación	
Tiraje: 30885	Tiraje: 15000
Promedio de circulación: 30382	Promedio de circulación: 14700
Distribución geográfica	
<ul style="list-style-type: none"> • Ixmiquilpan • Jacala de Ledezma • Molango de Escamilla • Pachuca de Soto • Tepeapulco • Tepeji del Rio • Tizayuca • Tula de Allende • Actopan • Huejutla de Reyes • Metztitlán • Progreso de Obregón • Tlaxcoapan • Zacualtipán de Ángeles 	84 municipios del estado de Hidalgo